

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 2  
DEL 3 DE FEBRERO DE 2015

PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, de la LXII Legislatura.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

**Considerandos**

I. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

II. Que el artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso se reunirá a partir del 1o. de febrero de cada año para celebrar su segundo periodo de sesiones ordinarias.

III. El artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la conferencia.

IV. Que de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el segundo periodo no podrá prolongarse sino hasta el 30 de abril del mismo año.

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno acuerda someter a la consideración del Pleno el siguiente:

**Calendario Legislativo del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura**

**Primero.** Se establece el Calendario Legislativo para el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

**Febrero-Abril 2015**

FEBRERO 2015						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						Sesión de Comités Generales
2 *Descanso obligatorio	3 Sesión Ordinaria	4	5 Sesión Ordinaria	6	7	8
9	10 Sesión Ordinaria	11	12 Sesión Ordinaria	13	14	15
16	17 Sesión Ordinaria	18	19 Sesión Ordinaria	20	21	22
23	24 Sesión Ordinaria	25	26 Sesión Ordinaria	27	28	

\* De conformidad al artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo, fracción II, en conmemoración del 5 de febrero.

MARZO 2015						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3 Sesión Ordinaria	4	5 Sesión Ordinaria	6	7	8
9	10 Sesión Ordinaria	11	12 Sesión Ordinaria	13	14	15
16 ***Descanso obligatorio	17	18 Sesión Ordinaria	19 Sesión Ordinaria	20	21	22
23	24 Sesión Ordinaria	25 Sesión Ordinaria	26 Sesión Ordinaria	27	28	29
30	31					

\*\* De conformidad al artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo, fracción III, en conmemoración del 21 de marzo.

ABRIL 2015						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2 Jueves Santo	3 Viernes Santo	4	5
6	7 Sesión Ordinaria	8 Sesión Ordinaria	9 Sesión Ordinaria	10	11	12
13	14 Sesión Ordinaria	15	16 Sesión Ordinaria	17	18	19
20	21 Sesión Ordinaria	22	23 Sesión Ordinaria	24	25	26
27	28 Sesión Ordinaria	29	30 Sesión Ordinaria			

**Segundo.** Este órgano determinará lo conducente en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos haga necesaria la modificación del presente calendario.

**Tercero.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de enero de 2015.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecolo-

gista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado. Comuníquese.**

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se reconoce la agrupación de diputadas y diputados federales afiliados al Partido Político Movimiento de Regeneración

Nacional, para garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

*Aprobada, conminisuesc  
Febrero 3 de 2015*

### **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE RECONOCE LA AGRUPACIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES AFILIADOS AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL PARA GARANTIZAR LA LIBRE EXPRESION DE LAS CORRIENTES IDEOLÓGICAS EN LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, párrafo tercero, 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a la luz de los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

- I. Que el 6 de diciembre de 1977 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma constitucional propuesta por el Ejecutivo Federal para ampliar los espacios de participación democrática en el sistema político mexicano;
- II. Que como parte de los cambios constitucionales introducidos en el referido decreto se agregó un tercer párrafo al artículo 70 constitucional a efecto de incorporar el concepto de *agrupación de los diputados* en el ámbito del Congreso de la Unión, al tenor de lo siguiente:

*"La ley determinará, las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados."*

- III. Que la incorporación de la figura de agrupación de diputadas y diputados federales al texto constitucional correspondió con la ampliación de los espacios de participación política y de representación partidista en la Cámara de Diputados al crearse la figura de los diputados de representación proporcional, con el objeto de hacer más diversa, amplia y plural a esta Representación Nacional.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

- IV. Que derivado del enunciado del dispositivo referido, el 25 de mayo de 1979 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, primera que reguló el funcionamiento de las dos cámaras que integran al Poder Legislativo de la Unión y que dejó como norma complementaria el *Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos* expedido en 1934 y hasta entonces, única que regulaba los trabajos parlamentarios;
- V. Que la entonces nueva *Ley Orgánica* estableció en sus artículos 38 a 41 las disposiciones esenciales que interpretadas armónicamente, en sentido literal y amplio, implicaban:
  - a) Que los grupos parlamentarios debían hacer entrega de la documentación para tenerse por constituidos en la primera sesión ordinaria de la legislatura y
  - b) Que a partir de la declaratoria de constitución correspondiente, ejercerían las atribuciones previstas en ley.
- VI. Que dichas disposiciones se mantuvieron sin cambio en posteriores reformas a la Ley Orgánica teniendo como única modificación su reubicación en el articulado, de manera que en la reforma integral a este ordenamiento publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 1994, los artículos 40 y 41 de la Ley de 1979 pasaron a ser los artículos 32 y 33, manteniendo sin embargo, el mismo texto el cual preservó su vigencia hasta la expedición de la nueva Ley Orgánica publicada el 3 de septiembre de 1999;
- VII. Que de manera por demás notable, la única modificación a la definición que en la Ley se hizo de los grupos parlamentarios se reflejó en el artículo 31 al señalar que estos se conforman "*para coadyuvar con el trabajo legislativo*", reconociendo el objeto principal de su existencia en el Pleno de la Cámara de Diputados;
- VIII. Que tras lo anterior, en la Ley Orgánica que debió expedirse en 1999 por la LVII Legislatura de esta Cámara de Diputados al ser la primera sin mayoría de un grupo parlamentario lo que hizo obligatorio su reforma integral, se estableció en el artículo 14, veinte y sin modificación desde entonces, el



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

procedimiento por el cual los grupos parlamentarios se constituyen antes de la Sesión Constitutiva del año que corresponda;

- IX. Que dicha norma, al reproducir en lo esencial lo normado por la Ley Orgánica previamente, no contempló, sin embargo, situaciones distintas a la única prevista hasta ese momento para que una fuerza política con registro legal reconocido por la autoridad electoral en el transcurso de la legislatura pudiera tener derecho de contar con representantes populares electos ante las Cámaras del Congreso de la Unión en caso de que estos, habiendo sido debidamente electos en el proceso electoral federal previo y en uso pleno de sus derechos políticos optaran por afiliarse a una fuerza diversa e inclusive de posterior registro legal a la que hubieren integrado al inicio de una legislatura;
- X. Que con base en ello, la LXII Legislatura del Congreso de la Unión se constituyó con siete grupos parlamentarios, correspondientes al Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido Nueva Alianza;
- XI. Que sin embargo dicho momento inicial de la legislatura ha variado en el ámbito institucional electoral nacional con el reconocimiento de nuevas fuerzas políticas como partidos políticos nacionales, generándose el supuesto no previsto al que hace referencia el antecedente señalado en el numeral IX anterior;
- XII. Que es relevante consignar el hecho de que mediante resolución aprobada en la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de fecha nueve de julio de dos mil catorce, el órgano electoral federal concedió el registro como partido político nacional al Movimiento Regeneración Nacional, A.C., bajo la denominación "MORENA";
- XIII. Que en razón de ello diversas diputadas y diputados federales afiliados a ese instituto político manifestaron su intención de conformar un Grupo Parlamentario presentando la solicitud correspondiente a esta Junta de Coordinación Política la cual procedió al análisis y valoración correspondiente,  
y



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

### CONSIDERANDO

- A. Que el 29 de agosto de 2012, atendiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en Sesión Constitutiva, la LXII Legislatura del Congreso de la Unión quedó integrada, con siete grupos parlamentarios, correspondientes al Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido Nueva Alianza;
- B. Que en la valoración de la solicitud presentada ante esta Junta de Coordinación Política por las diputadas y diputados afiliados al Movimiento de Regeneración Nacional este órgano de gobierno adoptó el criterio "*in dubio pro actione*" que postula en favor de la mayor garantía y de la interpretación más favorable al ejercicio del derecho y por lo tanto en el sentido de asegurar, en lo posible, más allá de las dificultades de índole formal, una decisión sobre el fondo de la cuestión objeto del procedimiento a efecto de resolverla a partir de conceder el máximo derecho y garantía posible a los legisladores federales solicitantes;
- C. Que en este sentido, los integrantes de este órgano de gobierno valoraron detenida y detalladamente la enunciación del tercer párrafo del artículo 70 constitucional ya citado al inicio del presente instrumento y que señala:

*"La ley determinará, las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados"*

- D. Que de esta valoración resulta que si bien es claro que debe ser una Ley la que determine las formas y procedimientos de agrupación de los diputados según su afiliación partidista, debe garantizarse un derecho mayor expresado como "*...la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados*".
- E. Que no pasa inadvertido para este órgano de gobierno que la libre expresión de las corrientes ideológicas en esta Asamblea es una condición indispensable para el aseguramiento, sostenibilidad y viabilidad de la democracia legislativa

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE RECONOCE LA AGRUPACIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES AFILIADOS AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL PARA GARANTIZAR LA LIBRE EXPRESIÓN DE LAS CORRIENTES IDEOLÓGICAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

y parlamentaria asegurada por nuestra constitución y por tanto un derecho superior en todo sentido a la regulación que pudiera hacer una ley secundaria, aun cuando ésta deba -en efecto- determinar los aspectos formales del ejercicio de ese derecho;

- F. Que el aseguramiento de la libre expresión de las corrientes ideológicas que se manifiestan en esta representación nacional, parte de reconocer el derecho de asociación y afiliación política reconocido por el artículo 35, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- G. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos no prevé un procedimiento específico para la constitución de grupos parlamentarios durante el transcurso de la legislatura, lo que eventualmente pudiera resultar restrictivo del espíritu y la letra del derecho constitucional concedido, puesto que éste, al no estar acotado por alguna condición limitativa expresa en el propio texto constitucional o en el Reglamento de Cámara de Diputados, puede transitar de acuerdo al precepto constitucional.
- H. Que por ello y atendiendo a la prevalencia del derecho constitucional garantizado en el párrafo tercero del multicitado artículo 70 constitucional esta Junta de Coordinación Política considera viable y atendible obsequiar la solicitud de las y los diputados afiliados al Movimiento de Regeneración Nacional en aquello que resulte necesario para asegurar su derecho de afiliación política y agrupación en la Cámara de Diputados, sin afectar con ello en modo alguno los derechos obtenidos y adquiridos por los Grupos Parlamentarios de los partidos políticos nacionales que habiendo participado en el proceso electoral federal de julio de 2012 se integraron cumpliendo con los requisitos legales establecidos por el Código Nacional de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente entonces y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en la forma de un Acuerdo Parlamentario en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados;
- I. Que en relación con la solicitud referida en el antecedente XIII de este Acuerdo, esta se acompañara del Acta Constitutiva, normas internas y acuerdo designando al Coordinador Parlamentario;



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

- J. Que en este mismo sentido es conveniente hacer notar lo dispuesto por el artículo 77 , fracción I de la Constitución que señala los siguiente:

**Artículo 77.** *Cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra:*

**I.** *Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.*

- K. Que no habiendo en la Ley Orgánica o en el Reglamento de la Cámara de Diputados previsión alguna al respecto, se actualiza el supuesto previsto por el artículo 1, párrafo segundo del Reglamento de la Cámara de Diputados que establece que:

**2.** *Lo no previsto en este Reglamento se ajustará a las disposiciones complementarias que sean aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados.*

- L. Que por todo ello, esta Junta de Coordinación Política considera viable proponer al Pleno de esta Cámara el reconocimiento de la *agrupación* de las y los Diputados afiliados al Partido Político Nacional denominado Movimiento de Regeneración Nacional como una forma de respetar y hacer valer el derecho concedido por el párrafo tercer del artículo 70 constitucional, el cual, sin embargo, solo tendrá efectos en los trabajos legislativos del Pleno de esta Cámara, de las comisiones y los comités, garantizando con ello, la función deliberativa del Congreso y la libre expresión de las corrientes ideológicas;
- M. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política ha considerado indispensable que el Pleno de esta Cámara, en ejercicio Pleno de sus facultades Soberanas, apruebe la siguiente propuesta de

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en uso pleno de sus facultades Soberanas, en atención a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas de sus integrantes, reconoce la agrupación de Diputadas y Diputados federales afiliados al Partido Político Nacional, denominado Movimiento de Regeneración Nacional.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE RECONOCE LA AGRUPACIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES AFILIADOS AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL PARA GARANTIZAR LA LIBRE EXPRESION DE LAS CORRIENTES IDEOLÓGICAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

**SEGUNDO.-** Que al momento en que se acreditó al partido político Movimiento de Regeneración Nacional, los Grupos Parlamentarios en la Cámara de Diputados ya estaban constituidos en la etapa fundacional, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás legislación vigente aplicable en la materia, por lo que la agrupación de Diputadas y Diputados, afiliados al Movimiento de Regeneración Nacional, podrá actuar única y exclusivamente en los trabajos legislativos que desarrolle el Pleno de la Cámara de Diputados, pudiendo participar de las deliberaciones y decisiones de la Asamblea, en el orden que la Presidencia de la Mesa Directiva determine y atendiendo a las disposiciones que para tal efecto establecen la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y las que se establezcan a través de Acuerdos Parlamentarios.

Para ello, se reconocerá con carácter de Coordinador de sus trabajos legislativos en el Pleno de esta Cámara a quien las Diputadas y Diputados tengan a bien designar.

**TERCERO.-** La agrupación de Diputadas y Diputados afiliados a MORENA, podrá contar con un representante con voz y sin voto ante la Junta de Coordinación Política.

**CUARTO.-** La agrupación de Diputadas y Diputados que se reconoce como materia del presente Acuerdo, no podrá acceder a los derechos y prerrogativas contenidos en los artículos: 17 numerales 1 y 4, 18, y 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, otorgados por dicho ordenamiento a los Grupos Parlamentarios constituidos conforme a lo señalado en el artículo 14 de la referida Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**QUINTO.-** Publíquense en la Gaceta Parlamentaria el Acta Constitutiva, las normas internas y el acuerdo de la agrupación de Diputadas y Diputados federales afiliados al Partido Político Nacional, denominado Movimiento de Regeneración Nacional, designando a su Coordinador para los trabajos legislativos en el Pleno.

**SEXTO.-** Actualícense los registros parlamentarios de las Diputadas y Diputados federales afiliados al Partido Político Nacional, denominado Movimiento de Regeneración Nacional colocando en la identificación del partido político nacional, el logotipo correspondiente y denominación "MORENA".



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

**SEPTIMO.-** Hasta en tanto los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los que formaron parte las Diputadas y Diputados afiliados a MORENA, acuerden y soliciten lo conducente a la Junta de Coordinación Política, estos conservarán su ubicación actual en las curules del Salón de Sesiones, las oficinas que ocupan y las posiciones en Comisiones legislativas en las que participan, conforme al acuerdo de integración de Comisiones ordinarias aprobado por el Pleno el 16 de octubre de 2012 y que corresponden a los Grupos Parlamentarios de los que formaron parte previamente.

**OCTAVO.-** La agrupación de Diputadas y Diputados afiliados a MORENA, tendrá derecho a subvenciones de acuerdo al número de legisladores que lo conforman para que puedan desempeñar sus atribuciones de representación popular, salvo la subvención ordinaria fija de carácter general destinada a los Grupos Parlamentarios.

**NOVENO.-** Para que surta efecto el presente Acuerdo la Agrupación de MORENA deberá entregar a la Secretaria General de ésta Cámara de Diputados, el Acta Constitutiva con firma expresa de sus integrantes, Normas Internas y Acuerdo designado al Coordinador Parlamentario.

**DÉCIMO.-** Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política asumen el compromiso de elaborar, promover y dictaminar al inicio del Segundo Periodo de Sesiones del actual año legislativo, una Iniciativa con Proyecto de Decreto de Reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados, que establezca con claridad el momento fundacional de cada Legislatura y el Procedimiento y fechas únicas para la constitución de los grupos parlamentarios.

**DÉCIMO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados, sujeto al cumplimiento del Acuerdo Noveno que antecede.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Comuníquese a la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaría General.

**DÉCIMO TERCERO.-** Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

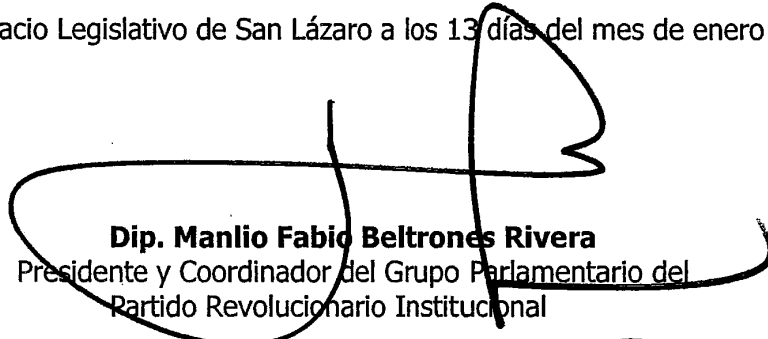
**DÉCIMO CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Junta de Coordinación Política


Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de enero de 2015.



**Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera**  
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



**Dip. Agustín Miguel Alonso Raya**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



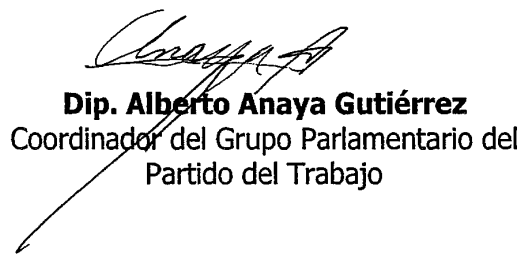
**Dip. José Isabel Trejo Reyes**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



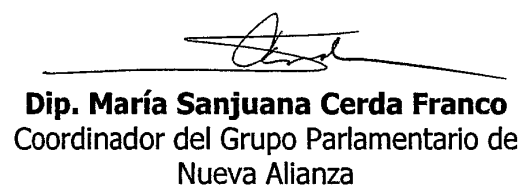
**Dip. Arturo Escobar y Vega**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



**Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano



**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



**Dip. María Sanjuana Cerda Franco**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE RECONOCE LA AGRUPACIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES AFILIADOS AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL PARA GARANTIZAR LA LIBRE EXPRESION DE LAS CORRIENTES IDEOLÓGICAS EN LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, secretaria. Se han inscrito para hablar en pro de este punto de acuerdo el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. Primero que nada para dar la bienvenida a este nuevo agrupamiento parlamentario que hoy se pone a consideración de este pleno y que constituye una expresión del derecho constitucional a la libre asociación.

A ningún individuo o grupo se le puede negar el legítimo derecho a constituirse como partido, como expresión parlamentaria o como asociación.

Nosotros, en Movimiento Ciudadano hemos considerado darles la bienvenida en este nuevo rol, pero seguramente seguiremos compartiendo luchas, causas y propósitos, porque lo que nos mueve es el interés nacional, las causas justas del pueblo de México y luchar contra las reformas regresivas, autoritarias del gobierno de Enrique Peña Nieto.

Por eso no es sino una división del trabajo parlamentario, porque en la izquierda y en las fuerzas progresistas es tiempo de unidad, es tiempo de concordia frente a la investida autoritaria de un régimen que está mal gobernando el país, de un régimen que tiene colapsada la economía, de un gobierno que persigue a los adversarios y es parte de la desaparición forzada de estudiantes y luchadores sociales.

Por eso compañeros de la agrupación Morena, en Movimiento Ciudadano les damos la bienvenida como expresión parlamentaria, es lo que nos ha expresado también nuestro dirigente nacional, Dante Delgado. Nosotros somos compañeros, somos amigos, somos compañeros de lucha y vamos a seguir coincidiendo en defensa de la nación, en defensa de México y en la construcción de un proyecto alternativo frente a la debacle política, económica y moral que hoy vive México con el mal gobierno de Peña Nieto. Enhorabuena y seguiremos coincidiendo por la izquierda y por las mejores causas de México. Es cuanto.

**Presidencia del diputado  
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Don Ricardo Monreal, tiene el uso de la voz.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadanos legisladores, ciudadano presidente. Este día es importante para

Morena y no puede pasar desapercibido para los que creemos en un cambio verdadero para el país. En primer lugar quiero expresarme con beneplácito, con agradecimiento, respecto de quienes votaron en la Junta de Coordinación Política en favor de la Constitución de esta agrupación o grupo parlamentario. Aun con las limitaciones correspondientes y con la eliminación de subvenciones, ha sido nuestra decisión aceptar que tales prerrogativas y privilegios nos sean suprimidos.

Quiero reconocer la actitud de los coordinadores de los grupos parlamentarios: del PRI, el diputado Manlio Fabio Beltrones; del PAN, Chabelo Trejo, en un principio, ahora Ricardo Anaya; del PRD, Miguel Alonso Raya; del Partido Verde, Arturo Escobar; del Partido Nueva Alianza, María Sanjuana Cerda Franco y del Partido del Trabajo, Alberto Anaya Gutiérrez; y, por supuesto, la comprensión y tolerancia de Movimiento Ciudadano ahora presidido y coordinado por el diputado Juan Ignacio Samperio Montaño.

Soy de los que piensan que la gratitud enaltece al ser humano y también soy de los que piensan que la ingratitud lo invilece. Aunque esta última en política es lo más socorrido, lo más usual, porque pesa más el poder económico y el poder político del momento que los intereses de la patria y mucho más que la amistad y la lealtad recíproca.

El entorno en el que nace Morena en este parlamento es sumamente grave. Nuestro país está herido y agraviado por una crisis sistémica y terminal que lo mismo afecta la economía que a la sociedad y a la política.

La violencia y la inseguridad afectan a las empresas, las familias y las personas. El desempleo y la carestía de la vida obligan a miles de mexicanos, especialmente a los jóvenes, a emigrar o a incurrir en conductas antisociales. Pero el agravio más insultante de todos es la corrupción.

En medio de esta desesperanza, decepción y frustración nacionales, Morena surge como una opción válida para millones de mexicanos que quieren una transformación profunda de las instituciones del país. Un cambio verdadero. Hemos optado —y aquí lo reafirmamos como movimiento social—, por el camino de la urnas del parlamento, cambiar nuestro país.

Hoy nace un grupo de diputados que provenimos de distintas organizaciones. Somos el primer grupo de diputados de Morena en la historia parlamentaria del país, y nos alegra

no disponer de ningún tipo de prebendas ni canonjías adicionales al ingreso de cada integrante.

Lo más importante para nosotros es tener voz y voto para denunciar, proponer y promover iniciativas de ley que desean los mexicanos.

Por último decirles que tengo muchos años de participar en la vida pública. Este momento para mí es el más preocupante que he vivido. Estoy preocupado más que como miembro de un partido, como un ciudadano, como un hombre de la república, como un hombre que pertenece a este Estado nacional. Estoy muy preocupado por lo que está aconteciendo en mi país. Por eso es que intentaremos coadyuvar a esta transformación profunda de las instituciones.

A todos les expreso mi respeto y mi reconocimiento, antes de la votación que será libre. Sé que muchos contribuyeron a que se aceptara. Uno de ellos, el diputado Morfín; muchos, los coordinadores y vicecoordinadores.

Gracias por ver con beneplácito el nacimiento de una agrupación o grupo parlamentario. Finalmente aquí nos seguiremos viendo, encontrando y reencontrando. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Finalmente tiene la palabra Alfonso Durazo.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Gracias, compañero presidente. Muy brevemente para reiterar algunas de las expresiones que ya ha hecho aquí el coordinador de la ahora propuesta Fracción del Movimiento de Regeneración Nacional.

Decía Marco Aurelio que “la gratitud no sólo es la primera de las virtudes, sino la progenitora de todas las demás virtudes”.

Y es en virtud de ello que subo a esta tribuna a agradecer a los coordinadores parlamentarios de todas las fracciones en esta Cámara, la simpatía con la que recibieron la propuesta de constitución de nuestra fracción.

Es un derecho ciertamente, pero su extraordinaria disposición ha facilitado totalmente el procedimiento de su constitución y eso es motivo de agradecimiento institucional y personal.

Quiero en particular, expresar la gratitud que personalmente siento a las y los compañeros diputados de Acción Nacional, quienes por unanimidad respaldaron esta iniciativa. Gracias por ese apoyo.

Quiero resaltar también, expresar mi reconocimiento al apoyo solidario que recibimos del diputado Beltrones en su calidad de presidente de la Junta de Coordinación Política.

Finalmente deseo agradecer a las fracciones del Partido del Trabajo y de Movimiento Ciudadano de donde procedemos en este momento por la generosa recepción, el extraordinario trato y respeto con el que invariablemente nos trataron. En particular, al diputado Alberto Anaya, dirigente del Partido del Trabajo y al licenciado Dante Delgado, estoy seguro, dado que hay mucho por hacer todavía en el país y la coincidencia de puntos de vista, que volveremos a coincidir en el futuro.

Y a los ciudadanos que nos trajeron aquí con su voto, decirles que en reciprocidad a ese respaldo que nos dieron, hemos actuado invariablemente con los postulados de la plataforma electoral contenida en el nuevo proyecto de nación que nos trajo aquí a esta Cámara.

Y en reciprocidad seguiremos actuando en congruencia con esos postulados. Ni un ápice nos moveremos de lo que ofrecimos a los electores en nuestra campaña electoral. Gracias a todos por su respaldo. Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Pregunte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Aprobado, comuníquese.

## TOMA DE PROTESTA

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Martha Guadalupe Villarreal Rangel, Heidy Guadalupe Estrada Martínez, Simón Lomelí Cervantes, María Lucrecia Arzola Godínez, Rocío Baca Bonifaz y María de Lourdes Medina Valdés, diputados federales electos en el primer, segundo y octavo distritos electorales de los estados de Baja California Sur y de Nuevo León; y de la primera, segunda, cuarta circunscripciones plurinominales.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir protesta de ley a los siguientes compañeros legisladores: don Pedro Pablo Treviño Villarreal, doña María Fernanda Schroeder Verdugo, don José González Morfín, doña Rocío Esmeralda Reza Gallegos, doña Joaquina Navarrete Contreras, doña Carla Alicia Padilla Ramos, doña María Elena Cano Orantes y doña Dora María Talamantes Lemas.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se pide a los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** También en galerías.

Ciudadanos Martha Guadalupe Villarreal Rangel, Heidy Guadalupe Estrada Martínez, Simón Lomelí Cervantes, María Lucrecia Arzola Godínez, Rocío Baca Bonifaz y María de Lourdes Medina Valdés, *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputados que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión?*

**Los ciudadanos Martha Guadalupe Villarreal Rangel, Heidy Guadalupe Estrada Martínez, Simón Lomelí Cervantes, María Lucrecia Arzola Godínez, Rocío Baca Bonifaz y María de Lourdes Medina Valdés:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** *Si así no lo hicieran que la nación se los demande.* Felicidades. Continúe la Secretaría.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.



**Comisión de Puntos Constitucionales**

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

*Declaratoria de Publicidad.  
Febrero 3 del 2015.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

**DICTAMEN**

**I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.**

1. El 22 de Diciembre de 2014, diversos Legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo, del Partido de Movimiento Ciudadano y del Partido de Nueva Alianza, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

En esa misma fecha, la Comisión Permanente turnó la Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

### **II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA.**

Esta Comisión Dictaminadora reconoce el esfuerzo de los Legisladores integrantes de los diferentes Grupos Parlamentarios que componen el Congreso de la Unión, quienes suscriben la Iniciativa en materia de Disciplina Financiera analizada en el presente Dictamen, teniendo como propósito principal, combatir el endeudamiento de las Entidades Federativas del país.

De este modo, quienes suscriben la Iniciativa en estudio son: los senadores Arturo Zamora Jiménez, Emilio Gamboa Patrón, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Miguel Romo Medina, Miguel Ángel Chico Herrera, Ismael Alfredo Hernández Deras, Manuel Cavazos Lerma, Patricio Martínez García, Diva Hadamira Gastelum Bajo, Rene Juárez Cisneros, Hilda Esthela Flores Escalera, Margarita Flores Sánchez, Arquímedes Oramas Vargas, Ricardo Urzúa Rivera, Oscar Román Rosas González, Roberto Armando Albores Gleason; los diputados Manuel Añorve Baños, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Héctor Gutiérrez de la Garza, Willy Ochoa, Irazema González Martínez Olivares, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Leobardo Alcalá Padilla, Cristina González





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Cruz, José Luis Flores Méndez, José Alberto Rodríguez Calderón, María del Carmen García de la Cadena Romero, Leopoldo Sánchez Cruz, José Rubén Escajeda Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; los diputados Arturo Escobar y Vega, Enrique Aubry de Castro Palomino y David Pérez Tejada del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México, por los senadores Javier Lozano Alarcón, José Luis Preciado Rodríguez, Ma. Del Pilar Ortega Martínez, Fernando Herrera Ávila, Juan Carlos Romero Hicks, Adriana Dávila Fernández Fernando Yunes Márquez, Mariana Gómez del Campo Guiza, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Roberto Gil Zuarth; por los diputados José Isabel Trejo Reyes, Beatriz Zavala Peniche, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, María Isabel Ortiz Montilla, Adriana González Carrillo, Carlos Alberto García González, Sergio Augusto Chan Lugo, Fernando Rodríguez Doval del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por los senadores Isidro Pedraza Chávez, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Dolores Padierna Luna, Lorena Cuellar Cisneros, Ángel Benjamín Robles Montoya, Socorro Sofía Ramírez Hernández; por los diputados Silvano Aureoles Conejo, Agustín Miguel Alonso Raya, Trinidad Secundino Morales Vargas, Jessica Salazar Trejo, Aleida Alavez Ruiz, Roberto López Rosado, Carol Antonio Altamirano, Roxana Luna Porquillo del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática; por los senadores David Monreal Ávila, Manuel Bartlett Díaz; por los diputados Ricardo Cantú Garza, Lilia Aguilar Gil del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; por los diputados Juan Ignacio Samperio Montaña, Nelly del Carmen Vargas



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; y por los diputados José Angelino Caamal Mena, Luis Antonio González Roldan del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

La iniciativa presentada por dichos Legisladores, pretende modificar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer, que el Estado debe velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero. Para dicho fin, la iniciativa propone lo siguiente:

- Incorporar a la Constitución el principio de estabilidad de las finanzas públicas y su consideración en el sistema de planeación democrática del desarrollo, al referir su observación en, la elaboración de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.
- Otorgar mayor claridad al texto de la vigente fracción VIII del artículo 73 constitucional, al desagregar en cuatro incisos distintos los contenidos relativos al financiamiento del gobierno de la República.
- Crear una Comisión Bicamaral, la cual conocerá las situaciones relacionadas a la contratación de empréstitos con la garantía federal, por parte de los estados que tengan un endeudamiento elevado.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

- Establecer el concepto de "mejores condiciones del mercado" para llevar a cabo operaciones de financiamiento público.
- Implantar, bajo la premisa de que el endeudamiento público de las entidades federativas entraña elementos de interés para las finanzas públicas nacionales, la atribución del Poder Legislativo federal para expedir la ley general relativa a las normas de endeudamiento de los estados, los municipios y el Distrito Federal; legislación que deberá abordar los temas de los límites y modalidades para afectar las participaciones en garantía, la inscripción de los empréstitos contratados en un registro público único de deuda pública, la creación de un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda pública y las sanciones aplicables a los servidores públicos que incumplan la normatividad.
- Fortalecer la previsión constitucional sobre las actividades de fiscalización de la contratación y aplicación de recursos provenientes de financiamiento público en los ámbitos federal y de los estados y municipios, que corresponde a las entidades de fiscalización superior de la federación y de los estados;
- Especificar la responsabilidad de los servidores públicos en el manejo que hagan de recursos y de la deuda pública.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

- Contemplar diversos elementos de responsabilidad financiera en la contratación de deuda pública por los Estados y los Municipios:
  - ✓ Posibilidad de contratar operaciones de refinanciamiento o reestructura.
  - ✓ Sustento constitucional federal al otorgamiento de garantías estatales para créditos contraídos por los municipios.
  - ✓ Señalamiento de la armonía que deberá existir en el ejercicio de la facultad legislativa estatal en materia de financiamiento público y los principios en la materia de la Constitución General de la República.
  - ✓ Establecimiento de la prohibición de contratar deuda pública para el pago de gasto corriente.
  - ✓ Previsión de la autorización de las legislaturas estatales a la contratación de crédito público, con mayoría calificada de dos terceras partes de los diputados presentes, y con base en la elucidación de los siguientes elementos: mejores condiciones de mercado, destino de los recursos, capacidad de pago y establecimiento de la fuente de pago o del otorgamiento de garantías.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

- ✓ Previsión para la eventual contratación de empréstitos de corto plazo por los estados y los municipios, de acuerdo a las disposiciones de la ley general que dicte el Congreso de la Unión.
- ✓ Obligación de liquidar pasivos de corto plazo a más tardar tres meses antes de la conclusión del periodo de gobierno y prohibición de contratar financiamiento público durante esos tres meses.

Finalmente, se amplían las facultades de la Auditoría Superior de la Federación, para fiscalizar deuda pública, así como destino y ejercicio de las garantías. Se precisa también que la facultad de fiscalización que realiza la Auditoría Superior de la Federación, abarcará a la deuda pública y, sobre todo, las garantías que, en su caso, otorgue el gobierno federal respecto a empréstitos de los estados y los municipios, en cuyo caso fiscalizará el destino y el ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales.



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Puntos Constitucionales**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**III.- CUADRO COMPARATIVO.**

TEXTO CONSTITUCIONAL VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p><b>Artículo 25. ...</b></p> <p>El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.</p> <p>Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.</p> <p>El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.</p> <p>Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.</p> <p>Bajo criterios de equidad social y productividad</p>	<p><b>Artículo 25. ...</b></p> <p><b>El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

<p>se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.</p> <p>La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.</p> <p>La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.</p>	<p>...</p> <p>...</p>
<p><b>Art. 73.-</b> El Congreso tiene facultad:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII.- Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29. Asimismo, aprobar anualmente los montos de endeudamiento que</p>	<p>Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p><b>VIII. En materia de deuda pública, para:</b></p> <p><b>10. Dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o, en términos de la ley de la materia, los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de refinanciamiento o</b></p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe del Distrito Federal le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe del Distrito Federal informará igualmente a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al rendir la cuenta pública.

**reestructura de deuda que deberán realizarse bajo las mejores condiciones de mercado; así como los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29.**

**20. Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe de Gobierno le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe de Gobierno informará igualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al rendir la cuenta pública.**

**30. Establecer en las leyes las bases generales, para que los Estados, el Distrito Federal y los Municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda; así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones. Dichas leyes deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados conforme a lo dispuesto por el**





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Puntos Constitucionales**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

<p>IX. a XXIX-U. ...</p> <p>XXX. ...</p>	<p><b>inciso H del artículo 72 de esta Constitución.</b></p> <p><b>4° El Congreso de la Unión, a través de la comisión legislativa bicameral competente, analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías y, en su caso, emitirá las observaciones que estime pertinentes en un plazo máximo de quince días hábiles, inclusive durante los periodos de receso del Congreso de la Unión. Lo anterior aplicará en el caso de los Estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Asimismo, de manera inmediata a la suscripción del convenio correspondiente, será informado de la estrategia de ajuste para los Municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los Estados que no tengan un nivel elevado de deuda;</b></p> <p><b>IX. a XXIX-U. ...</b></p> <p><b>XXIX-V. Para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas en la Federación, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, con base en el principio establecido en el párrafo segundo del artículo 25;</b></p> <p>XXX. ...</p>
<p><b>Artículo 79. ...</b></p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 79. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

<p>I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.</p> <p>También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>...</p>	<p>I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos <b>y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios;</b> el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.</p> <p>También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales. <b>En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales.</b> Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II. a IV. ...</p>
---	--



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

...	...
...	...
...	...
...	...
<p><b>Artículo 108. ...</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las Constituciones de los Estados de la República precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en los Estados y en los Municipios.</p>	<p>Artículo 108. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las Constituciones de los Estados de la República precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en los Estados y en los Municipios. <b>Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.</b></p>
<p><b>Artículo 116. ...</b></p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos</p>	<p>Artículo 116. ...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las legislaturas de los Estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos</p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Puntos Constitucionales**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

<p>que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. a IX. ...</p>	<p>que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad. <b>Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. a IX. ...</p>
<p><b>Artículo 117. ...</b></p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.</p> <p>Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública.</p>	<p><b>Artículo 117. ...</b></p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. ...</p> <p>Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas <b>y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado,</b> inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas <b>y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior,</b> conforme a las bases que establezcan las legislaturas en <b>la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución,</b> y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas <b>aprueben.</b> Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. <b>En</b></p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

<p>IX. ...</p>	<p><b>ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.</b></p> <p><b>Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.</b></p> <p><b>Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.</b></p> <p>IX. ...</p>
	<p><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Primero.</b> El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Segundo.</b> La Ley reglamentaria en materia de responsabilidad hacendaria aplicable a las Entidades Federativas y los Municipios que deberá expedirse en términos de la fracción XXIX-V del artículo 73 del presente Decreto, así como las reformas que sean necesarias para cumplir lo previsto en este Decreto, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente</p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Decreto.

**Tercero.** Dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la ley reglamentaria a que se refiere el artículo anterior, las legislaturas de las Entidades Federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con este Decreto y la ley citada.

**Cuarto.** Las Entidades Federativas y los Municipios se sujetarán a las disposiciones de este Decreto y a las de las leyes a que se refiere el Artículo Transitorio Segundo del mismo, a partir de la fecha de su entrada en vigor y respetarán las obligaciones que, con anterioridad a dicha fecha, hayan sido adquiridas con terceros en los términos de las disposiciones aplicables.

**Quinto.** La ley reglamentaria establecerá la transitoriedad conforme a la cual entrarán en vigor las restricciones establecidas en relación a la contratación de obligaciones de corto plazo, a que se refiere el artículo 117, fracción VIII, último párrafo de este Decreto.

**Sexto.** Las Entidades Federativas y los Municipios enviarán al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales, conforme a los lineamientos que aquél emita.

**Séptimo.** La ley reglamentaria establecerá que en el registro a que se refiere el inciso 3o. de la fracción VIII, del artículo 73 de este Decreto, se incluirán cuando menos los siguientes datos de cada empréstito u obligaciones: deudor, acreedor, monto, tasa de interés, plazo, tipo de garantía o fuente de pago, así como los que se determinen necesarios para efectos de fortalecimiento de



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

	<p>la transparencia y acceso a la información.</p> <p>En tanto se implementa el referido registro, se pondrá a disposición de las comisiones legislativas competentes del Congreso de la Unión un reporte de las obligaciones y empréstitos a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal con la que actualmente cuenta el registro, a más tardar en un plazo de 30 días naturales; así como, aquella información adicional que las comisiones legislativas competentes soliciten a las autoridades relacionadas con la misma. Igualmente, se deberá informar cada cierre trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre), los empréstitos y obligaciones registrados en cada periodo, especificando en su caso, si fue utilizado para refinanciar o reestructurar créditos existentes. Lo anterior, con el objeto de que en tanto entra en vigor la ley reglamentaria y se implementa el registro, el Congreso de la Unión pueda dar puntual seguimiento al endeudamiento de los Estados y Municipios. Para tal efecto, la Auditoría Superior de la Federación, verificará el destino y aplicación de los recursos en los que se hubiera establecido como garantía recursos de origen federal.</p> <p>Las legislaturas de los Estados realizarán y publicarán por medio de sus entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>Los servidores públicos y demás personal del Congreso de la Unión que tengan acceso a la información referente al presente artículo transitorio, serán responsables del manejo de la misma y responderán de los daños y perjuicios que en su caso ocasionen por su</p>
--	--



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

	<p>divulgación.</p> <p><b>Octavo.</b> La ley reglamentaria a que se refiere el Artículo 73, fracción VIII, inciso 3o. de este Decreto, establecerá las modalidades y condiciones de deuda pública que deberán contratarse mediante licitación pública, así como los mecanismos que se determinen necesarios para efectos de asegurar condiciones de mercado o mejores que éstas y el fortalecimiento de la transparencia en los casos en que no se establezca como obligatorio.</p>
--	---

### IV.- CONSIDERACIONES.

Debe destacarse por esta dictaminadora que el contenido de la presente iniciativa en estudio cuenta con el consenso de los legisladores del Senado de la República, sirviendo de antecedente que en fecha 15 de diciembre del año 2014 se aprobó por el Pleno de la colegisladora una minuta de reforma constitucional en materia de disciplina financiera en los mismos términos de la iniciativa que nos ocupa en el presente dictamen; por lo que atendiendo a la intención de los legisladores de ambas cámaras de avanzar en el tema que se estudia, se procede a la dictaminación correspondiente.

Esta Comisión dictaminadora, después de hacer un análisis exhaustivo, llega a la convicción de emitir dictamen en **Sentido Positivo**, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en razón de los siguientes argumentos.

### **Consideraciones Generales.**

- **Concepto de Deuda Pública.**

El concepto de deuda pública, enmarca todos aquellos ingresos obtenidos por los Entes Públicos a cambio de una cierta retribución, existiendo además, en la mayoría de los casos, la obligación de devolver el conjunto de las cantidades recibidas una vez transcurrido un determinado período de tiempo.

Según Salvador Santana Loza, la deuda pública estatal o municipal, es el *"conjunto de obligaciones contraídas por un estado o una de sus subdivisiones políticas, cada una de las cuales es el resultado de una operación de crédito"*<sup>1</sup>.

De lo anterior se desprende que, la deuda pública representa una fuente de ingresos importante a disposición de las Entidades Federativas y Municipios, en ese sentido, el endeudamiento es una forma de financiamiento que hace posible realizar proyectos, que con los ingresos propios u ordinarios, no

<sup>1</sup> Santa Loza, Salvador, "La hacienda pública municipal", *Hacienda Municipal*, Guadalajara, Jalisco, Indetec, número 47, junio de 1994, pp. 40 y 41.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

pueden lograrse, aunque si no existe una adecuada planeación o se presenta una mala administración, puede producir consecuencias lesivas en las finanzas de la Entidad o Municipio. Además, afecta el equilibrio presupuestal, ya que cada año debe considerarse el pago a la amortización de la suerte principal y de los intereses respectivos.

- **Estadísticas.**

De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Entre 2003 y 2013, las Entidades Federativas incrementaron su deuda en 1% del Producto Interno Bruto, encontrándose Coahuila, Nayarit, Chiapas, Quintana Roo y Veracruz entre los Estados que más aumentaron su deuda.
- En 2013, el saldo de la deuda local representó 2.6 veces más que el monto de 2007 o un incremento nominal de 158.91% durante la pasada administración.
- En 2013, la deuda de Entidades Federativas y Municipios como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), representó 3.0% al cierre del año pasado, su mayor nivel desde 1994.
- Como proporción del PIB por entidad federativa, las que registraron los niveles más altos al cierre de 2013 fueron Chihuahua con 9.0%,



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Quintana Roo con 7.5, Chiapas con 7.2, Coahuila con 6.8 y Nayarit con 6.1%.

- En contraste con lo anterior, las cinco entidades con menor deuda al cierre de 2013 y que en conjunto representaron sólo 1.60 del saldo total fueron Tlaxcala, que no presenta endeudamiento, y Campeche con 998.5 millones de pesos.

Les siguieron Querétaro con mil 767 millones de pesos, Yucatán con dos mil 478.9 millones, y Baja California Sur con dos mil 483.8 millones de pesos.

En tanto, los Estados con menor endeudamiento respecto a su PIB son Tlaxcala con un nulo porcentaje (0.0%), Campeche con 0.1%, Querétaro con 0.6, Tabasco con 1.0% y Yucatán con 1.1%.

En tal virtud, las Diputadas y los Diputados que integran este órgano legislativo, coinciden en la necesidad impostergable de reformar nuestra Constitución Política, con la finalidad de garantizar en el mediano y largo plazos, un manejo adecuado de las finanzas públicas de las Entidades Federativas y los Municipios, con el fin último de generar condiciones que permitan el crecimiento de nuestra economía en beneficio de la población.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Por lo anterior consideramos urgente aprobar las modificaciones contenidas en la Iniciativa en análisis y que por cuestión de método procederemos a analizar.

### **Consideraciones en lo Particular.**

- ***Artículo 25***

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora no pasan desapercibido que el sistema financiero desempeña un papel central en el funcionamiento y desarrollo de la economía.

Un sistema financiero estable, eficiente, competitivo e innovador contribuye a elevar el crecimiento económico sostenido y el bienestar de la población. Para lograr dichos objetivos, es indispensable contar con un marco jurídico sólido y una regulación y supervisión financieras que salvaguarden la integridad del mismo sistema y protejan los intereses de la población.

En ese sentido, se adiciona un segundo párrafo al artículo 25 constitucional, para establecer que el Estado, entendido éste en los tres órdenes de gobierno, debe de velar por el cuidado de la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, coadyuvando a generar condiciones para el crecimiento económico y el empleo, lo cual es de vital importancia, ya que es obligación del mismo, revisar a qué se destina el gasto público,



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

ofreciendo más transparencia a la población y evitar el desvío de recursos para cubrir los intereses del ejecutivo en turno.

Dicho principio debe ser seguido por los tres órdenes de gobierno, y considerado cuando se proceda a elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes estatales y municipales, para que no hagan compromisos incumplibles, es decir, que estén más allá de la capacidad de la hacienda pública y de la economía nacional.

### • **Artículo 73**

a) Se reforma la fracción **VIII** vigente, para otorgar al Congreso de la Unión, la facultad de dar las bases por las que el titular del Poder Ejecutivo, podrá celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación; para aprobar esos empréstitos, reconocer y pagar la deuda nacional.

De igual forma se faculta al Congreso de la Unión, para aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases que se señalen en la ley correspondiente.

Además, establecer las bases generales para regular la deuda pública de los Estados, del Distrito Federal y los Municipios, en los siguientes aspectos:



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

- Las Entidades Federativas y los Municipios podrán incurrir en endeudamiento;
- Los límites y modalidades bajo los cuales podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan;
- La obligación de inscribir y publicar todos sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único;
- Un "sistema de alerta" sobre el manejo de la deuda; y
- Las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan dichas disposiciones.

La intención de estas bases, es que todas las obligaciones de pago, con independencia de cómo se denominen, queden perfectamente armonizadas, homologadas y sean transparentes.

En particular, cobra especial relevancia la creación de un registro público único de empréstitos y obligaciones que fortalecerá la transparencia y rendición de cuentas sobre el uso del endeudamiento público y brindará certeza a las operaciones que realicen dichos órdenes de gobierno. También es de destacar el "sistema de alertas", el cual constituirá un instrumento clave para el seguimiento sobre el uso del endeudamiento público.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Aunado a lo anterior, esta Comisión dictaminadora, reconoce claramente que el objeto de la iniciativa que se analiza es transparentar y fortalecer la Hacienda, tanto a nivel estatal como municipal, con el uso responsable del crédito público, por lo que es indiscutible la trascendencia del tema, el cual se reflejará en finanzas sanas para el país.

De este modo, para cumplir con el objeto planteado se robustecen las facultades del Congreso de la Unión, mediante una Comisión Legislativa Bicameral, la cual estará encargada de analizar la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías, y en su caso, emitirá las observaciones que estime pertinentes, incluso dentro de los periodos de receso del Congreso de la Unión.

Al respecto, es preciso señalar que la figura de Comisión Bicameral en México, surge por la determinación de una ley específica, anteriormente en la Ley Orgánica se contemplaba su creación en el artículo 46, lo cual ocasionó varias críticas por su ubicación, debido a que se encontraba en el capítulo correspondiente a las Comisiones de la Cámara de Diputados, cuando debía formar parte del título del Congreso General de aquel ordenamiento.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

En la actualidad, se contempla su creación en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el capítulo quinto relacionado con las Comisiones.

El primer caso de una Comisión Bicameral creada por una ley es el de la COCOPA, Comisión Especial de Concordia y Pacificación de los Asuntos del Estado de Chiapas, creada por la Ley para el Dialogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, cuya principal finalidad era servir de órgano de negociación entre el EZLN y el Gobierno Federal.

Sin embargo algunos autores, precisan que esta figura fue incorporada en la Ley Orgánica del Congreso General en 1999, con la finalidad de llevar a cabo una supervisión en el Canal del Congreso y en el Sistema de Bibliotecas.

De acuerdo a la legislación vigente, en México una Comisión Bicameral es: *"Grupo de trabajo legislativo creado bajo la participación de las dos cámaras del Congreso de la Unión para atender asuntos de interés común. La Ley Orgánica del Congreso permite la creación de comisiones bicamerales."*<sup>2</sup>

En la actualidad, existen cuatro Comisiones Bicamerales, siendo las siguientes:

- Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.

<sup>2</sup> Arts. 88, 132 y 134 Ley Orgánica del Congreso General, y 114 Reglamento del Senado de la República.





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

- Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.
- Comisión Bicamaral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.
- Comisión Bicamaral del Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas.

Hasta hoy, este tipo de Comisiones han alcanzando excelentes resultados, pues la modalidad de trabajo "Bicamaral" permite una corresponsabilidad y mayor eficiencia entre ambas cámaras.

En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora coincide con los proponentes de la iniciativa, en que considerando la importancia del uso del crédito público, la mejor forma de sumar esfuerzos y lograr el objetivo planteado es que una Comisión Bicameral, estudie, analice y resuelva lo relativo a aquellos Estados con nivel elevado de endeudamiento que soliciten la garantía federal para la contratación de empréstito.

Es importante considerar que cuando un Estado necesita que se autorice lo relativo a su endeudamiento, el tiempo que requiera dicha autorización es fundamental, por lo que otra ventaja que ofrecerá la creación de la Comisión Bicameral que se plantea será, sin duda; la agilidad del análisis del caso concreto, que se traduce en un beneficio para el Estado.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

b) Adicionar la fracción **XXIX-V**, para facultar al Congreso de la Unión a expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria, que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas, con base en el principio de estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero que se propone adicionar en el artículo 25 Constitucional.

Cabe destacar que los principios de responsabilidad hacendaria aplicables a la Federación, ya están previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que aquéllos aplicables a los Estados, a los Municipios, al Distrito Federal y a sus demarcaciones territoriales, serán materia de la ley, que el Congreso de la Unión, tendrá que expedir para reglamentar esta fracción en términos similares a la referida legislación federal.

### • **Artículo 79**

En esta hipótesis normativa se reforma la fracción **I**, con el objeto de reforzar la rendición de cuentas, concediendo facultades a la Auditoría Superior de la Federación, para fiscalizar que el Gobierno Federal, otorgue las garantías con cargo al crédito de la Nación en forma adecuada.

Además, la Auditoría Superior de la Federación, podrá fiscalizar directamente a los Estados, a los Municipios, al Distrito Federal y a los órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales, cuando accedan a dichas garantías, para auditar el destino y el ejercicio de los recursos



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

correspondientes. Incluso, para el caso de que las Entidades Federativas y Municipios, que cuenten con la garantía de la federación, fiscalizará el destino y ejercicio de esos recursos.

### • **Artículo 108**

En esta disposición normativa, se propone adicionar un cuarto párrafo, el cual mandate a los gobiernos locales a que contemplen en sus Constituciones, la responsabilidad en que incurrirán los servidores públicos de los Estados y de los Municipios, por el manejo indebido de recursos públicos y de la deuda pública.

Lo anterior, se considera indispensable para que la propuesta sea integral al prever reglas que fomenten un uso responsable y adecuado del financiamiento y, al mismo tiempo, que fortalezcan decididamente la rendición de cuentas, tanto de los entes públicos, como de los servidores públicos.

No se omite señalar, que conforme a las reformas recientemente aprobadas por el Congreso de la Unión a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, falsear o desvirtuar información financiera con el objeto de engañar u ocultar la real situación financiera, constituye una falta administrativa grave y también es motivo de responsabilidad penal. En este sentido, si los servidores públicos llegaran a incurrir en dichas conductas,



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

serán sancionados en términos de dicha ley y las demás que resulten aplicables.

### **Artículo 116**

La propuesta consiste en reformar el párrafo sexto, de la fracción **II**, para fortalecer la rendición de cuentas en el uso del endeudamiento público, al concederle atribuciones a las entidades de fiscalización de los Estados para fiscalizar las acciones de los Estados y los Municipios, en materia de fondos, recursos federales, locales y deuda pública.

### **Artículo 117**

La reforma a la fracción **VIII**, tiene como finalidad fomentar un uso responsable del endeudamiento y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, al considerar lo siguiente:

- a) Se mantiene la prohibición para contraer obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, personas físicas o morales, extranjeras, así como aquéllos que deban cubrirse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.
- b) Las legislaturas locales, tendrán que aprobar los empréstitos y obligaciones por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

- c) Se precisa que, además de contraer endeudamiento para financiar inversiones públicas productivas, podrán realizar operaciones de refinanciamiento y reestructura, siempre y cuando, las realicen bajo las mejores condiciones de mercado.
- d) Se prohíbe expresamente que se destinen los recursos de los empréstitos a cubrir gasto corriente, como un principio básico de responsabilidad fiscal.
- e) Se faculta a los gobiernos estatales para otorgar garantías a los Municipios, con el objeto de facilitar el acceso al crédito de los mismos, bajo condiciones financieras más favorables.
- f) Los Estados y los Municipios, podrán contratar obligaciones de corto plazo para cubrir sus necesidades de corto plazo, sujeto a los límites y condiciones que se establezcan en la legislación general que expida el Congreso de la Unión y siempre que se liquiden totalmente a más tardar tres meses antes del término del período de gobierno correspondiente. Asimismo, se prevé que no podrán contratar nuevas obligaciones en dicho plazo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales que suscriben, someten a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se **REFORMAN** la fracción VIII del artículo 73; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 79; el párrafo cuarto del artículo 108; el párrafo sexto de la fracción II del artículo 116; y el párrafo segundo de la fracción VIII del artículo 117; y se **ADICIONAN** un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 25; una fracción XXIX-V al artículo 73; y los párrafos tercero y cuarto a la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 25. ...**

**El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

I. a VII. ...

**VIII. En materia de deuda pública, para:**

**1o. Dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o, en términos de la ley de la materia, los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de refinanciamiento o reestructura de deuda que deberán**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**realizarse bajo las mejores condiciones de mercado; así como los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29.**

**2o. Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe de Gobierno le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe de Gobierno informará igualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al rendir la cuenta pública.**

**3o. Establecer en las leyes las bases generales, para que los Estados, el Distrito Federal y los Municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el**





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**manejo de la deuda; así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones. Dichas leyes deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados conforme a lo dispuesto por el inciso H del artículo 72 de esta Constitución.**

- 4o. El Congreso de la Unión, a través de la comisión legislativa bicameral competente, analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías y, en su caso, emitirá las observaciones que estime pertinentes en un plazo máximo de quince días hábiles, inclusive durante los períodos de receso del Congreso de la Unión. Lo anterior aplicará en el caso de los Estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Asimismo, de manera inmediata a la suscripción del convenio correspondiente, será informado de la estrategia de ajuste para los Municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los Estados que no tengan un nivel elevado de deuda;**

**IX. a XXIX-U. ...**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**XXIX-V. Para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas en la Federación, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, con base en el principio establecido en el párrafo segundo del artículo 25;**

XXX. ...

**Artículo 79. ...**

...

...

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales. **En el caso de los Estados y los Municipios**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales.** Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

...

...

...

II. a IV. ...

...

...

...

...

**Artículo 108.** ...

...



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

...  
Las Constituciones de los Estados de la República precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en los Estados y en los Municipios. **Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.**

#### Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

...

...

...

...

Las legislaturas de los Estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna,



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad. **Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.**

...

...

III. a IX. ...

**Artículo 117. ...**

I. a VII. ...

VIII. ...

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas **y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado**, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas **y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior**, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en **la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución**, y por los conceptos y



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

hasta por los montos que las mismas **aprueben**. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. **En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.**

**Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.**

**Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.**

**IX. ...**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Ley reglamentaria en materia de responsabilidad hacendaria aplicable a las Entidades Federativas y los Municipios que deberá expedirse en términos de la fracción XXIX-V del artículo 73 del presente Decreto, así como las reformas que sean necesarias para cumplir lo previsto en este Decreto, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Tercero.** Dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la ley reglamentaria a que se refiere el artículo anterior, las legislaturas de las Entidades Federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con este Decreto y la ley citada.

**Cuarto.** Las Entidades Federativas y los Municipios se sujetarán a las disposiciones de este Decreto y a las de las leyes a que se refiere el Artículo Transitorio Segundo del mismo, a partir de la fecha de su entrada en vigor y respetarán las obligaciones que, con anterioridad a dicha fecha, hayan sido adquiridas con terceros en los términos de las disposiciones aplicables.

**Quinto.** La ley reglamentaria establecerá la transitoriedad conforme a la cual entrarán en vigor las restricciones establecidas en relación a la



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

contratación de obligaciones de corto plazo, a que se refiere el artículo 117, fracción VIII, último párrafo de este Decreto.

**Sexto.** Las Entidades Federativas y los Municipios enviarán al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales, conforme a los lineamientos que aquél emita.

**Séptimo.** La ley reglamentaria establecerá que en el registro a que se refiere el inciso 3o. de la fracción VIII del artículo 73 de este Decreto, se incluirán cuando menos los siguientes datos de cada empréstito u obligaciones: deudor, acreedor, monto, tasa de interés, plazo, tipo de garantía o fuente de pago, así como los que se determinen necesarios para efectos de fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información.

En tanto se implementa el referido registro, se pondrá a disposición de las comisiones legislativas competentes del Congreso de la Unión un reporte de las obligaciones y empréstitos a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal con la que actualmente cuenta el registro, a más tardar en un plazo de 30 días naturales; así como, aquella información adicional que las comisiones legislativas competentes soliciten a las autoridades relacionadas con la misma. Igualmente, se deberá informar cada cierre trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre), los empréstitos y





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

obligaciones registrados en cada periodo, especificando en su caso, si fue utilizado para refinanciar o reestructurar créditos existentes. Lo anterior, con el objeto de que en tanto entra en vigor la ley reglamentaria y se implementa el registro, el Congreso de la Unión pueda dar puntual seguimiento al endeudamiento de los Estados y Municipios. Para tal efecto, la Auditoría Superior de la Federación, verificará el destino y aplicación de los recursos en los que se hubiera establecido como garantía recursos de origen federal.

Las legislaturas de los Estados realizarán y publicaran por medio de sus entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Los servidores públicos y demás personal del Congreso de la Unión que tengan acceso a la información referente al presente artículo transitorio, serán responsables del manejo de la misma y responderán de los daños y perjuicios que en su caso ocasionen por su divulgación.

**Octavo.** La ley reglamentaria a que se refiere el Artículo 73, fracción VIII, inciso 3o. de este Decreto, establecerá las modalidades y condiciones de deuda pública que deberán contratarse mediante licitación pública, así como los mecanismos que se determinen necesarios para efectos de asegurar



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

condiciones de mercado o mejores que éstas y el fortalecimiento de la transparencia en los casos en que no se establezca como obligatorio.

**Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de enero de 2015.**

**Comisión de Puntos Constitucionales**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTE	4°	D.F	(GPPRD)			
 SECRETARIO	03	QUERÉTARO	(GPPAN)			
 SECRETARIO	4°	D.F	(GPPAN)			
 SECRETARIO	08	CHIHUAHUA	(GPPRI)			
 SECRETARIO	11	NUEVO LEÓN	(GPPRI)			
 SECRETARIO	02	QUINTANA ROO	(GPPRI)			

### Comisión de Puntos Constitucionales



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

#### LISTA DE VOTACIÓN

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A/FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	5°	MÉXICO	(PANAL)			
 SECRETARIO	4º	GUERRERO	(MC)			
 SECRETARIA	4º	D.F.	(PVEM)			
 SECRETARIA	03	QUINTANA ROO	(GPPRI)			
 SECRETARIA	5°	MÉXICO	(GPPRD)			
 SECRETARIO	03	CHIHUAHUA	(GPPAN)			

**Comisión de Puntos Constitucionales**



**LXII LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN	
 INTEGRANTE	2ª	QUERÉTARO	(GPPAN)				
	DIP. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES						
 INTEGRANTE	15	D.F.	(GPPAN)				
	DIP. JORGE F. SOTOMAYOR CHÁVEZ						
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	(GPPAN)				
	DIP. RICARDO VILLAREAL GARCIA						
 INTEGRANTE	05	SONAORA	(GPPAN)				
	DIP. DAMIAN ZEPEDA VIDALES						
 INTEGRANTE	05	NUEVO LEÓN	(GPPRI)				
	DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA						
 INTEGRANTE	2°	COAHUILA	(GPPRI)				
	DIP. MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ						

### Comisión de Puntos Constitucionales



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

#### LISTA DE VOTACIÓN

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

DIPUTADO	DTTO. ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	02 CAMPECHE	(GPPRI)			
DIP. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO					
 INTEGRANTE	03 CHIAPÁS	(GPPRI)			
DIP. ARELY MADRID TOVILLA					
 INTEGRANTE	03 NAYARIT	(GPPRI)			
DIP. GLORIA E. NUÑEZ SÁNCHEZ					
 INTEGRANTE	13 MÉXICO	(GPPRI)			
DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA					
 INTEGRANTE	01 QUERÉTARO	(GPPRI)			
DIP. DELVIM FABIOLA BARCENAS NIEVES					
 INTEGRANTE	05 HIDALGO	(GPPRI)			
DIP. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN					

**Comisión de Puntos Constitucionales**



**LXII LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	5a	MÉXICO	(PT)			
	DIP. RICARDO CANTÚ GARZA					
 INTEGRANTE	02	AGUASCALIENTES	(PVEM)			
	DIP. ANTONIO CÚELLAR STEFFAN					
 INTEGRANTE	4°	D.F.	(GPPRD)			
	DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA					
 INTEGRANTE	4°	D.F.	(GPPRD)			
	DIP. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ					
 INTEGRANTE	11	D.F.	(GPPRD)			
	DIP. LUIS ÁNGEL X. ESPINOSA CHÁZARO					
 INTEGRANTE	17	D.F.	(GPPRD)			
	DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO					

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de esta honorable Cámara de Diputados se cumple así con la declaratoria de publicidad.

---

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente

**Dictamen**

**I. Antecedentes**

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el día 25 de julio de 2014, el diputado Ossiel Omar Niaves López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

**II. Descripción de la iniciativa**

En la iniciativa presentada por el diputado Ossiel Niaves, muestra preocupación en cuanto a la correcta funcionalidad del sistema a través de las normas. El diputado menciona que las normas jurídicas tienden a preservar el orden social, por tanto, no deben presentar contradicciones ya que podría darse el problema de antinomias jurídicas.

Para definir el término de antinomia, el diputado cita a Norberto Bobbio, el cual en su libro sobre “teoría general del derecho”, señala que es “aquella situación en la que se encuentran dos normas, cuando una de ellas obliga y la otra prohíbe, o cuando una obliga y la otra permite, o cuando una prohíbe y la otra permite un mismo comportamiento”.

Uno de los casos de antinomia, son los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, ya que las personas que representan a los obreros y sociedades cooperativas, tienen la opción de no contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente; mientras que la Ley Federal del Trabajo no lo permite.

Por lo que, el objetivo de esta iniciativa es que se elimine esta antinomia, para que “las partes gocen de una defensa adecuada, brindada por profesionales con capacidad suficiente para llevar a cabo diligencias necesarias en favor de sus intereses”.

Con base en los anteriores argumentos, el diputado propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

**Único.** Se reforma el párrafo tercero del artículo 26 y el artículo 27 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 26. ...**

...



Se exceptúan los casos de los gestores **en asuntos agrarios** y el caso de amparos en materia penal a que se refieren los artículos 27 y 28 de esta Ley.

**Artículo 27.** La representación jurídica **en materia agraria**, se regirá por las disposiciones relativas de la **Ley Agraria** y en su defecto, por las disposiciones conexas del Derecho Común.

### III. Consideraciones generales

En opinión de esta Comisión Dictaminadora, la iniciativa del Diputado permite una actualización a la norma jurídica, ya que en muchas de las ocasiones se contravienen entre sí los artículos de diversas leyes federales y estatales. Por lo que es necesario dicha reforma.

De acuerdo con el ejercicio de las profesiones, es obligatorio que las personas físicas presente la acreditación de la profesión ante la instancia correspondiente, para que éste proceda con eficacia dentro de los principios y criterios aplicables a la materia de que se trate.

En el caso de Jalisco, entre las profesiones que requieren la cédula profesional está la de abogado o licenciado en derecho. Por tanto, el profesionista, ya sea nacional o extranjero, debe acreditar que cuenta con el documento legal para ejercer sus habilidades, capacidades y conocimientos.

En lo que respecta a la reforma propuesta por el promovedor, es ineludible, conforme a la Ley Federal de Trabajo, que los representantes legales de los trabajadores y de los patrones cuenten con la cédula profesional. De acuerdo con la fracción II del artículo 692, que a la letra dice: “Los abogados patronos o asesores legales de las partes, sean o no apoderados de éstas, deberán acreditar ser abogados o licenciados en derecho con cédula profesional o personas que cuenten con carta de pasante vigente expedida por la autoridad competente para ejercer dicha profesión”. Por consiguiente, aquellas personas que no acrediten su profesión como tal, podrán ser rechazadas de acuerdo a lo dispuesto en la ley.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta Honorable Asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente Proyecto de Decreto que reforma la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de

las profesiones en el Distrito Federal, para efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizada la Iniciativa materia de este Dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforman los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo tercero del artículo 26 y el artículo 27 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

#### **Artículo 26. ...**

...

Se exceptúan los casos de los gestores **en asuntos agrarios** y el caso de amparos en materia penal a que se refieren los artículos 27 y 28 de esta Ley.

**Artículo 27.** La representación jurídica **en materia agraria**, se regirá por las disposiciones relativas de la **Ley Agraria** y en su defecto, por las disposiciones conexas del Derecho Común.

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 11 de septiembre de 2014.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secreta-

rios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez, Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González, Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez, Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar, Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Para fundamentar el dictamen tiene el uso de la voz el diputado Harvey Gutiérrez Álvarez, hasta por cinco minutos. ¿Está don Harvey? No está. Está levantando la mano. Más que levantar la mano, que hable. El diputado Ossiel, hay un cambio. Tiene usted el uso de la voz si es a nombre de la Comisión, que está el señor presidente de la Comisión que lo avala. Adelante. Aquí viene, con un enorme gusto lo esperamos.

Compañero diputado Ossiel, le ruego disculpe la confusión, no es peyorativo, pero éste que conduce no es adivino. Adelante.

**El diputado Ossiel Omar Niaves López:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, agradezco al presidente de la Comisión de Educación y Servicios Educativos, al diputado Jorge de la Vega Membrillo y a mi grupo parlamentario, para poder hacer el posicionamiento con respecto a este dictamen de la iniciativa que presenté hace unos meses. Y también agradezco a todos los miembros de la Comisión de Educación que aprobaron este dictamen que ahora se somete a esta honorable soberanía.

Este dictamen pretende reformar los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional, relativa al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y tiene como principal motivo prevenir el conflicto de normas, donde una prohíbe y otra permite, a lo que la doctrina jurídica ha llamado como antinomias.

En la materia del ejercicio de la profesión de abogado, la reforma laboral vino a prohibir el ejercicio de la defensa legal o de fungir como abogado patrono a quien no ostentara cédula profesional debidamente registrada.

En el caso de la actual Ley de Profesiones, Reglamentaria del artículo 5 constitucional, se prescribe la permisión del ejercicio de esta profesión sin el requisito de contar con una cédula profesional.

Lo mismo sucede con los litigios de las sociedades cooperativas, forman parte, no obstante que la Ley General de Sociedades Cooperativas ahora remite a tribunales civiles la solución de sus controversias, con lo cual está implícito que los apoderados que intervengan en los procesos debieren contar con un título de licenciado en derecho y estar debidamente registrados ante la Dirección General de Profesiones en la Secretaría de Educación.

Ahora bien, como legisladores tenemos como encomienda perfeccionar las leyes, a fin de que nuestro sistema jurídico sea coherente en las disposiciones que regulan las conductas humanas, siendo necesario en este caso suprimir estas deficiencias que presenta nuestro orden jurídico.

Es por ello que se ha propuesto adecuar la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativa al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, a lo que se expone en las demás leyes que regulan el ejercicio de la profesión de abogado para así evitar cualquier conflicto suscitado con motivo de la aplicación de las disposiciones vigentes de esta Ley de Profesiones, ya que atendiendo el espíritu de la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de Sociedades Cooperativas, se debe atender a la necesidad de que las partes cuenten con un patrocinio profesional que permita defender eficazmente sus derechos.

Es por lo anterior que les pido su voto a favor del presente dictamen, a fin de suprimir una posible contradicción de las leyes mencionadas, ya que esta propuesta tiene dos objetivos, la de actualizar la Ley de Profesión para armonizarse a los ordenamientos que se relacionen con el ejercicio de la profesión de abogado y de garantizar la defensa adecuada de las partes. Esto en virtud de que en el Distrito Federal es donde tienen un gran número de litigios laborales y de las cooperativas, por lo que se debe tener la pertinencia de sistematizar y eliminar las antinomias en el sistema jurídico para esta materia. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Y fue mucho. Muchas gracias. Doña Dora María Talamante Lemas, tiene usted el uso de la voz, hasta por cinco minutos, para fijar posición de Nueva Alianza.

**La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, uno de los mandatos constitucionales como legisladores es el de establecer en un marco jurídico sólido, en donde la diversas disposiciones legales guardan la

congruencia necesaria entre ellas, siendo importante modificar estos ordenamientos vigentes, a fin de evitar las contradicciones entre diferentes leyes y que dan pie a interpretaciones contradictorias.

Ante ello, el dictamen que hoy se presenta ante este pleno por parte de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos es congruente con esta obligación constitucional, pues establece una actualización de la norma jurídica para hacerla compatible con la Ley Federal del Trabajo, en el sentido de eliminar la excepción de no contar con un título profesional registrado en aquellos asuntos que versen sobre cuestiones laborales y corporativistas en el ejercicio de la práctica de abogados patronos o de asesores técnicos en el Distrito Federal.

Es preciso señalar, que en la redacción actual de los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, rompe con el espíritu de legislador plasmado en la fracción II del artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, pues ésta establece la obligación de abogados patronos de acreditar, precisamente, ser abogados o licenciados en derecho con cédula profesional, mientras en la ley que hoy se busca reformar no es así.

Sin duda, la acreditación que se establece como obligatoria en la ley laboral contribuye a que las partes gocen de una defensa adecuada, brindada por profesionales, con capacidades suficientes para llevar a cabo diligencias necesarias a favor de sus intereses. Además, la profesionalización en el caso de abogados patronos contribuye a la mejoría en la presentación de este servicio, siempre en beneficio de quienes así lo soliciten.

Uno de los compromisos del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, que plasmamos en nuestra agenda legislativa, es impulsar y apoyar todos los instrumentos necesarios que tiendan a preservar el orden social y que abonen a la consolidación del Estado de derecho que anhelamos como mexicanos. Por ello, votaremos a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputada Talamante. Ahora viene don Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT.

**El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisla-

dores, la iniciativa presentada ante esta soberanía, contenida en el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, es saludada por el Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, porque abona el espacio a que no se creen confusiones por la aplicación de términos que no precisan ni aclaran, sino que confunden.

El promovente hace la propuesta en su iniciativa para que se evite la antinomia que prevalece en la norma jurídica correspondiente. Y en ese sentido, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos recoge y hace suya la propuesta a que se hace mención.

Se trata de actualizar y más que ello, armonizar el texto de los artículos señalados en el proemio de este posicionamiento, de tal manera que se elimine la posibilidad de confundir la materia legislada.

En efecto, en el texto actual del artículo 26 del ordenamiento en comento, en el párrafo tercero se menciona que se exceptúan los casos de los gestores en asuntos obreros, agrarios y cooperativos, y el caso de amparos en materia penal a que se refieren los artículos 27 y 28.

Ello legisla que se rechazará la intervención en calidad de patronos o asesores técnicos del o los interesados que no tengan título profesional registrado.

Lo mismo ocurre con el artículo 27 del ordenamiento aludido. Aquí se presenta el caso que critica el promovente, el de la antinomia, que se conoce como aquella situación en la que se encuentran dos normas, cuando una de ellas obliga y otra prohíbe o cuando una obliga y otra permite. Se trata de contradicciones en un mismo texto.

En tanto el ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, las personas que representan a los obreros y sociedades cooperativas tienen la opción de no contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente, la Ley Federal del Trabajo no lo permite.

Para corregir esta situación el promovente propuso que en tanto el artículo 26, en el párrafo tercero, como en el artículo 27, se eliminen los términos obreros y cooperativos y así haya congruencia en las propias normas mencionadas.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del dictamen de la Comisión

de Educación Pública y Servicios Educativos de esta Cámara de Diputados. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. Don Víctor Manuel Jorrín Lozano de MC.

**El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano:** Con su permiso, señor presidente. Movimiento Ciudadano respalda este posicionamiento de la modificación del artículo 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo a la profesionalización de los que defienden y atienden precisamente a toda la comunidad agraria. Es evidente que los intereses de la comunidad agraria deben contar, invariablemente con la asesoría y patrocinio de abogados titulados, por esa razón votaremos a favor.

Sin embargo quiero aprovechar el tiempo, señor presidente, para hacerle el comentario a todos nuestros compañeros diputados, que la Comisión de Educación debe sesionar para atender el tema de los maestros que están inconformes con la reforma educativa. Esto va a generar un movimiento nacional que va a paralizar al país y va a ser la llama que puede incendiar todo un movimiento social que va a poner en riesgo la estabilidad política del país, no lo dejemos pasar.

Sí es importante la revisión de cuáles son los artículos que afectan a los maestros en su seguridad laboral, por lo tanto, señor presidente, yo le pediría que se pudiese proponer que la Comisión de Educación sesione en especial para atender ese tema. Gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Ya el señor presidente de la Comisión de Educación lo escuchó y hará lo que considere pertinente. Se estrena como agrupación de Morena, don Gerardo Villanueva Albarrán.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:** Con su venia, diputado presidente. Estamos el día de hoy ante este pleno representando al Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, anunciando desde luego nuestro voto a favor de esta reforma necesaria, ya se ha explicado aquí por parte de diversos diputados, el propio promotor transcribe en su iniciativa la definición del término Antinomia.

Cita a Norberto Bobbio, quien en su diccionario de Ciencia Política define la antinomia de este modo: Aquella situa-

ción en la que se encuentran dos normas, cuando una de ellas obliga y la otra prohíbe, o cuando una obliga y la otra permite, o cuando una prohíbe y la otra permite un mismo comportamiento. Para no abundar en los argumentos que aquí se han planteado, cero que valdría la pena hacer simplemente dos reflexiones.

Una que tiene que ver con la necesidad de que el sistema jurídico mexicano, no obstante que está dando pasos hacia el debido proceso, la publicidad de los juicios y los juicios orales, todavía no madura ni siquiera en la cultura jurídica de las facultades de derecho de nuestro país la idea de la defensoría de oficio. Países como Chile tienen una envidiable defensoría nacional de oficio que ayuda a la gente que no tiene recursos económicos a una defensa jurídica de calidad.

Todo mundo sabe que la justicia se imparte de manera parcial y que muchas veces los jueces, ministerios públicos y diversos funcionarios del Poder Judicial actúan como operadores del poder. La desprotección para grandes franjas de la población es evidente y es muy normal el dicho que en la cárcel no están los peores delincuentes, sino los más pobres.

La segunda reflexión que quiero compartir con ustedes es precisamente sobre esta definición que nos regala Norberto Bobbio a través del ponente de esta iniciativa. Creo que la antinomia más delicada que está viviendo este país y que es responsable en mucha medida la Cámara de Diputados, es precisamente tener una Constitución Política que obliga al Estado mexicano a cumplir con todo un catálogo, todo un programa de derechos humanos y sin embargo tenemos un presupuesto que prohíbe el cumplimiento, la actualización y el avance de estos derechos humanos, particularmente los sociales.

No veo por ningún lado ni el ánimo y mucho menos la vocación, obviamente cero convicción de que el gobierno federal aplique un programa serio, real de austeridad republicana.

El recorte que se anunció apenas esta semana que golpea prácticamente a todas las secretarías –incluyendo programas de carácter social–, son un verdadero insulto al pueblo de México. Y aquí, retomando el concepto de Norberto Bobbio, tenemos una terrible antinomia política, jurídica y moral.

Por un lado estamos muy felices aprobando reformas y avalando reformas constitucionales que dizque protegen y

ampan derechos, y por otro lado el gobierno federal con el silencio cómplice de este parlamento, prohíbe la actualización de estos derechos. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. Don Mario Guillén Guillén, del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la voz.

**El diputado Mario Francisco Guillén Guillén:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la creación, modificación y adición de cualquier norma, es una de las tareas del trabajo legislativo que todas las diputadas y los diputados desempeñamos en esta Cámara.

La armonización entre las leyes vigentes y de nueva creación, parecen ser una labor lógica y mecánica. Sin embargo frecuentemente nos enfrentamos a la falta de adecuación y armonización de las mismas.

Como bien se indica en el dictamen que hoy está a consideración de esta asamblea, nos encontramos ante una antinomia jurídica.

Ya quienes nos han precedido en el uso de la voz han explicado perfectamente cuál es el concepto de antinomia jurídica y citan a Norberto Bobbio; en qué situaciones se da esa situación.

Por supuesto, hoy sabemos que los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; en dichos preceptos jurídicos se señala que las personas que representan a los obreros y sociedades cooperativas, cuentan con la salvedad de no contar con la cédula profesional para el ejercicio de sus labores de defensa.

Lo anterior es una clara incompatibilidad que lo señala en la fracción II del artículo 692, la Ley Federal del Trabajo, en donde se establece que de acuerdo con el ejercicio de profesiones, es obligatorio que las personas físicas presenten la acreditación de la profesión con la que se ostenta, misma que deberá ser expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de las funciones propias de su profesión.

Es por ello que esta iniciativa que hoy estamos discutiendo, busca que se subsane dicha antinomia. Lo anterior por un principio básico de armonización de las normas y de

certeza jurídica para las partes que se encuentran involucradas en un proceso de defensa.

En virtud de lo que hemos expuesto, hago uso de esta alta tribuna para expresar el voto de mi grupo parlamentario, el Partido Verde Ecologista de México a favor del dictamen, por lo que se reforma el párrafo tercero del artículo 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o constitucional relativo al ejercicio de las profesiones y mediante el cual se establece la obligación de contar con cédula profesional en los casos de gestores y representación jurídica en asuntos obreros y cooperativos, dejando a salvo sólo la materia agraria para ambos supuestos.

Estamos convencidos que con dichas reformas se garantiza la actualización y coordinación de las normas jurídicas. En el caso particular, ello además abonará a la erradicación de prácticas ilegales en perjuicio no sólo de la sociedad, sino en general a la correcta impartición de justicia en nuestro país. Muchas gracias presidente. Muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted. Doña Socorro Ceseñas Chapa, está usted inscrita para posicionar a su grupo, aunque me dice que preferiría hacerlo en contra. No habiendo reservas, por qué no toma este turno, de tal suerte de luego convocar a una votación en lo general y en lo particular en un solo acto. Tiene usted el uso de la voz, y la escuchamos con la atención que siempre usted nos merece.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa:** Gracias. Con su permiso, señor presidente. El dictamen que presente la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, nos parece debe ser votado en contra.

El proponente señala una preocupación en cuanto a la correcta funcionalidad del sistema a través de las normas. El diputado menciona que las normas jurídicas tienden a preservar el orden social, por tanto no deben prestar contradicciones, ya que podría darse el problema de antinomias jurídicas.

Uno de los casos de antinomia que refiere el dictamen son los de los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

El tema de manera puntual es la permisibilidad existente el día de hoy para que las personas que representan a los obreros y sociedades cooperativas tienen la opción de no contar con cédula profesional expedida por las autoridades correspondientes, mientras que la Ley Federal del Trabajo no lo permite.

La argumentación central de la dictaminadora es que se elimine esta antinomia, para que las partes gocen de una defensa adecuada brindada por profesionistas con capacidad suficiente para llevar a cabo diligencias necesarias en favor de sus intereses.

Sin embargo, la ley actual es muy exacta, la permisibilidad sólo es para gestionar, ya que las leyes determinan quiénes se encuentran o no legitimados para llevar a cabo ciertos actos procesales. Omitir la materia laboral y la de cooperativas, como se pretende, contradice el espíritu de conciliación y arbitraje en lo laboral y establece que el espíritu de conciliación y arbitraje en lo laboral, perdón, un dique a las cooperativas para plantear sus necesidades o insumos ante la autoridad correspondiente.

Pretenden eliminar esta antinomia, despoja derechos a ciudadanos, a ciudadanas, que no cuentan con los recursos técnicos y económicos para gestionar recursos o algunos procedimientos. Un gestor tan sólo presenta documentos, los entrega, se les autoriza para escuchar y recibir, etcétera. De proceder cualquier solicitud entonces intervienen los representantes legales o técnicos especializados con títulos, con certificaciones.

Si deseamos realmente eliminar el coyotaje debemos entender que éste no descansa exclusivamente en los gestores, se encuentra en las instituciones, con funcionarios corruptos y funcionarias corruptas, con aparatos viciados, ávidos de dinero y no en la solidaridad, sentimiento que da vida a la gestoría.

Quizás tenga una idea noble esta propuesta, pero es absolutamente equivocada. Los y las invito a votar en contra y encontremos la mejor forma de elevar el nivel técnico de los gestores, dotemos de instrumentos a las cooperativas, a las trabajadoras y a los trabajadores para los temas que tengan a bien gestionar, pero sobre todo combatamos a la corrupción en las instituciones que menoscaban a los cooperativistas y a las y los trabajadores, conculcando su derecho como el de la organización y los instrumentos para fortalecerse.

Yo recuerdo, le recuerdo al promovente y a quienes avalan estas reformas, que argumentar con antinomia, y con todo respeto se excede. Parece un exceso porque debemos de recordarles, cada código en la materia tipifica, especifica hasta dónde le permite al abogado o abogada y hasta dónde le permita al gestor y a la gestora.

Me parece que es una fetichización, quieren aparentar lo legal sin que esté legal a través de sus representantes, sin tener a sus representados. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputada. ¿Está el diputado Bueno? Tiene usted el uso de la voz en representación del Partido Acción Nacional.

**El diputado Juan Bueno Torio:** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. El dictamen que hoy se discute tiene por objeto dar fin a la antinomia presente entre lo dispuesto en el texto vigente de este ordenamiento jurídico y lo señalado en la Ley Federal del Trabajo.

En el texto actual del artículo 26 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, se establecen como excepciones, como aquí ya se ha dicho, los casos de los gestores en asuntos obreros, agrarios, operativos y el de amparo en materia penal. Nosotros estamos de acuerdo en que se elimine esta antinomia, sin embargo no estamos de acuerdo en que se mantenga la antinomia en los temas agrarios.

Es importante resaltar que Acción Nacional no está en contra de los gestores de buena fe en materia agraria, sin embargo, en concordancia con las reformas que hemos realizado tanto al Código Penal como a la Ley Federal del Trabajo en los tiempos recientes, implica que con estas reformas, que profesionales se encarguen de atender los asuntos administrativos y jurídicos implica una modernización, una mayor competitividad de nuestro sistema jurídico.

Es por ello que nosotros consideramos que no se debe mantener la antinomia en el tema de los asuntos agrarios, y por lo tanto, debemos reformar las leyes correspondientes en pro de los ciudadanos que a diario acuden ante estos gestores jurídicos o administrativos de carácter agrario, para que se profesionalicen y den garantías de un servicio que beneficiará sustancialmente a quienes acuden ante ellos.

Por esta razón, consideramos que este tipo de gestores deben contar con título profesional y sobre todo en esta materia agraria, en donde hemos visto a través de los años que quienes sufren las consecuencias de los gestores por la falta de profesionalización son los más vulnerables en este sector productivo de nuestro país y en este sector social de nuestro país.

Por eso consideramos que debemos tener congruencia y consistencia como legisladores, debemos armonizar toda la legislación conforme hemos venido avanzando en este sector y por ello garantizar que la asesoría y la gestoría en materia agraria debe contar con profesionales en estos elementos, profesionales que tengan su cédula profesional, su título como abogados o como licenciados en derecho para atender estas cuestiones.

Por ello el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, al considerar insuficiente esta reforma decidimos votar en contra del presente dictamen, porque no actualiza en términos generales, en su totalidad, las normas jurídicas ni tampoco contribuye a darle coherencia a nuestro sistema jurídico en aras de que las partes gocen de una adecuada defensa brindada por profesionales con capacidad suficiente para llevar a cabo diligencias necesarias en favor de los intereses de las partes, sobre todo de las envueltas en los litigios de carácter agrario. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, diputado Juan Bueno.

No habiendo reservas, ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos, a efecto de recabar la propia en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**La diputada Maricruz Cruz Morales** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Alberto Benavides Castañeda** (desde la curul): En contra.

**El diputado Ricardo Cantú Garza** (desde la curul): En contra.

**El diputado Ricardo Villarreal García** (desde la curul): En contra.

**La diputada Karina Labastida Sotelo** (desde la curul): En contra.

**La diputada Leticia López Landero** (desde la curul): En contra.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Señor presidente, se emitieron 262 votos a favor, 124 en contra y 5 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

Se ruega a la Secretaría dar lectura a una comunicación de nuestra apreciada diputada, doña Laura Barrera Fortoul.

---

#### COMUNICACION OFICIAL

---

**La Secretaria diputada Marilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Con esta fecha, me permito comunicar a usted mi separación definitiva del cargo de secretaria de la Mesa Directiva que me he honrado en desempeñar desde el 1o. de septiembre de 2014. Respetuosamente le informo lo anterior para los efectos conducentes, el marco de lo establecido por el artículo 19 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2015.— Diputada Laura Barrera Fortoul (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: De enterado.** Esta Presidencia reconoce el trabajo dedicado, oportuno y de buena fe de la diputada doña Laura Barrera.

En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, solamente en los puntos resolutiveos.

---

#### ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

«Acuerdo de los grupos parlamentarios relativo a la elección de una secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19 y 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

#### Considerando

I. Que el pasado 28 de agosto de 2014, en sesión preparatoria para el Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la conformación de la Mesa Directiva de tal manera que dicho órgano se integró con un Presidente, cuatro vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario.

II. Que con fecha 3 de febrero de 2015 se dio cuenta al Pleno con la comunicación que la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva con objeto de comunicar su separación definitiva del cargo de secretaria de ese órgano de gobierno, con efectos a partir de esa fecha.

III. Que el artículo 19 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

*“Si las ausencias del Presidente fueren mayores a veintidós días en periodos de sesiones o de cuarenta y cinco en periodos de receso, la Mesa Directiva acordará la designación del “vicepresidente en funciones de Presidente” y se considerará vacante el cargo hasta la elección correspondiente, para cumplir con el periodo para el que fue elegida la Mesa Directiva. Asimismo y para tal efecto, las ausencias por dichos plazos de sus demás integrantes serán consideradas vacantes y se procederá a la elección respectiva.”*

IV. Que por lo anterior, al haber solicitado la diputada Laura Barrera Fortoul su separación del cargo de manera definitiva, se actualiza el supuesto previsto por la disposición normativa antes referida debiendo en consecuencia considerarse que existe la vacante en una Secretaría de la Mesa Directiva Cámara de Diputados.

V. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica citada, los coordinadores de los grupos parlamentarios acordaron proponer al Pleno que la diputada Francisca Elena Corrales Corrales sea electa como secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

VI. Que el artículo 19 de la Ley Orgánica señala en su numeral 3 que *toda elección de integrante de la Mesa se realizará mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno.*

Por anteriormente expuesto y fundado, los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados someten a la consideración del Pleno el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la Mesa Directiva que se declare vacante una Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en razón de que la diputada Laura Barrera Fortoul comunicó su separación definitiva del cargo.

**Segundo.** Que una vez declarada la vacante citada, y en virtud de la postulación referida en el considerando V del presente acuerdo, se someta a consideración del Pleno la designación de la diputada Francisca Elena Corrales Co-



rrales sea electa como secretaria de ese órgano de gobierno, a partir del 3 de febrero de 2015 y hasta la conclusión del Tercer Año de Ejercicio de la presente Legislatura.

**Tercero.** La elección de la Secretaría de la Mesa Directiva se realizará utilizando el sistema electrónico de votación, en términos de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 139 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Cuarto.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días de febrero 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Para estos efectos se ruega a la Secretaría consultar, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

---

#### DECLARATORIA DE VACANTE

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Luego entonces, se declara vacante la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio, correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### ELECCION DE UNA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Se ruega a la Secretaría ordene la apertura del sistema electrónico de votación, por 3 minutos, para proceder a la elección de la diputada Francisca Elena Corrales Corrales como secretaria de la Mesa Directiva a partir de esta fecha y hasta la conclusión del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 3 minutos, para proceder a la elección de la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 341 votos en pro, 1 en contra y 15 abstenciones. Es mayoría calificada.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Se declara electa para ocupar el cargo de secretaria, a la diputada Francisca Elena Corrales Corrales, de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados.

Se ruega a la diputada tomar su lugar en la Mesa, a efecto de rendir protesta.

**Presidencia del diputado  
Silvano Aureoles Conejo**

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Compañeras, compañeros, les ruego ponerse de pie.

Diputada Francisca Elena Corrales Corrales, *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para cumplir el periodo correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La diputada Francisca Elena Corrales Corrales** (desde la curul): *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** *Si así no lo hiciera que la nación se lo demande.* Muchas felicidades, señora diputada, secretaria.

---

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y DE LA LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, la Ley Federal de Derechos, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General de Salud.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, y General de Salud

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81, 84, 85, 152, 157, numeral 1, fracción I, 167, numeral 4, 176 y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de ésta el presente dictamen:

#### **Antecedentes**

I. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión en fecha 20 de noviembre de 2007, la diputada María Esperanza Morelos

Borja, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura y el Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte, y General de Salud.

II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la iniciativa a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

III. En sesión celebrada el 26 de marzo de 2008, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LX Legislatura aprobó el dictamen de la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura y el Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte, y General de Salud.

IV. En fecha 10 de abril de 2008, el dictamen de mérito fue presentado de primera lectura.

V. En sesión celebrada el 17 de abril de 2008, el pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura aprobó el dictamen al proyecto de decreto por 267 votos y pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. En fecha 21 de abril de 2008, la minuta fue recibida en la Cámara de Senadores de la LX Legislatura y en la misma fecha turnada directamente a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables, y de Estudios Legislativos.

VII. En fecha 22 de agosto de 2013, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables, y de Estudios Legislativos aprobaron en sentido positivo con modificaciones la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, del Impuesto sobre la

Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, y General de Salud.

VIII. En fecha 5 de septiembre de 2013, el dictamen de mérito fue presentado de primera lectura ante el pleno de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura.

IX. En sesión celebrada el 10 de septiembre de 2013, el pleno de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura aprobó el dictamen al proyecto de decreto por 90 votos y pasó a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IX. En fecha 12 de septiembre de 2013, la minuta fue recibida en la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura y en la misma fecha fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio, discusión y aprobación correspondiente.

Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXII Legislatura procedió al análisis de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, y General de Salud, la cual se elaboró en sentido positivo con modificaciones.

### **Contenido de la minuta**

La minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, y General de Salud, devuelta del Senado de la República para los efectos del artículo 72 fracción e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura en sesión de 17 de abril de 2008.

El proyecto de decreto de la minuta devuelta por el Senado fue elaborado y aprobado por las Comisiones Unidas de

Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables, y de Estudios Legislativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores. El pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen de la minuta referida en sesión de fecha 10 de septiembre de 2013.

Las comisiones unidas consideran que la minuta tiene como objeto armonizar la legislación federal con las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con la Ley General de las Personas con Discapacidad, en lo concerniente a eliminar el uso de términos lingüísticos peyorativos o erróneos para referirse a ellas, adoptando el término de “personas con discapacidad”.

La minuta con proyecto de decreto que se estudia y dictamina establece en el artículo primero reformas de los incisos b) y e) de la fracción I del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social. Sin embargo, estos incisos fueron reformados en los mismos términos el 1 de junio de 2011, por lo que queda sin materia el artículo señalado.

De la misma manera, el artículo tercero de este proyecto de decreto dispone reformar la fracción VIII del artículo 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, la cual fue abrogada el 24 de julio de 2008, mientras que la ley respectiva vigente no contempla la fracción que se propone reformar ni una disposición equivalente que se refiera a las personas con discapacidad, por lo que queda sin materia el artículo mencionado.

Asimismo, el pasado 7 de junio fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cultura Física y Deporte que abroga lo anterior, con lo que la reforma propuesta a esta ley también ha quedado sin materia.

En virtud de los argumentos anteriores, estas comisiones unidas consideran pertinente modificar la minuta en estudio, y dado que los artículos primero, tercero y noveno del proyecto de decreto quedan sin materia, se suprimen de la minuta, recorriendo el orden natural del articulado que conforma dicho proyecto de decreto. Por tanto, estas comisiones unidas aprueban la minuta del proyecto en comento, con las modificaciones señaladas y fundamentadas.

### **Consideraciones**

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables mantiene su opinión favorable respecto a las reformas de diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustenta-

ble, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, y General de Salud.

Existe coincidencia y consenso en términos generales con las reformas y adiciones que se pretenden realizar a las diversas leyes en la minuta del Senado de la República, las que resultan ser convenientes, toda vez que su objeto es el de homologar y armonizar nuestra legislación para que esté acorde con las convenciones internacionales y la Carta Magna, para el efecto de que el término de “discapacitados” sea sustituido y modificado por el de “personas con discapacidad”. Sin embargo, esta comisión dictaminadora considera necesario llevar a cabo modificaciones a algunas de las disposiciones que pretenden ser reformadas y adicionadas por la minuta en comento, pues no concuerdan con lo previsto en la propia legislación vigente.

1. Con relación a la reforma de las fracciones X del artículo 15, IV del artículo 154 y al artículo 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, esta comisión considera que es procedente y conveniente eliminar el término de “discapacitados” contenidos en dichas disposiciones, para sustituirlo, homologarlo y armonizarlo por el concepto de “personas con discapacidad”, de conformidad con el artículo 4o., inciso b), de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, ratificado por el Senado de la República el 17 de diciembre de 2007; con el concepto de “las discapacidades” establecida en el último párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con el artículo 2, fracción XXI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y con los artículos 3o. y 19 de la Ley General de Desarrollo Social, en los que se emplea el término de “discapacidad”. De igual manera, resulta necesario y conveniente sustituir el término de “personas de la tercera edad” por el de “personas adultas mayores” establecida en la misma fracción X del artículo 15, para el efecto de homologar y armonizar este último término previsto en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 3o., fracción I.

2. En relación con la reforma de la fracción XIII del artículo 40 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, esta comisión considera que no es procedente ni viable, toda vez que no concuerda lo que se pretende reformar con lo previsto en el vigente artículo 40 de dicho ordenamiento jurídico. Es decir, no tiene relación alguna la reforma pretendida con

el artículo 40 de la nueva y vigente Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, toda vez que éste establece la deducción de costos de los contribuyentes que celebren contratos de arrendamiento financiero; en cambio, la reforma que se pretende se refiere a los por cientos máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bienes.

3. En relación con la reforma del inciso c) de la fracción IV del artículo 4 y la fracción III del artículo 198 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, esta comisión considera que es procedente y congruente, toda vez que se armoniza y homologa el término de “personas con discapacidad” con lo determinado en la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad”.

4. Con relación a la reforma de la fracción IV del artículo 142 y 147 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, esta comisión considera lo siguiente: en primer término, en lo relativo a la reforma de la fracción IV del artículo 142 de dicho ordenamiento jurídico, en el sentido de suprimir el requisito señalado para que a los familiares de militares se les pueda otorgar atención médica quirúrgica “siempre que la enfermedad o padecimiento sea de origen congénito o se haya contraído dentro del periodo de la vigencia de sus derechos”, se observa que esta reforma crea mucha confusión en relación a las personas que pueden recibir atención médica, toda vez que no concuerda con lo que prevé el artículo vigente, ya que sobre el particular, se realizó una reforma a dicha disposición, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2006, que establecía e incluía el derecho a recibir la atención médica quirúrgica a: “Los hijos **discapacitados** o **incapacitados** para trabajar en forma temporal o total y permanente, y”.

Posteriormente se realizó otra reforma de dicha disposición, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2008, cuyo texto vigente establece que quienes pueden recibir la atención médica quirúrgica son “los hijos **incapacitados** o **imposibilitados** para trabajar en forma total y permanente, **siempre que la enfermedad o padecimiento sea de origen congénito o se haya contraído dentro del periodo de la vigencia de los derechos**”. En virtud de lo anterior, además de actualizarse una grave confusión en relación a las personas que deben recibir la atención médica quirúrgica, hay un desfase total en el objetivo original de lo que desea reformar la propuesta de la presente Minuta, con el mismo texto reformado posteriormen-

te en 2008 y vigente actualmente. Y en segundo término, se considera que esta propuesta de modificación de eliminar el requisito de que el origen de la discapacidad se haya generado dentro del periodo de derechos, en forma indudable va a generar un impacto presupuestario no cuantificable, toda vez que se incrementará el número de personas con derecho a recibir atención médica, cuya discapacidad se haya originado fuera del periodo de derechos y en consecuencia, se verá incrementado el gasto.

Con relación a la reforma del artículo 147 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, esta comisión considera conveniente que se lleve a efecto, ya que es congruente y armónica con los términos antes aludidos establecidos en la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

5. En relación con las reformas del cuarto párrafo del artículo 198, el quinto párrafo del artículo 198-A, el cuarto párrafo del artículo 288 y el tercer párrafo del artículo 288-A-1 de la Ley Federal de Derechos, esta comisión considera adecuadas las reformas que se proponen, toda vez que se homologan y armonizan los conceptos de las personas con discapacidad con la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley de Desarrollo Social y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

6. Con relación a la reforma de la fracción IX del artículo 33 de la Ley General de Asentamientos Humanos, la reforma que se pretende es procedente porque se armoniza y homologan los conceptos sobre “personas con discapacidad” con la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

7. En relación con la reforma del segundo párrafo del artículo 77 Bis 4 de la Ley General de Salud, esta comisión considera conveniente sustituir el término de “discapacitados” por el de “personas con discapacidad”, armonizando este ordenamiento con la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Por lo anterior, y una vez analizada la minuta materia de este dictamen, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del

artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, y General de Salud**

**Artículo Primero.** Se reforman las fracciones X del artículo 15 y IV del artículo 154, así como el artículo 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**Artículo 15.** ...

I. a IX. ...

X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, **personas con discapacidad**, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;

XI. a XIX. ...

**Artículo 154.** ...

...

I. a III. ...

IV. Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y **personas con discapacidad**, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática, y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas.

V. y VI. ...

**Artículo 162.** Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector rural, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros, adultos mayores y **personas con discapacidad**, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas, en los términos del programa especial concurrente.

**Artículo Segundo.** Se reforman el inciso c) de la fracción IV del artículo 4 y la fracción III del artículo 198 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** Se establecen con carácter obligatorio las siguientes prestaciones y servicios:

I. a III. ...

IV. Servicios culturales, consistentes en

a) y b) ...

c) Atención a jubilados, pensionados y **personas con discapacidad**; y

d) ...

**Artículo 198.** Para los fines antes enunciados, el Instituto, de acuerdo con las posibilidades financieras del Fondo de Servicios Sociales y Culturales, ofrecerá los siguientes servicios:

I. y II. ...

III. De atención a jubilados, pensionados y **personas con discapacidad**;

IV. y V. ...

**Artículo Tercero.** Se reforma el artículo 147 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para quedar como sigue:

**Artículo 147.** Tratándose de menores de edad, **personas con discapacidad** mental o sensorial, incapacitados y per-

sonas adultas mayores con alguna **discapacidad** mental, sensorial o alguna **discapacidad** física, no podrá ordenarse la hospitalización sin el consentimiento de los padres o quienes legalmente los representen.

**Artículo Cuarto.** Se reforman los párrafos cuarto del artículo 198, quinto del artículo 198-A, cuarto del artículo 288 y tercero del artículo 288-A-1 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 198. ...**

I. a III. ...

...

...

Estarán exentos del pago de los derechos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo los menores de 6 años y **las personas con discapacidad**.

...

...

**Artículo 198-A. ...**

I. a III. ...

...

...

...

Estarán exentos del pago de los derechos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo los menores de 6 años y **las personas con discapacidad**.

...

...

...

...

...

**Artículo 288.** ...

...

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, **personas con discapacidad**, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos.

...

**Artículo 288-A-1.** ...

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, **personas con discapacidad**, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para realizar estudios afines a los museos, a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos los domingos.

**Artículo Quinto.** Se reforma la fracción IX del artículo 33 de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue:

**Artículo 33.** ...

I. a VII. ...

VIII. La celebración de convenios entre autoridades y propietarios o la expropiación de sus predios por causa de utilidad pública;

IX. La construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para garantizar

la seguridad, libre tránsito y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a las **personas con discapacidad** sobre las características técnicas de los proyectos; y

X. ...

**Artículo Sexto.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 77 Bis 4 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 77 Bis 4.** ...

I. a IV. ...

Se considerarán integrantes del núcleo familiar a los hijos y adoptados menores de dieciocho años; a los menores de dicha edad que formen parte del hogar y tengan parentesco de consanguinidad con las personas señaladas en las fracciones I a III que anteceden; y a los ascendientes directos en línea recta de éstos, mayores de sesenta y cuatro años, que habiten en la misma vivienda y dependan económicamente de ellos, además de los hijos que tengan hasta veinticinco años, solteros, que prueben ser estudiantes, o bien, **personas con discapacidad** dependientes.

...

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de junio de 2014.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** Adriana Hernández Íñiguez (rúbrica), presidenta; Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Genaro Carreño Muro (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Josefina Salinas Pérez (rúbrica), secretarios; José Angelino Caamal Mena, Martha Beatriz Córdova Bernal, Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Mariana Dunsyaska García Rojas (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica),

Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Roberto López Rosado (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallejos (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca, María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Para fundamentar el dictamen, no hay quien fundamente el dictamen. Para fijar la postura de las fracciones parlamentarias, tiene la palabra el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

**El diputado José Angelino Caamal Mena:** Con el permiso de la Presidencia y de todas y todos los presentes. El dictamen de la minuta que se pone a consideración de la soberanía representa la posibilidad de atender un tema muy sensible que muchas veces ha sido ignorado. Me refiero a las personas con discapacidad y la armonización de la legislación mexicana con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el pasado, las formas de referirse a una persona con discapacidad en nuestras leyes eran discapacitados, incapacitados, personas con capacidades diferentes, entre otras. Todos estos términos ponían de relieve al sujeto y no a la condición que padecen generando de esta manera la discriminación.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza es de gran importancia que en nuestras leyes se establezcan con precisión los términos adecuados para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de todos los mexicanos, pues una política pública de eficacia eficiente comienza por una correcta definición de su población objetivo. En este sentido es de suma importancia reconocer el trabajo y el esfuerzo realizado por la sociedad civil durante varios años en la construcción del término que hoy se propone.

A través de los representantes de organizaciones civiles, de personas con discapacidad y profesionales sobre el tema, se ha puesto en la mesa una y otra vez el debate acerca de cuál sería el término correcto para definir a este sector de nuestra población. Lo anterior generó no sólo en México sino en el mundo que se diera un debate respecto al término de personas con discapacidad teniendo como antecedente los siguientes sucesos.

En 1983 el Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo utilizaría el concepto de personas inválidas. En

1985 la Organización de las Naciones Unidas, con la finalidad de promover la prevención de la discapacidad y la rehabilitación efectiva, utiliza la palabra impedidos al crear el Fondo de Contribuciones Voluntarias en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos que inició ese año y concluyó en 1995.

Uno de los principales resultados del decenio fue la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993, de la resolución 48/96, titulada Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que estableció que el término correcto debía ser discapacidad y no minusvalía. El concepto es reevaluado junto a todo el entorno que implica la atención a este grupo de la población.

Así la comunidad internacional expresada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, decide aprobar el 13 de diciembre de 2006, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, refiriendo en su preámbulo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de las barreras derivadas de la actitud y el entorno que impide la participación activa de las personas con discapacidad en la vida de la sociedad.

Es importante mencionar que el concepto que propone la convención y el dictamen que hoy nos convoca, no restringe la cobertura a personas concretas, sino que por el contrario, detalla las diferentes formas de discapacidad, a saber, entre ellas, discapacidad física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo.

En el grupo parlamentario Nueva Alianza reconocemos que el concepto de discapacidad ha evolucionado con el paso del tiempo conforme a los adelantos en materia de derechos humanos.

En este sentido las definiciones establecidas en nuestras leyes son un paso para la concientización de y sensibilización de todos los ciudadanos, ya que la principal barrera que enfrentan las personas con discapacidad para participar como miembros activos de la sociedad y a gozar plenamente de sus derechos establecidos en nuestra Constitución, es la discriminación.

Por lo anterior el grupo parlamentario Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen, ya que es imperativo actualizar el marco jurídico en beneficio de toda la población mexicana, incluyendo a las personas con alguna discapacidad. Es cuanto y gracias por su atención.



**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado Caamal Mena. Tiene ahora la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

**La diputada María del Carmen Martínez Santillán:** Con la venia de la Presidencia. La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables ha puesto a consideración de esta honorable asamblea el proyecto por el cual se reforman diversas disposiciones de las leyes de Desarrollo Rural Sustentable, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos y General de Salud.

El objetivo de la misma es armonizar las diversas disposiciones anteriormente citadas en torno al concepto “personas con discapacidad”, tal y como es establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, para de este modo habitar conceptos peyorativos erróneos. Aunque estas modificaciones pueden considerarse adecuaciones lingüísticas, en el fondo tratan de un tema sustantivo para el desarrollo armónico, justo, equitativo, democrático del país. La aceptación y atención de las diferencias individuales para lograr la desigualdad social.

Recordemos que la discapacidad refiere a la cualidad de un discapacitado, es decir, de aquella persona que tiene impedidas algunas de las actividades cotidianas consideradas normales por alteración de sus funciones intelectuales o físicas.

Esto lleva a que las personas que se encuentran en esta condición presenten mayor propensión a ser vulnerables, a sufrir algún daño físico, emocional o moral debido a su condición de desigualdad.

Por ello, la atención, servicio bien o infraestructura que requieren para tener la oportunidad de aquellos generales son distintas a las que requieren las personas no discapacitadas.

En este sentido establecer en la legislación la figura de personas con discapacidad para ser sujetos de beneficios y atención por parte de programas y acciones de gobierno, es un avance sustantivo.

Compañeras y compañeros, vemos sin duda que esta iniciativa es correcta y necesaria, pues es un reconocimiento

de facto de las necesidades de las personas con discapacidad. Recordemos que nuestro país aproximadamente, el 5 por ciento de nuestra población vive con alguna discapacidad aunque algunas otras estimaciones sugieren que pueden ser el doble de ésta.

Por esto es menester legislar y fortalecer la política pública y la cultura de inclusión de las personas con discapacidad. Sin embargo, aún falta mucho por realizar en materia de inclusión y respeto de los derechos humanos de las minorías en general y de las personas con discapacidad, en particular.

Sin duda, donde mayor avance en la materia se ha dado, es en las zonas urbanas del país; sin embargo, en las zonas rurales y en las de alta de marginación aún existe una cultura de exclusión que es necesario revertir.

La discriminación más preocupante y dolorosa es la que sufren los niños con discapacidad, pues no sólo ataca una condición en muchos casos congénitos o acusados por accidentes graves, con las que debe lidiar el niño toda su vida sin que ataque su autoestima y lo excluya de los mecanismos de sociabilidad y participación comunitaria.

Por ello, avanzar en una cultura de inclusión desde los primeros años de vida es un menester para el buen desarrollo de nuestra sociedad. Por lo anterior, el Partido del Trabajo votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señora diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, para fijar la postura de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal:** Con su venia, diputado presidente. Señoras diputadas y señores diputados, es para mí un beneplácito ocupar esta máxima tribuna para felicitar a todos los compañeros que hoy conforman la fracción legislativa de Morena, los felicito por ese gran logro y es de reconocer el voto a favor de todas las fuerzas políticas que aceptaron la integración de esta fracción.

Ya en materia, Movimiento Ciudadano va a votar a favor de este dictamen, para que no se asusten, ¿Verdad?, que reforma diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, del Impuesto sobre la Renta, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-

tado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, y General de Salud.

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables, y de Estudios Legislativos, en esta Legislatura, hicieron su mayor esfuerzo, obteniendo con ello una armonía entre la legislación federal y las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con la Ley General de las Personas con Discapacidad, en lo concerniente a eliminar el uso de términos lingüísticos peyorativos o erróneos para referirse a ellas, adoptando el término de personas con discapacidad.

La coincidencia y el consenso en términos generales con las reformas y adiciones que se pretenden realizar a las leyes es para homologar y armonizar nuestra legislación, para que esté acorde con las convenciones internacionales y sobre todo con nuestra Carta Magna.

Las reformas a las leyes en comento también sustituyen el término de personas de la tercera edad, para que cuando se refiera a ellas se haga con el término de personas adultas mayores. Lo anterior está establecido en la misma fracción X del artículo 15, para el efecto de homologar y armonizar este último término previsto en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en su artículo 3o.

En relación con la reforma de la fracción XIII del artículo 4o de la Ley del Impuesto sobre la Renta, esta Comisión considera que no es procedente ni viable toda vez que no concuerda lo que se pretende reformar con lo previsto en lo vigente artículo 4o de dicho ordenamiento jurídico. Es decir, no tienen relación alguna la reforma pretendida con el artículo 4o de la nueva y vigente Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 11 de diciembre de 2013, toda vez que éste establece; tratándose de activos fijos por tipos de bienes en el caso de estos contribuyentes.

Quiero decirles que siempre que la enfermedad, en el caso de una atención médica o quirúrgica, siempre que la enfermedad o padecimiento sea de origen congénito o se haya contraído dentro del periodo de la vigencia de sus derechos, aunado a esto los hijos incapacitados o imposibilitados para trabajar en forma total y permanente, siempre que le enfermedad o padecimiento sea de origen congénito o se haya contraído dentro del periodo de la vigencia de los de-

rechos, también gozarán de los servicios de atención quirúrgica.

Por lo antes expuesto, y sobre todo con un análisis necesario para beneficio de la sociedad mexicana, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen. Es cuanto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputada Córdova Bernal. Tiene ahora la palabra la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca:** Con la venia de la Presidencia. La peor discapacidad es la de no darse cuenta que somos iguales. No hay palabras inocentes, afirman los teóricos, ante todo uno siempre le dice algo a alguien, no hay palabras al aire. De ahí que la palabra y el uso del lenguaje sean de fundamental importancia.

En ese sentido, la ley resulta estratégica, en tanto orientadora de conductas. Lo que decimos y cómo lo decimos traspasa la esfera individual y le importa también al derecho, toda vez que constituye también una relación jurídica.

Por ello, el dictamen que hoy se pone a nuestra consideración tiene el objeto de homologar y armonizar nuestra legislación para que éste, acorde con las convenciones internacionales y la Carta Magna, resulte de vital importancia. De ahí que se propone que el término de discapacitados sea sustituido y modificado por el de personas con discapacidad, un cambio de nomenclatura que abarca todo un término, el cual no sólo evita la calificación que en sí misma es indeseable, sino que alude a toda una manera de ser, de vivir y de enfrentar el mundo.

El lenguaje también construye nuevos paradigmas y puede ayudar a impulsar una cultura incluyente y no discriminatoria. El lenguaje sirve para nombrar y también para concebir el mundo y a quienes lo habitan de manera diferente. De ahí la trascendencia de la propuesta que hoy discutimos, compañeras y compañeros.

La palabra es propia del ser humano, sólo a nosotros nos corresponde. Por ello es fundamental impulsar un lenguaje no discriminatorio, el cual esté libre de todas las fobias que tanto han lastimado a la humanidad.

En este sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como propósito promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto de los derechos humanos por las personas con discapacidad reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad.

Debido a lo anterior, los estados que ratificaron esta convención, entre estos México, están obligados a introducir las medidas necesarias a promover los derechos de las personas con discapacidad y a luchar contra la discriminación.

Por lo tanto, el presente dictamen pretende acatar las recomendaciones de la Convención, sustituyendo los términos establecidos en las diversas leyes en las cuales se utilizan términos discriminatorios para referirse a las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, apoyamos este dictamen que reforma diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, y General de Salud, el cual tiene la finalidad de plasmar de forma correcta el término personas con discapacidad, y de esta manera armonizarlas con las directrices de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señora diputada Romo Fonseca. Tiene ahora la palabra la diputada Josefina Salinas Pérez, de la fracción parlamentaria del PRD.

**La diputada Josefina Salinas Pérez:** Con su venia, diputado presidente. La iniciativa que da origen a este dictamen, fue presentada en esta Cámara de Diputados en la LX Legislatura, en noviembre de 2007, aprobada por el pleno año después y turnada al Senado, donde fue congelada por dos legislaturas.

Finalmente, en agosto de 2013 las Comisiones Unidas, en el Senado, aprobaron en sentido positivo, con modificaciones, la minuta con proyecto de decreto. La minuta tiene como objeto armonizar la legislación federal con las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con la Ley General de

las Personas con Discapacidad, en lo concerniente a eliminar el uso de términos lingüísticos peyorativos erróneos para referirse a ellas, adoptando el término de personas con discapacidad.

La Comisión de Atención de Grupos Vulnerables de esta LXII Legislatura aprobó el proyecto enviado por el Senado, pero con nuevas modificaciones, porque otra vez llegamos, si no tarde, sí muy lento a los cambios requeridos para la sociedad.

Mi grupo parlamentario, el de la Revolución Democrática, está a favor de los cambios contenidos en este dictamen, que tiene por objeto armonizar la legislación federal con las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad.

La Convención supone un cambio de paradigmas en los enfoques de la discapacidad, al pasar de un modelo en el que las personas con discapacidad son tratadas como objeto de tratamiento médico, caridad y protección social, a un modelo en que las personas con discapacidad son reconocidas como titulares de derechos humanos activas en las decisiones que influyen en su vida y capacitadas para dignificar sus derechos.

Ese enfoque considera que las barreras de la sociedad como los obstáculos físicos y las actitudes negativas a que se enfrentan las personas con discapacidades son los principales obstáculos para el pleno disfrute de los derechos humanos.

Desde 1990 los gobiernos del mundo y las organizaciones internacionales regionales o locales asumieron la aplicación del término discapacidad, siendo congruente con la importancia de buscar en dicha definición eliminar el uso de términos lingüísticos peyorativos para identificar a la población mundial que vive una desventaja física, intelectual o sensorial.

La Organización Mundial de la Salud estableció en 1980 un criterio único en la clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalía.

La definición lingüística de discapacidad fue resultado del consenso efectuado entre más de 70 países que en el marco de las Naciones Unidas aprobó el término en inglés y que la traducción en español fue discapacidad. Aceptado por la Real Academia Española de la Lengua en 1990.

El término de personas con discapacidades diferentes proviene de la campaña electoral del año 2000, con el entonces candidato Vicente Fox, como un slogan de su campaña. En un afán de querer suavizar el término o resaltar las virtudes o habilidades de las personas con discapacidad, sin darse cuenta que el uso y abuso de alusiones es un comportamiento egoísta y discriminatorio que tiene como fin la negación de la realidad.

El uso inadecuado de este término ha causado graves confusiones en los ámbitos jurídicos y sociales. Incluso ha implicado retrocesos en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Porque al utilizar un término ambiguo resulta igualmente confuso determinar quiénes son los poseedores de estos derechos.

El término personas con discapacidades diferentes no es correcto y tampoco son los vocablos, personas con capacidades especiales, minusválidas o inválidas. Que más bien suena ofensivo y discriminatorio.

De acuerdo al Protocolo Facultativo de la Convención, las personas con discapacidades incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

El Inegi reporta, en el 2010, que las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 5 millones 739 mil 270. Lo que representa el 5.1 por ciento de la población total.

Es necesario reconocer el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades y que la promoción del pleno goce de sus derechos humanos y las libertades fundamentales para las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza.

Por estas razones los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, votaremos a favor del decreto porque se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y General de Asentamientos Humanos y General de Salud.

Además, reiteramos nuestro exhorto al gobierno federal para que dentro de todas las acciones que sean emprendidas y que afecten en cualquier forma el desarrollo de la población y sea tomando en cuenta este amplio sector de la sociedad y sus necesidades, a fin de garantizar su adecuada integración. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señora diputada Salinas. Tiene ahora la palabra, la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

**La diputada Raquel Jiménez Cerrillo:** Con su permiso, diputado presidente, compañeras y compañeros. De acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas y mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación óptima, plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Asimismo, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que la persona con discapacidad es aquella que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial de manera permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social pueda impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás.

Según todos estos ordenamientos, el término adecuado para referirse a una persona con alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, es el de persona con discapacidad. Por otra parte, es importante considerar lo previsto en el párrafo quinto del artículo 1o. constitucional en el que se prohíbe la discriminación motivada por las discapacidades.

En este sentido, en Acción Nacional coincidimos en la necesidad de incorporar o sustituir en la legislación que lo amerite el término personas con discapacidad, toda vez que de acuerdo con los acuerdos internacionales, a la Constitución Política y a la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad el término adecuado para referirse a ellas tiene que ver con personas con discapacidad. Repito. En Acción Nacional estamos convencidos que es el término correcto y el más adecuado para promover el respeto a la dignidad de este grupo de personas vulnerables.

Desafortunadamente, aun cuando existe un nuevo paradigma en el tema de la discapacidad cimentado en los derechos humanos y la inclusión social, se sigue presentando el empleo de un lenguaje equivocado y peyorativo que a la vez se convierte en discriminatorio.

Hace un momento la diputada que me antecedió en el uso de la palabra hacía referencia de que esta iniciativa fue presentada desde el año 2008 y había estado congelada en el Senado por todos estos años y hasta ahora, al interior de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, hemos atendido esta iniciativa para modificar en toda la legislación actual y cambiar el término de personas discapacitadas por personas con discapacidad.

Prácticamente en todas las legislaciones locales de los estados estos términos han sido cambiados y se ha adecuado la ley modificando el término, cosa que no habíamos hecho en la legislación federal.

Por ello, compañeras y compañeros legisladores, votaremos a favor del dictamen que hoy discutimos porque coincidimos en homogeneizar el término de personas con discapacidad, toda vez que es inconcebible hablar sobre derechos e igualdad de oportunidades sin que se plasme correctamente en la ley el término para referirse a estas personas.

En Acción Nacional los invitamos a contribuir con la cultura del respeto e inclusión hacia las personas con discapacidad. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señora diputada, gracias. Tiene ahora la palabra la diputada Mónica Clara Molina, de la Fracción Parlamentaria del PRI.

**La diputada Mónica Clara Molina:** Con el permiso de la Presidencia y de todos los compañeros y compañeras legisladoras.

En el año 2006 se efectuó la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, representando un paso de gran envergadura, destinado a que los Estados cambien la percepción de la discapacidad y asegurar que las sociedades reconozcan que es necesario proporcionar a todas las personas la oportunidad de vivir la vida con la mayor plenitud posible.

Nuestro país no ha sido la excepción, ya que ratificó la convención en el año 2007, asumiendo su compromiso reflejado en la realización de diversas reformas a la Carta Magna y a las leyes secundarias, así como la creación de mecanismos e instituciones públicas tendientes a reconocer y garantizar el disfrute pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Hoy hacemos hincapié de la reforma constitucional que modificó el artículo 1o., mediante el cual –entre otras cosas– reconoció el adecuado uso del término discapacidades en vez de capacidades diferentes, para referirse a este grupo vulnerado, marcando el uso del término apropiado para identificar a las personas con discapacidades, lo que conlleva a realizar las acciones pertinentes como lo son las legislativas, para crear, modificar o derogar leyes que sean acordes a lo que mandata nuestra Constitución, evitando confusiones jurídicas que impliquen una ambigüedad en los términos.

Según datos del INEGI, más de 5 millones de personas padecen de una disminución en sus funciones intelectuales o físicas, ocasionando una alteración que afecta la realización de sus actividades cotidianas, por lo que es vital generar acciones destinadas a esos millones de personas para hacer valer sus derechos, logrando su bienestar y dándoles un trato digno e igualitario, evitando aseveraciones negativas hacia este grupo de personas.

Por ello los legisladores integrantes de grupo parlamentario del PRI estamos a favor de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de las leyes de Desarrollo Rural Sustentable, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos y General de Salud, para cambiar el término discapacitados por personas con discapacidad, a efecto de homologar la legislación, utilizando los términos adecuados, evitando conceptos erróneos.

Compañeros legisladores, debemos crear acciones tendientes a generar una sociedad más inclusiva, instar para que las personas tengan oportunidades y desarrollen sus habilidades, así como evitar alguna barrera que implique un menoscabo hacia el respeto de las personas con discapacidad, por lo que instamos a que voten a favor del dictamen, porque de esta manera se homologarán las leyes evitando cualquier deterioro lingüístico o laguna jurídica que pudiera in-

terferir en garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señora diputada.

En virtud de que no hay artículos reservados en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga** (desde la curul): A favor.

**La diputada Laura Barrera Fortoul** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Señor presidente, se emitieron 399 a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad el dictamen en lo general y en lo particular con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, la Ley Federal de Derechos, la Ley General de Asentamientos Humanos, y la Ley General de Salud. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.**

## AGENDA POLITICA

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El siguiente punto del orden del día es: comentarios relativos al informe que presenta la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia tiene la palabra el presidente de la comisión especial, el diputado Marco Antonio Calzada Arroyo, para referirse al informe, hasta por siete minutos.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Sí. Diputado Mejía, ¿Con qué objeto?

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidente, para objetar que le den el uso de la voz al presidente, toda vez que el Grupo Parlamentario del PRI tiene su oportunidad de esa agenda política, donde cada grupo hará comentarios.

No tiene ninguna razón que el presidente de la comisión participe en tal calidad, porque no está fundamentando un dictamen. Es totalmente irregular, porque en todo caso las observaciones del PRI debe hacerlas valer en su turno como grupo parlamentario. Esto es parte del manejo faccioso y tramposo con que se han conducido en el caso del informe de la Línea 12.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Permítame, señor diputado. El punto que estamos abordando es el acuerdo notificado por la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados, en consecuencia no procede su impugnación. Tiene la palabra, señor diputado.

**El diputado Marco Antonio Calzada Arroyo:** Gracias. Con su permiso, señor presidente.

Honorable asamblea, el informe que hoy presentamos cumple con lo dispuesto en el numeral 4 del acuerdo de fecha 9 de abril del año 2013, de la Junta de Coordinación Política, y sustenta el trabajo de la Comisión Especial. No es un informe final, sino un corte necesario en el cumplimiento de la responsabilidad de este pleno que nos confió y de cara da cuenta de los resultados de nueve meses de trabajo.

Como se expone en el cuerpo del informe, consideramos pertinente continuar con nuestras labores con el propósito de seguir colaborando al esclarecimiento del destino de los recursos federales asignados a la Línea 12 de Metro en todos sus aspectos y en todas sus consecuencias.

No podemos ignorar que hablamos de más de 22 mil millones de pesos erogados del año 2007 a 2012, de los cuales más del 60 por ciento son recursos federales. Además, se han destinado más de 62 millones de pesos para identificar fallas y más de 100 millones de pesos para el servicio emergente de la red de transporte de pasajeros del Distrito Federal, a los que se agregan más de 5 millones para cubrir las afectaciones de predios y aún se desconoce el costo total que tendrán las reparaciones correctivas que se necesitan.

Se trata de la obra de transporte público más ambiciosa de las últimas décadas, se concibió para cerrar la brecha de desigualdad de los niveles de desarrollo de la zona sur-oriente del Distrito Federal y del Valle de México, para garantizar la movilidad física de sus habitantes.

Tendría un impacto metropolitano, ya que trasladaría a más de 450 mil personas diariamente, reduciría los tiempos de recorrido y los costos de traslado, beneficiando con ello la productividad y la economía de las familias trabajadoras en una amplia zona de la ciudad y áreas circunvecinas. De ahí que la suspensión de sus servicios y las inversiones adicionales que se requieren para reanudarlos afecten gravemente las finanzas públicas, impacten en la economía de la ciudad y causen un gran perjuicio al público usuario.

A partir del mes de abril del año 2014 solicitamos información a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Comisión Investigadora de la Línea 12 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y cruzamos para su análisis los diversos elementos de información que nos fue proporcionado.

Asimismo cumplimos con la inspección física del tramo afectado y realizamos reuniones con los secretarios de finanzas, el de obras públicas, el contralor del Gobierno del Distrito Federal, así como el director del Proyecto Metro y los representantes del consorcio ICA-Alstom-Carso y de las empresas participantes en el proyecto, además de la empresa proveedora de trenes CAF.

Hoy presentamos los primeros resultados y recomendaciones sustentados en elementos documentales, informativos y testimoniales que permiten identificar con precisión lo que no podemos sino calificar como un desastre financiero en la Línea 12, mismo que requiere una investigación más profunda que escapa a las facultades de esta Cámara y requiere a juicio de la Comisión de la intervención de las autoridades competentes para deslindar responsabilidades de funcionarios públicos y de las empresas involucradas, porque el daño causado al erario público es evidente e innegable.

Apunto a continuación los hechos más evidentes. La creación del órgano desconcentrado Proyecto Metro con una entidad ad hoc. Se propició la duplicidad de funciones, decisiones discrecionales en la gestión del proyecto, arbitrariedades y despilfarro de los recursos públicos.

El Gobierno del Distrito Federal aceptó una propuesta racionalizada del consorcio formado por las empresas ICA-Alstom-Carso consorcio constructor, que implicó modificar el diseño original que era 100 por ciento subterráneo y terminó con cuatro diseños de construcción a mayores costos. Se eligió el sistema de rodadura férrea, aunque los estudios preliminares señalaban el inconveniente de usar este tipo de tren en tramos elevados por presentar un mayor número de fallas y requerir mantenimientos intensos.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputado Calzada, permítame. Diputado Huerta, ¿Con qué objeto?

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Sí, presidente, para mí es muy importante, ya que pusieron a hablar a este señor que preside la comisión, que informe a la asamblea los nombres de los funcionarios, de los altos funcionarios, que lo informe él quiénes son esos altos funcionarios, que nos dé los nombres, por favor.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** No procede. Señor diputado Huerta, hay una intervención de usted en la lista, permita que el orador termine de hacer su intervención.

No proceden las preguntas, en virtud de que está fundamentando el informe. Continúe el orador, por favor.

**El diputado Marco Antonio Calzada Arroyo:** Gracias, presidente. Se hicieron modificaciones al contrato original que otorgaron ventajas al consorcio constructor, la falta de supervisión y diversas omisiones provocaron el incremento de costos, que se pagaran mayores anticipos a las compañías, por lo que hay elementos para presumir dolo.

Hubo un claro conflicto de intereses en la firma de por lo menos un convenio modificatorio del director general de proyecto Metro, Enrique Horcasitas Manjarrez, que es hermano de Luis, de los mismos apellidos, quien fue promovido de director general de Construcción a vicepresidente ejecutivo del Grupo ICA del consorcio constructor.

No ha quedado suficientemente explicado por qué se optó por rentar trenes en lugar de comprarlos. Un punto adicional, igualmente grave, es la dirección del Sistema de Transporte Colectivo Metro que firmó con la empresa española Construcciones y Auxiliares de Ferrocarriles, CAF, un contrato de prestación de servicios a 15 años por más de mil 588 millones de dólares americanos, más de 20 mil pesos, costo que supera otras ofertas como la de la empresa Norinco.

Además, una de las partes del contrato que representa alrededor del 60 por ciento del total del mismo, se firmó con un tipo de cambio de 16.75 centavos por dólar, lo que significa un sobreprecio de 3 mil millones de pesos, pues el tipo de cambio en el momento de la firma del 31 de mayo del año 2012, era de 12.91 centavos pesos por dólar, condiciones a todas luces contrarias al interés público.

Las autoridades del Distrito Federal en el periodo 2006-2012 no garantizaron una adecuada coordinación y supervisión integral, los representantes del consorcio constructor y de CAF reconocen que trabajaron por su cuenta sin coordinarse. Uno, contrato por proyecto Metro, y el otro, por el Sistema de Transporte Colectivo.

Proyecto Metro pagó a un consorcio alemán para certificar la seguridad en el funcionamiento de la línea, pero sólo verificó las vías y los sistemas, pero no los trenes. Además, de que entregó su estudio horas antes de la inauguración, el 30 de octubre del año 2012 y no en julio como se había contratado.

A partir del cierre parcial de la Línea 12 el 11 de marzo pasado, el dictamen elaborado por la empresa Cistra puso en evidencia otros defectos de construcción y se demostró que el elemento determinante provocó el desgaste ondulatorio y fue la incompatibilidad con el material rodante y la vía.

La Contraloría General ha impuesto inhabilitaciones y otras sanciones a diversos servidores públicos. Hay auditorías, investigaciones abiertas, denuncias presentadas ante la Procuraduría General del Distrito Federal y también hay litigios por resolverse. La Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Distrito Federal también tienen controversias con el consorcio constructor.

Es inconcebible que se hubieran dejado pasar tal cantidad de irregularidades sin el conocimiento de las autoridades del más alto nivel. Nos referimos al ex jefe de gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, al ex secretario de Finanzas, Mario Delgado Carrillo y al ex titular del proyecto Metro, Enrique Horcasitas Manjarrez.

Por ello solicitaremos al procurador general del Distrito Federal, Rodolfo Fernando Ríos Garza, que con base en la documentación que le fue remitida por parte de la Contraloría General proceda al desglose correspondiente dentro de la Procuraduría General de la República, a efecto de que ésta realice la averiguación de posibles delitos federales.

A la Auditoría Superior de la Federación se le solicita continuar con las labores de fiscalización y cuanto antes se determinen los procedimientos para fincar responsabilidades a los funcionarios y ex funcionarios del gobierno del Distrito Federal por el probable desvío de recursos federales en la construcción de la Línea 12 del Metro.

Al efecto, el jefe de gobierno del Distrito Federal, licenciado Miguel Ángel Mancera Espinosa, impulsar en coordinación con el proyecto Metro y con la Contraloría General los procedimientos resarcitorios que deriven de la determinación de responsabilidades de los servidores públicos o de las empresas privadas, y la ejecución de garantías para entregar la Línea 12 a la brevedad posible.

Consideramos que debe darse prioridad jurídico-administrativa-económica, para valorar la posibilidad de concluir anticipadamente el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los 30 trenes de la Línea 12 del Metro, ya que el valor de los proyectos para la prestación de servicios PPS representa más de tres veces el costo de la adquisición de los trenes.

En síntesis, el gobierno de la ciudad entonces y las empresas constructoras entregaron trenes equivocados, sobre vías equivocadas y construidas sobre un paso equivocado. Por esto debemos deslindar las responsabilidades que procedan. Es cuanto. Gracias, presidente.



**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señor diputado. Tiene ahora la palabra, para hablar a nombre de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza, la diputada Cristina Olvera Barrios.

**La diputada Cristina Olvera Barrios:** Con su permiso, diputado presidente, compañeras diputadas y diputados. En representación del Grupo Nueva Alianza, reiteramos que lo que no debemos perder de vista es el grave daño patrimonial, social y laboral que ha causado la ciudadanía en la suspensión del servicio de gran parte de la Línea 12 del Metro, obra que se construyó con los recursos que a través de los impuestos han pagado los propios ciudadanos y que son seriamente los afectados. Urge por lo tanto que tengamos ya de una vez la determinación plural de todo y cada una de las causas que motivaron la suspensión del servicio.

La obra en cuestión, es evidente que no se realizó de manera correcta, sin embargo los recientes sucesos al interior de esta comisión ponen de manifiesto la inaplazable necesidad de despolitizar y despartidizar la forma de abordar y debatir los temas en la agenda nacional general.

Consideramos que deben fincarse las responsabilidades pertinentes a todas y cada una de las partes que hayan estado involucradas sin excepción ni impunidad y a deslindar las responsabilidades que se hayan incluido a todo el contexto jerárquico que en tiempos y cadena de mando estuvo relacionado con estas graves faltas que no debieron haberse presentado en ningún momento, pero las deficiencias que se han puesto en manifiesto durante los trabajos de esta comisión, así como las reacciones políticas de diferente naturaleza de los involucrados, no hacen sino desviar la atención del tema central que son nuestros ciudadanos.

Son las autoridades jurisdiccionales las que en su caso y en el ámbito de sus atribuciones deben realizar las investigaciones e indagaciones necesarias para determinar las responsabilidades correspondientes y aplicar las sanciones que se establecen en las disposiciones legales, porque es la población la que enfrenta y padece diariamente los graves efectos de esta suspensión de manera particular.

La reestructuración del servicio de autobuses de la red de transporte de pasajeros que se habilitó para cubrir la demanda del transporte que fue ya ampliamente rebasado por los ciudadanos.

Los ciudadanos han tenido que hacer filas de 30 a 40 minutos para abordar uno de los 300 camiones de la RTP. Los

tiempos de traslado se volvieron excesivos transformándose de 45 minutos a hasta dos horas. Lamentablemente un grave caos vial en la zona pese a los intentos de agilizar el tránsito vehicular.

Compañeras y compañeros legisladores. Debemos asumir la responsabilidad de esta decisión con seriedad y serenidad. Estamos sentando un precedente que debemos de aplicar en consecuentes determinaciones de las comisiones presentes y futuras que investiguen este tipo de situaciones. Es por ello que nuestras decisiones deben estar orientadas a dar certeza y seguridad a los actos que como legisladores nos compete.

Por lo anterior, nos pronunciamos porque prevalezca ante todo la absoluta protección al interés de los ciudadanos y de la población en general, que son los principales perjudicados con la suspensión del servicio de la Línea 12 del Metro. Por lo tanto, demandamos que se restablezca a la mayor brevedad posible este servicio de transporte con la mayor seguridad y el menor de los costos para los usuarios, que es el principal demandado de la ciudadanía, que es con quienes debemos y tenemos la obligación en trabajar en primera y última instancia por todos ellos.

Aquí quiero decirles, compañeros, que lo primordial es que tenemos que defender a los ciudadanos que nos trajeron hasta acá. Olvidarnos en este momento que tenemos procesos políticos y lo primordial en los ciudadanos, que es lo que les está costando un costo económico bastante fuerte para todos ellos. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señora diputada Olvera Barrios. Tiene ahora la palabra el diputado José Alberto Benavides Castañeda, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

**El diputado José Alberto Benavides Castañeda:** Con su venia, presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Es verdaderamente lamentable cómo damos inicio a este nuevo periodo de sesiones, con un asunto que evidencia el trato tendencioso y mezquino que se le da a la izquierda de nuestro país.

El domingo pasado la Comisión Especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinan o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro, aprobó un informe sesgado en el cual se usaron criterios parciales que lejos de buscar la verdad buscan un castigo que no se ha logrado justificar.

El eje central que debe de regir el funcionamiento de esta comisión especial es –sin duda- la imparcialidad y la apertura a distintas fuentes de información con la finalidad de rendir informes detallados, claros, precisos y objetivos que informen al resto de los diputados y principalmente a la ciudadanía sobre un asunto tan importante que ha afectado a un sector de la población en la ciudad de México y desgraciadamente desde la instalación de la comisión esto no ha sido así.

Es evidente que sólo la historia nos acerca a la naturaleza de los problemas y para ello es imprescindible escuchar las voces y los argumentos de todos los involucrados en un problema tan complejo, cuyas minucias son piezas clave en la contribución al propio entendimiento del mismo.

El PT presentó en tiempo y forma una serie de observaciones que no fueron atendidas. Dichas observaciones no era para proteger a una persona ni a partido ni a gobierno en particular, sino simplemente para encaminar los trabajos de la comisión a un rumbo objetivo y coherente.

Por desgracia los trabajos realizados de manera independiente en esta comisión, han dejado en evidencia la clara intención de daño meramente político, haciendo declaraciones absurdas y en muchos de los casos totalmente fuera de lugar.

Es evidente que lo político forma parte de la inspiración, pero nunca se debe de anteponer ésta como excusa de manipulación.

En el PT no pretendemos encubrir nada ni a nadie, pero tampoco podemos aceptar omisiones claras en tan delicado tema.

Los puntos que hemos expuesto son los siguientes:

Uno. La comisión especial se extralimita en su objeto y en sus atribuciones; no cumple puntualmente con su preciso objetivo de dar seguimiento a los recursos federales que se hayan destinado a la Línea 12 del Metro.

Dos. La comisión especial aún no está en condiciones de hacer un informe final, las tareas y revisiones han sido superficiales; la comisión especial no ha solicitado toda la documentación importante; no ha citado a todos los actores involucrados, consorcio certificador, empresas supervisoras, la UNAM, IPN, CAPF, funcionarios públicos, consorcio constructor.

Se exhorta a la comisión especial que continúe y complete su investigación con seriedad en la materia que es de su competencia. Debemos allegarnos de toda la información, bitácoras, minutas y actas que no se han revisado.

Tres. Esta comisión especial ha asumido que la Asamblea Legislativa, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa y la Auditoría Superior de la Federación, están actuando de forma impropia, deben estudiarse y tomarse en cuenta con seriedad los resultados de estos órganos fiscalizadores.

Cuatro. El informe que se aprobó tiene graves errores y se busca firmar, sin prueba alguna, que la línea 12 tuvo una inadecuada coordinación de los trabajos, un mal diseño sobre costos, irregularidades en contratos y uso de recursos, incompatibilidad de trenes con vías y certificaciones endebles. Repito, sin prueba alguna.

Cinco. Esta comisión especial toma atribuciones de tribunal que no le corresponden. Es por tanto, un proceso de defenestración por motivos político-electorales y una intención para procesar sin ningún fundamento ni derecho de audiencia al ex jefe de gobierno ante la PGR.

Seis. Se debe de atender la solicitud de Marcelo Ebrard, ex jefe de gobierno para conocer su información y escuchar su postura y experiencia sobre el caso. Condenamos que desde que fue creada esta comisión se ha querido analizar desde un enfoque que sobrepasa las facultades de la misma, así como del órgano que representamos.

Se ha denostado la imagen de los órganos de fiscalización, que también forman parte de esta Cámara de Diputados y de funcionarios a quienes ni siquiera se les da la oportunidad de participar en la aclaración de temas fundamentales.

Se ha pretendido hacer de un espacio al cual le debemos de guardar el máximo respeto a un lugar para promocionarse y para desinformar, como Partido del Trabajo podemos decir que es absurdo que la opacidad que se critica sea la misma con la que ahora se presenta un informe.

Es lamentable que ni siquiera la opinión de todas las fuerzas políticas haya sido considerada en su realización. Es obvio que el informe fue elaborado sólo por la Presidencia de la comisión y con un propósito político, destruir el prestigio del ex jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, y otros ex servidores públicos.

Ninguno de ellos está sujeto a procedimiento alguno, porque no han encontrado imputaciones que lo ameriten ni la Auditoría Superior de la Federación ni la Auditoría Superior de la Ciudad de México, antes Contaduría Mayor de Hacienda, ni la Procuraduría General de la República ni la del Distrito Federal, ni la Contraloría General del DF. El informe en cuestión se asemeja a un juicio sin otorgar si quiera derecho de audiencia. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado Benavides Castañeda. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Con su venia, compañero presidente. Desde abril que se constituyó esta comisión especial ha habido un tratamiento partidista, un tratamiento faccioso. Y hoy el informe que se presenta con prisa y descuido de los procedimientos y de las normas parlamentarias no solamente es faccioso, sino que es mentiroso y parcial.

Acuso que fue dictado desde Los Pinos por Aurelio Nuño, jefe de la Oficina de Enrique Peña Nieto. El presidente de la comisión ha actuado por consigna, al igual que sus testaferros. Lo hace como manejaba el cabildo de Tultitlán, donde destituía regidores y los tribunales le ordenaban que no cometiera esas arbitrariedades. Lo hizo clandestinamente, como fue denunciado, por tomas clandestinas cuando era dirigente partidista.

De ese nivel ha sido la operación de esta comisión, que se ha constituido en un tribunal inquisitorial. Pero además es mentiroso, porque en el informe se señala por ejemplo que en la operación del contrato de prestación de servicios a largo plazo se establecía un tipo de cambio de 16.27 pesos por dólar, cuando en ningún momento en el contrato se habla de ningún tipo de cotización, simplemente se da una cantidad en dólares al tipo de cambio que corresponda.

Hoy que ustedes tienen casi ya a 15.30 el dólar, se asustan de sus desvaríos, pero aquí finalmente lo único que viene en el contrato es la cantidad en dólares y ésta es una mentira de la que está plagado el informe.

Por otro lado, no dicen que 6 de los 30 trenes, 7 de los 30 trenes fueron recibidos por la actual administración de la Ciudad de México. Todo lo que han hecho ha sido por consigna para golpear políticamente al ex jefe de gobierno Marcelo Ebrard Casaubón.

Es una venganza urdida en el Palacio de Los Pinos porque se le acusa a Marcelo Ebrard de haber sido quien filtró el tema de la Casa Blanca de Sierra Gorda 150. Se le acusa de haber armado los documentales de periodistas tan prestigiadas como Carmen Aristegui, o medios de comunicación internacional, como el Wall Street Journal. Lo acusan de haber difundido la enorme corrupción de Enrique Peña Nieto y su círculo más cercano, empezando por su esposa Angélica Rivera.

El problema es la corrupción, y esto es una cortina de humo frente al desastre de la administración presidencial, frente al descrédito internacional por su corrupción y la violación a derechos humanos que hoy tienen al gobierno en Ginebra, a juicio internacional. Y hoy queremos señalar que le han negado el derecho de audiencia a Marcelo Ebrard y al senador Mario Delgado.

El gobierno de Peña Nieto no solamente participa en desapariciones forzadas, sino que ahora le da línea a los priistas, sobre todo a los del estado de México, para que le nieguen el derecho de audiencia a un opositor. Eso sólo se da en las dictaduras. En un Estado democrático de derecho debe haber derecho de audiencia.

Quien juzga sin escuchar a la contraparte comete una aberración, comete un despropósito y yo le pido a los compañeros del PAN que, al margen de diferencias políticas no avalen que se juzgue a alguien sin ser escuchado y sin alegar en su defensa.

Se rasgan las vestiduras, porque vino Marcelo Ebrard y quiso ser escuchado. Ojalá viniera Angélica Rivera aquí y decir de la casa blanca de Los Pinos, ojalá viniera Enrique Peña Nieto y explicara su conflicto de interés, ojalá procedieran en el caso de Oceanografía, que ya le dio carpetazo el procurador Murillo Karam.

Ojalá viniera Angélica Rivera aquí a aclarar todas las propiedades, o viniera Luis Videgaray a aclarar el tema de la propiedad de Malinalco o Peña Nieto la propiedad de Ixtapan de la Sal.

Y cuando viene alguien que se le somete a juicio y quiere ser escuchado ustedes le cierran el micrófono. Le cierran el micrófono al pueblo de México, como le cerraron las puertas al pueblo de México en las reformas regresivas.

Hoy con actitudes porriles de la guardia pretoriana de Peña, que son los diputados del estado de México, que prote-

gen sus corruptelas y que quieren llevar el modelo de corrupción, de cinismo, de clientelismo electoral a todo el país, hoy quieren juzgar a un ciudadano sin haberle sido escuchado.

Dicen mentiras, como que la Auditoría Superior de la Federación culpó al jefe de Gobierno, cuando lo exoneró. Es una versión incompleta este informe y ustedes quieren juzgar para salvar las frustraciones presidenciales y las frustraciones de su mal gobierno. Y les gustó el ex jefe de Gobierno para juzgarlo, porque no tienen la cara para que Peña Nieto responda por todas sus corruptelas...

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputado Mejía.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**... y por eso han violado procedimientos y por eso cometen este informe falas y arbitrario y no escuchan a la parte, al elemental derecho humano a la audiencia.

Les pido a todos los partidos de oposición que cerremos filas, porque no es contra Marcelo Ebrard, es contra un Estado democrático de derecho, donde debe ser escuchado...

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**... Corrupción la de Peña Nieto, corrupción la de Angélica Rivera, corrupción la de Luis Videgaray. Ahí debieran actuar.

Todas las comisiones de investigación están congeladas. Todas las comisiones especiales están sin actuar.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Sí, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Permítame, permítame. Señoras diputadas, señores diputados, les ruego permitan que termine el orador, en virtud de que se ha agotado el tiempo, diputado Mejía.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Que me reponga el tiempo, presidente, porque estos porros no dejan hablar a uno.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Concluya, señor diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias. Quiero denunciar que además ha habido un doble tratamiento, la Comisión de Monex, la de Pemex-Oceanografía, la del Tren México-Querétaro, todas están congeladas porque atienden temas de corrupción, del régimen y del presidente de la república, y esta comisión se ha constituido en un juzgado para culpar a un ex jefe de gobierno.

Ustedes quieren la línea 13, la de Los Pinos-Bucareli-San Lázaro, que les da línea. Vergüenza debían tener por ser testafierros del régimen más corrupto que ha habido en la historia del país. El régimen más corrupto en la historia del país es el de Enrique Peña Nieto, y ustedes son cómplices.

No este informe faccioso, no este informe mentiroso, no este informe de Tultitlán, que quieren hacer un informe del país. No vamos con este informe y vamos a acudir a los órganos internacionales para denunciar que en México se violan los derechos humanos de los líderes opositores.

¿Que en México qué sigue, señores? ¿La desaparición física de los opositores? ¿El asesinato político? ¿Eso es lo que quieren ustedes? Hacia allá vamos con este régimen autoritario, depredador y corrupto del viejo PRI que ustedes representan. Es cuanto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** En nombre ahora de la agrupación de diputados de Morena, tiene la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Dictamen que hoy discutimos, tienen razón, el informe, lo votaron 8 diputados del PRI, uno del PAN que parece del PRI, uno del Panal y uno del Verde Ecologista que es del PRI, 11 de 19, y hoy hasta aparece otro informe del PRD.

En qué medida el informe que se presenta contribuye a que esta Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Miren, diputados, el tema, en efecto, es de importancia nacional, la opinión pública tiene que ver la funcionalidad y costo de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, y esta Cámara se encuentra obligada, en el ámbito de su competencia, al combate a la corrupción. Por lo que el objeto de la comisión es loable y es procedente.

Sin embargo, el juego político a través de la representación de los grupos parlamentarios induce a algunos miembros de la Comisión Especial para hacer una campaña sucia, parcial e ilegal del tema.

El objeto por el cual creada la comisión, dar seguimiento de los recursos federales destinados a la Línea 12 del Metro, se ha desviado en el informe que se presenta. Como se acredita con esta intervención, el informe es vago e impreciso y sus conclusiones tienen el objeto de presentar impactos mediáticos a través de la prensa nacional y líderes de opinión sobre supuestos actos de corrupción de los gobiernos de la ciudad de México, con calificación aprobatoria de los ciudadanos.

No cabe duda que el informe que se presenta, más allá de la encomienda a sus integrantes, se convierte en un instrumento de propaganda política dentro del proceso electoral 2015.

De ahí la insistencia de hace unos minutos de Gutiérrez de la Garza, de turnar el informe a las autoridades que se recomiendan en el mismo, en la política traperera, desleal. Hay que ser cínicos, pero intentar guardar las formas, porque si no hacen evidente y más evidente lo evidente.

No obstante el descaro de esta estrategia política de linchamiento y reafirmamiento de mi postura y del Morena de combatir frontalmente a la corrupción, yo me podría atrever hasta a citar al clásico de la corrupción, aquel, y obviamente lo parafraseo diciendo como él dijo, no te preocupes Rosario. Yo le podría decir: no te preocupes Marcelo.

Sí, diputados, en política existen principios y se exige congruencia. Si la finalidad es el combate a la corrupción, en la Línea 12 del Metro de la ciudad de México, la Secretaría de la Función Pública, la Procuraduría General de la República, la misma Procuraduría del Distrito Federal, el propio jefe de gobierno, la propia Asamblea Legislativa pueden iniciar procedimientos administrativos y penales contra los actos de corrupción que se pretenden imputar a los funcionarios de alto nivel que toleraron contratos ilegales y desvío de recursos.

Diputado Gutiérrez, el procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, así como la Secretaría de la Función Pública, ambos bajo el mando superior de Enrique Peña Nieto pueden iniciar las investigaciones necesarias en contra de estos altos funcionarios del gobierno de la ciudad de México, por el supuesto desvío de recursos federales.

No es necesario que usted, su fracción parlamentaria del PRI con sus comparsas y socios de Verde Ecologista y el diputado del PAN que parece del PRI, justifiquen su actuación arbitraria, soportadas con un informe parcial infundado de la comisión especial para que un procurador General de Justicia, que se ha negado a conocer e investigar actos de corrupción de verdad: como el de la Casa Blanca de la primera dama, la de los amigos y compadres de Peña Nieto, los del Grupo de Higa, que hasta dicen que son sus prestanombres. Juan Armando Hinojosa Cantú, de Ricardo San Román Dunne, de la Constructora Cuisa, que se han enriquecido con la asignación de obra pública.

Esta Cámara no puede ser comparsa de una estrategia de comunicación política-electoral del PRI, que pretenda investigar ex funcionarios de la Ciudad de México a partir de supuestas recomendaciones de esta comisión especial de esta Cámara. La desesperación por el descrédito de un presidente, Enrique Peña Nieto, marcado y señalado por la corrupción, la ineficiencia administrativa y las erráticas medidas económicas, así como la complicidad y la incapacidad para frenar a la delincuencia organizada en este país, obligan al gobierno federal a crear estrategias fallidas a costa de la inconstitucionalidad y la legalidad con la que debe de conducirse esta Cámara de Diputados.

El exhorto a los diputados y diputadas de las distintas fracciones a no caer en el uso político que pretende Enrique Peña Nieto y su partido el PRI, es para no convertir esta estrategia electoral que está implicando ya una guerra sucia.

En el informe que se ha publicado en la Gaceta Parlamentaria, en el apartado de conclusiones, refiere diversos temas. Nada más quiero destacar uno o dos, cuando en la página 68 habla del origen del problema, deficiencias de diseño y la falta de coordinación de los trabajos, existe un tratamiento errático en estas conclusiones falsas que muestran la falta de oficio legal de quien las redacta.

Es de destacar la parcialidad con que se usa la información obtenida por la Contraloría General en la página 69 y 70 del informe, en un primer momento reconoce el sentido de resarcimiento administrativo y social que tiene el fincamiento de sanciones a servidores, quien elabora las conclusiones del informe de motu propio valora y juzga a los alcances de la responsabilidad administrativa que ha determinado la Contraloría del Distrito Federal, posicionándose como una instancia segunda sancionadora para señalar que es insuficiente la responsabilidad en la base de la pirámide por la que debe procederse a sancionar a mandos superio-

res, ¿y a quién se responsabiliza? Para el juego mediático del tema, las declaraciones de priistas y panistas no existe otro más que Marcelo, al afirmar en las conclusiones que es necesario llegar a los últimos responsables, etcétera.

Esta imperiosa necesidad de llegar a las autoridades de nivel superior es ambigua y confusa, no se señalan responsables directos ni se acredita sobre todo responsabilidad alguna. Ustedes nada más dan elementos de prensa para justificar toda la corrupción, pero no van ni siquiera a los datos de la propia Auditoría Superior de Hacienda.

Esta superficialidad y simpleza de las acusaciones es lo que me llevan a mí a chacotear con este: no te preocupes, Rosario. Pues no te preocupes, Marcelo, no sólo por el contenido del informe errático y mentiroso, sino además y fundamentalmente porque los habitantes de la Ciudad de México no creen en el PRI ni en Peña Nieto. Saben y conocen de la corrupción que infesta al Poder Ejecutivo federal. Saben y conocen que de las estrategias electorales de medrar con la pobreza de los mexicanos, no cambia voluntades de ciudadanos conscientes de combatir a la corrupción.

Sabemos que la corrupción, el nido de la corrupción está en Los Pinos y ahí es a donde tenemos que llegar. No con ese discurso de hace un rato de Peña Nieto de que bueno, ya era difícil ir atrás del decálogo dichoso. Pues está peor que el decálogo lo que acaba de decir. Bueno, querer poner como el artífice de limpiar de la corrupción al país al licenciado Virgilio Andrade, un ex priista de viejo cuño totalmente manipulable por el poder, qué carajos le va a limpiar a toda la corrupción que emana de Los Pinos y del propio Peña Nieto.

Yo quisiera retar a que Peña Nieto hubiera dicho: Quiero que me investigue el Congreso, quiero que me investigue una comisión independiente, autónoma. Le falta valor porque sabe que tiene una cola de aquí a Campeche, a la playa de Campeche, de toda la corrupción que emana de la Presidencia de la República. Obviamente no vamos a esperar a que él pida la investigación. La comisión de investigación ya es un mandato de alrededor de 200 diputados federales. Es derecho de minorías y vamos a investigar la corrupción. El que nada debe, que nada tema. Esto es lo que vamos a hacer los diputados federales.

Yo finalmente apelo a ustedes, legisladores, legisladoras con dignidad e independencia política, a determinar la devolución del informe a la comisión para que se ajuste al ob-

jeto para el cual fue creada. Que ésta se conduzca con legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza y máxima publicidad sin caer en el juego político ordenado por Los Pinos y Bucareli. Es cuanto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Tiene ahora la palabra el diputado Antonio Cuéllar Steffan, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Antonio Cuéllar Steffan:** Gracias, diputado presidente; con la venia también de esta asamblea. Me parece una desfachatez y un atrevimiento que vengan a decirnos que nosotros recibimos línea para definir cómo vamos a votar en este informe.

Quienes al mismo tiempo vienen a abogar directamente por Marcelo Ebrard o quienes yendo en contra de una responsabilidad constitucional, el domingo pasado le cedieron el uso de la palabra provocando –desde luego– una afectación grave, una vulneración a la soberanía de este parlamento, al orden de la comisión. Pero no me extraña nada.

Están pretendiendo desviar la atención de aquello que nos interesa. Otra vez la teoría del complot.

Pero déjenme platicar con ustedes cuándo fue que empezó el complot, y déjenme recordárselo también a ustedes.

En el Distrito Federal anteriormente, hace una docena de años, podría construirse cualquier casa, cualquier inmueble mediante la obtención de una licencia de construcción. Y las licencias de construcción las expedían las jefaturas delegacionales.

Repentinamente se modifica el Reglamento de Construcción del Distrito Federal y basta ya nada más la presentación de un aviso o de una manifestación de construcción de obra nueva para que esto se pueda.

Pero no se puede obtener una manifestación de obra nueva, sino hasta que se obtiene primero un certificado de zonificación de uso de suelo.

¿Quién entrega los certificados de zonificación de uso de suelo? El gobierno central del Distrito Federal. Éste es tema. Al final del día se trata de una simplificación administrativa y todos entendimos cuál era la simplificación administrativa cuando en la televisión vimos a un empresario, Carlos Ahumada, denunciando con fajos de dinero y ligas,

en qué consistía la simplificación administrativa que se había propuesto.

¿Qué es lo que sucedió? En el momento en que se tuvo que enfrentar al gobierno del Distrito Federal y decirle “a ver, sal y juzga y actúa como tiene que ser y sancionen a quienes son responsables de estas acciones”. Se desvió por completo el tema. Se dijo “no, no es inmoral lo que se hizo, lo indebido fue quien filtró los videos. Cómo es que alguien se atrevió a exponer lo que nosotros estamos haciendo”.

En el informe hoy está sucediendo exactamente lo mismo y vienen a traernos otra vez la teoría del complot. Y ¿saben qué? No vamos a caer en la teoría del complot.

En esta ocasión el informe tiene datos duros, el informe, es el sentir de la ciudadanía que todos los días no se puede desplazar en el Distrito Federal por un desfaldo de 42 mil millones de pesos y lo vamos a atender.

Y la forma de atenderlo es con apego a lo que establece la Constitución en sentido estricto y no con esta interpretación sesgada que ustedes le quieren dar, quizá no de manera dolosa sino por ignorancia.

Y aquí sí quiero decirles nada más, que a pesar de que ustedes invoquen repetidamente que se ha violado un derecho de audiencia, quiero pedirles que estudien el artículo 14, párrafo segundo de la Constitución y entiendan bien en qué consiste el derecho de audiencia. La audiencia es ese juicio previo a un acto de privación, el informe no es un acto de privación, el informe contiene recomendaciones que nosotros estamos emitiendo como representantes de los intereses de la sociedad porque ése es el sentir de la gente que está fuera, ése es el sentir de la gente que a pesar de que paga cinco pesos diarios, desde hace muchos años viene viendo cómo se deteriora el servicio de transporte colectivo en la capital.

Ustedes quieren que haya garantía de audiencia, la van a tener, ¿cuándo? En el momento en que se cumplan las resoluciones de privación. ¿Cuándo? o bien cuando el juez emita la sentencia de condena, de prisión en contra de los responsables de este quebrando de 42 mil millones de pesos o de los 3 mil millones de pesos que gratuitamente fueron a dar por cobertura cambiaria en este contrato, pues ahí en el proceso penal ustedes van a poder ofrecer sus pruebas y formular sus alegatos, o bien, ante las autoridades de la administración pública del Distrito Federal, ante la Contra-

loría General del Distrito Federal, con las inhabilitaciones porque ahí van a poder ofrecer todas las pruebas.

Yo quiero que las preparen y que nos digan cómo van a lograr desvirtuar los datos duros que arroja el informe, no necesitamos más. Son datos que nos fueron proporcionados durante la tramitación de todas las reuniones de esta comisión precisamente por el Distrito Federal, ¿Por qué? Porque el gobierno del Distrito Federal es quien debe tenerlos.

El único legitimado para ejercer los derechos que derivan de los contratos, el único legitimado para tener la información que tiene que ver con este proyecto es el Distrito Federal y es el que nos lo proporcionó. No quieran ustedes venir a decirnos que necesitamos escuchar más cuando tenemos los datos que nos está proporcionando, precisamente, quien es responsable de pagar. Ahora, además, 2 mil millones de pesos más para que eso se eche a andar ¿Cuándo? Posiblemente en noviembre o diciembre de este año.

Explíquenle a la gente que ustedes son precisamente el partido que está con las clases más desfavorecidas, porque hoy, los 42 mil millones de pesos que se gastaron no sirven para nada. Ustedes le han echado mano a las arcas del metro y del Sistema de Transporte Colectivo del Distrito Federal, porque saben perfectamente bien que ése es el monedero de la capital. Ustedes están desviándolo y no son nada transparentes en el manejo de estos recursos.

Terminó el informe, el informe ya lo votamos, lo votamos la mayoría porque tiene los datos duros y cumple lo que establece la Constitución.

Son ustedes tan transparentes, déjenme decirles, que así como se elaboró este informe seguramente va a haber otro que va a tener que tener con la fiscalización de todos los contratos para la construcción del segundo piso del Periférico. Estoy seguro que las manos también ahí las van a tener igualmente.

Desde luego que acompañamos a la mayoría que firmó este informe, que lo votó, y desde luego que estamos conscientes de que tiene que haber a partir de todos los indicios que se han presentado el fincamiento de responsabilidades administrativas y penales contra todos los servidores públicos que tuvieron que ver con este desfaldo de 42 mil millones de pesos, de 3 mil por cobertura cambiaria, de los 21 mil millones de pesos que tuvo que ver con el arrendamiento injustificado del material rodante, como también y sobre todo en representación de las 500 mil personas que

todos los días están viendo afectada su calidad de vida y, eso sí, el derecho a la movilidad. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado Cuéllar. Tiene ahora la palabra el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, de la fracción parlamentaria del PRD.

**El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz:** En manos de unos irresponsables está la conducción de la vida pública de este país; de los irresponsables que tienen el precio del dólar en el techo y el precio del petróleo en el piso; de los irresponsables que han manchado instituciones importantes, como el Ejército, para en la opacidad querer resolver asuntos como Tlatlaya; en manos de irresponsables que no han podido detener la inseguridad y han mostrado la incapacidad para no poder hacer valer el Estado de derecho.

Pero en esta ocasión quiero tomar la palabra para en esta Cámara dirigirme a los verdaderos demócratas, a los que están aquí y piensan que es muy útil e importante construir la vida política de este país con auténticas convicciones. Sé que los verdaderos demócratas nunca podrían avalar lo que ha sucedido en esa Comisión especial. Sé que los verdaderos demócratas jamás podrán estar de acuerdo en la instrumentalización de la política.

Hablo con ustedes porque sé que van a prestar oídos a las claras razones por las cuales no podemos estar de acuerdo con este informe de trabajo que detrás postula aviesas y negras intensiones.

El PRD tiene plena disposición, absoluta, por afrontar la problemática de la suspensión de la Línea 12. Que quede claro. Nosotros hemos respaldado en todo momento la decisión de nuestro jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera, de priorizar la seguridad de los usuarios y desde luego dar atención a las soluciones de fondo.

Apoyamos también y nos hemos sumado a la disposición de todos los ex funcionarios de gobierno involucrados en este proyecto, para que comparezcan y aporten los elementos para la investigación. Y fíjense ustedes, diputadas y diputados verdaderos demócratas, nosotros reconocemos el trabajo plural que ha realizado la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, porque eso ha ayudado a contribuir a la transparencia y al esclarecimiento de los hechos con imparcialidad y apertura.

No podemos dejar nosotros de reconocer que la Auditoría Superior de la Federación, ante esa instancia, que fue la que observó, evaluó todos los recursos federales destinados a la obra, han sido solventadas las informaciones.

No podemos tampoco dejar de reconocer que las observaciones que la Contaduría Mayor de Hacienda del órgano local legislativo también ha trabajado sobre las observaciones del contrato, y esas observaciones han quedado cabalmente atendidas. Así pues, verdaderos demócratas de esta Cámara, el PRD está por la transparencia, no queremos cuotas de impunidad.

¿Saben ustedes dónde está nuestra inconformidad? Nuestra inconformidad estriba en un informe parcial, porque detrás de ese informe parcial hay una evidente consigna de instrumentalizar el debate sobre la Línea 12 como un ataque, ante el declive electoral del PRI y sus testaferros, como un ataque a todas las izquierdas.

Por eso hablo y lo digo con claridad, coordinador Ricardo Anaya, no podemos convalidar una aviesa, oscura y torcida pretensión, que desde la oficina de la Presidencia se nos quiere aquí venir a endilgar.

El uso que le ha dado el PRI a este informe de trabajo evidencia sus intereses, que solamente pueden ser interpretados en clave electoral. Han presentado, votaron y aprobaron un documento lleno de falacias, que omite o menciona datos según conviene a su posición política y que no ha atendido ni tiene interés en mostrar todos los elementos de investigación con los que diferentes instancias de fiscalización y análisis ya han aportado a la discusión.

En tal virtud, lo que quiere el PRI y esa es la parte que les molesta, no es que les moleste que se quiera guardar en un cajón el análisis de esta Comisión, que quienes de por sí extendieron cartas de defunción fueron los priistas, cuando de manera unilateral e imparcial quisieron avasallar.

Lo que quiere el PRI, demócratas de verdad, quiere adueñarse de la capital del país. El PRI quiere arrebatar a la Ciudad de México su autonomía, quiere además atropellar la propuesta vanguardista de las instituciones que aquí se han erigido, quiere desatender la vocación democrática, que ya durante varios años aquí se ha sostenido.

El PRI no quiere hacerlo por la vía democrática, el PRI no quiere hacerlo a través de la contienda electoral, el PRI no se desprende de sus malas costumbres, se le olvida que ya



no estamos en esas épocas en que todas las instituciones eran instrumentos para lograr sus intereses, aunque tanto se esfuercen por volver a esos tiempos de perversas glorias.

El PRI no quiere nunca ni le interesa ni ha querido que se conozca la verdad sobre este tema, porque si no, no hubiera actuado tan desaseadamente. A ver qué cuentas le rinde Manlio Fabio Beltrones al señor presidente.

El PRI solamente quiere sacar ventajas, no le importa la afectación que sufren quienes necesitan soluciones de transporte, al PRI lo único que le importa es cómo construir obstaculizaciones y verdaderamente sacar raja de un tema en donde carecen de la autoridad moral.

Por eso, y con eso voy a concluir, el PRD está de acuerdo en que las instancias de ley diluciden. Estamos de acuerdo en que de un análisis y de un debido proceso, si hubiera necesidad se finquen responsabilidades.

Lo que nunca vamos a estar de acuerdo es que nos quieran venir aquí a avasallar, que nos quieran generar un atropello ilegítimo e ilegal, que lo único que buscan demostrar es cómo opera la maquinaria priista, movida por sus palaciegas intenciones.

Pobres reyezuelos. Pobres reyezuelos que no saben aceptar que se les acabó, es verdad, tiempo. Se acabó el tiempo, se acabaron las épocas monárquicas, incapaces de medirse en las batallas democráticas.

Por la fuerza, con la ilegalidad, avasallando, aniquilando y pretendiendo atropellar quieren desaparecer a la izquierda, pero fíjense ustedes, señoras y señores, que eso no se va a poder. En lo esencial, en lo esencial, escúchenlo bien, las izquierdas estamos unidas y en aras de la verdad daremos la batalla siempre.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Tiene ahora la palabra el diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, de la fracción parlamentaria del PAN.

**El diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez:** Con la venia de la asamblea, he escuchado con atención los posicionamientos de todos los grupos parlamentarios. He visto ofensas entre uno y otro. Pero lo que no he visto es empatía y solidaridad con el más de medio millón de personas que mientras nosotros discutimos, hoy no se pueden transportar en la ciudad de México.

No he escuchado a una sola persona, a un solo diputado que se exprese sobre las más de 150 familias de las delegaciones Benito Juárez, Iztapalapa, Coyoacán y Tláhuac, que hoy en día tienen sus casas a punto de colapsar. Familias que tienen siete años, siete años pidiéndole al gobierno del Distrito Federal que se les reparen sus viviendas.

Compañeros legisladores, la Línea 12 del Metro ha sido un ejemplo vivo de corrupción. Los gobiernos de la ciudad de México en los últimos años se han distinguido por construir obra pública a través de procedimientos sin licitación o contrataciones sumamente opacas.

Así ocurrió y ya se dijo hace un momento, los segundos pisos del Periférico y ahora con la Línea 12 del Metro.

Hoy, esta mal llamada línea dorada, en cuya construcción ya se han gastado más de 55 mil millones de pesos entre la obra civil y los trenes, se encuentra inservible por causa de errores directamente imputables al gobierno capitalino.

Es imperdonable que hoy el gobierno del Distrito Federal no ofrezca una respuesta seria sobre el tiempo que tardarán los trabajos para la reapertura de esta línea.

Las dudas sobre la falta de licitación, sobre las consideraciones técnicas y sobre la reparación de la misma siguen, desafortunadamente, en el aire.

Los ciudadanos hemos perdido nuestra capacidad de creer en este gobierno. Es por eso que el PAN se ha comprometido con los ciudadanos. Nos hemos comprometido para impulsar una batalla en contra de la corrupción y es por eso que tenemos tan enérgicamente puestas todas nuestras acciones en impulsar un sistema anticorrupción.

Lo que en el PAN queremos son tres cosas. Primeramente que la línea funcione, que la línea sea de calidad, que la línea sea eficaz. En segundo lugar, que se reparen las viviendas de quienes así lo han exigido por más de siete años, primero con un gobierno y luego con el otro, y simplemente les dicen: nos vemos en 15 días para una próxima reunión. Que los culpables —en tercer lugar— de este fraude, sean llevados ante la justicia. Que esta comisión especial de la Línea 12 del Metro sea un medio para que funcionarios y exfuncionarios vengan y digan lo que a su derecho convenga.

Quiero decirles que este informe trae puntos muy importantes, por ejemplo: dice que este contrato que se firmó trae

unos puntos en los que se dice que habrá reparaciones por vicios ocultos. Estamos pidiendo que se hagan esas reparaciones. Dice también este contrato, que se debió haber contratado a una aseguradora para que hubiera una fianza, también lo dice este documento.

También quiero que sepan que se ha dicho ya por muchos legisladores, que la auditoría ya auditó esta obra, y sí aquí está. Pero les falta decir que la Auditoría Superior de la Ciudad de México no ha auditado aún los trenes, y aquí también lo dice puntualmente.

Es por eso que yo les pido que tengamos sensibilidad con los vecinos de Tláhuac, de Iztapalapa, de Benito Juárez y de Coyoacán. Es momento de hacer parteaguas en México. Es momento de ir, o una revolución en la que los culpables respondan por las afectaciones a la ciudad y porque en el país tengamos un verdadero sistema anticorrupción. Muchas gracias.

#### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Sotomayor Chávez. Para hacer los comentarios o manifestaciones en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra la diputada Martha Gutiérrez Manrique, hasta por siete minutos.

**La diputada Martha Gutiérrez Manrique:** Con su venia, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Haga uso de la palabra, diputada.

**La diputada Martha Gutiérrez Manrique:** Señores, hoy hemos escuchado la defensa de la supuesta izquierda y yo les digo: La gente les va a cobrar en las urnas que ustedes estén defendiendo a un político. Que estén defendiendo a uno de los suyos, en lugar de estar defendiendo a los ciudadanos que han sido afectados y que diariamente están siendo afectados 500 mil usuarios –diariamente– y los recursos de los mexicanos que han sido utilizados de una manera irregular.

Hoy nuevamente se acusa complot. ¿Será complot el que no corresponden trenes, vías, tramos en la Línea 12? ¿Será complot que se firmaron irregularmente contratos a un tipo de cambio de 16.75 pesos por dólar, superior al tipo de

cambio que en el 2012 era de 12.90 pesos por dólar? Aquí están las pruebas señores, hay documentos.

¿Será complot que se dio uso indebido a 45 mil millones de pesos, recursos públicos de todos los mexicanos; recursos públicos que los ciudadanos del Distrito Federal están prácticamente tirados a la basura?

¿Será complot que se afecta social y económicamente día a día a más de medio millón de capitalinos? ¿Será complot que la Línea 12 del Metro no funciona desde el 12 de marzo de 2014? ¿Será complot que ya está a punto de cumplir un año y sigue sin funcionar? ¿Será complot todo esto, señoras y señores?

No, esto es un desastre financiero, esto es un fraude, el que ustedes están defendiendo, porque insisto, están defendiendo a un político en lugar de defender a los ciudadanos y los recursos de todos los mexicanos.

Señoras y señores, existen claras evidencias de complicidades, de irresponsabilidad, de negligencia, de abierta corrupción.

Prácticamente en cada fase del proceso de contratación de construcción del proyecto de transporte más ambicioso del gobierno del Distrito Federal, ha habido irregularidades tan grandes como la ambición desmedida de quien encabezó el sexenio 2006-2012, el señor Marcelo Ebrard, porque hay que decirlo, si hay que hablar con la verdad detrás del cúmulo de irregularidades, hubo dolo, confabulaciones, un verdadero saqueo a las arcas públicas que llevó a inaugurar a como diera lugar, el servicio, aún a costa de poner en riesgo la seguridad de los ciudadanos, que por cierto hicieron un uso efímero de un servicio que hoy no están disfrutando.

Rentabilidad política, rentabilidad electoral. ¿Cuál era la intención de inaugurar bajo esas condiciones un servicio público?

Los responsables tienen nombre y apellido. Ya es mencionado el ex jefe de gobierno, el secretario de Finanzas, el titular del proyecto del Metro.

Hay que deslindar el grado de responsabilidad de quienes estén involucrados en la participación de este desastre.

Por supuesto que hay mucho que declarar, por supuesto que ya están citados a la comisión a declarar, para el próximo viernes a las cinco de la tarde.

Las autoridades están obligadas a responder ante la ley porque hay evidencia suficiente de que se cometieron delitos y se traicionó la confianza de los ciudadanos a quienes se dijo servir.

Las autoridades del gobierno del Distrito Federal están obligadas a poner en manos del ministerio público –si es que se considera que hay ilícitos– la investigación de inmediato ante las instancias correspondientes.

La cuenta de más de 45 mil millones de pesos gastados aún no termina, seguirá revisándose, seguirá analizándose lo que de inicio ha presentado irregularidades. ¿A quién han beneficiado todas estas irregularidades? ¿A quién se benefició la renta de trenes cuya rodadura no coincide con las vías? ¿No era más óptimo comprar los trenes? No puede ser que no existan responsables.

Que quede claro, no estamos en contra de la izquierda a quienes respetamos, estamos combatiendo a la izquierda corrupta, a la de doble discurso. Hoy están defendiendo a una persona, a un político en lugar de defender a los millones de capitalinos, a los millones de mexicanos cuyos recursos no están siendo aclarados.

Estamos a favor de la ciudadanía y de que se transparenten los recursos aplicados en la línea 12 del metro. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado  
Silvano Aureoles Conejo**

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias diputada Martha Gutiérrez.

**El diputado Marco Antonio Calzada Arroyo** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Señor diputado, ¿Con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Calzada.

**El diputado Marco Antonio Calzada Arroyo** (desde la curul): Gracias, presidente. Ya nada más para tranquilidad de todos los compañeros y de todas las personas en lo general, aquí mismo quiero que se asiente que se invita al señor Marcelo Ebrard Casaubón este viernes 6 de febrero a las 17:00 horas en las instalaciones de esta Cámara y ante la Comisión Especial de la Línea 12, lo cual haré el proce-

dimiento correspondiente escrito para convocar a los integrantes a la hora mencionada.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Señor diputado. Su participación queda registrada en el Diario de los Debates, pero en todo caso usted tendrá que hacer la invitación por los cauces correspondientes. Muchas gracias.

---

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (\*)

---

**CLAUSURA Y CITA**

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo** (a las 15:17 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 5 de febrero a las 11 horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —

---

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 57 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 261 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 14
- Licencias de diputados: 2
- Minutas: 21
- Informe de Comisiones Especiales: 1
- Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno: 3
- Toma de protesta de diputadas y diputado: 6
- Dictámenes con declaratoria de publicidad: 1
- Dictámenes a discusión de leyes: 2
- Agenda política: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 28

NA	3
PT	3
MC	5
Morena	2
PVEM	3
PRD	4
PAN	3
PRI	5

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Benavides Castañeda, José Alberto (PT) . . . . . Para hacer comentarios al informe que presenta la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro: 465
  
- Bueno Torio, Juan (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal: 446
  
- Caamal Mena, José Angelino (NA) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud: 456
  
- Calzada Arroyo, Marco Antonio (PRI) . . . . . Para hacer comentarios al informe que presenta la Comisión Especial de Seguimiento al ejercicio de los Recursos Federales que se Destinen o se Hayan Destinado a la Línea 12 del Metro: 462
  
- Calzada Arroyo, Marco Antonio (PRI) . . . . . Para realizar una notificación al ciudadano Marcelo Luis Ebrard Causabón, desde su curul: 475
  
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal: 445

- Clara Molina, Mónica (PRI) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud: 461
  
- Córdoba Bernal, Martha Beatriz (MC) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud: 457
  
- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM) . . . . . Para hacer comentarios al informe que presenta la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro: 470
  
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) . . . . . Para hablar a favor del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se reconoce la agrupación de diputadas y diputados federales afiliados al Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional para garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: 388
  
- Guillén Guillén, Mario Francisco (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal: 445

- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) . . . . Para impugnar el trámite dictado por la Presidencia de la Mesa Directiva, al informe de la Comisión Especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o hayan destinado a la Línea 12 del Metro, con el que remite su informe, desde su curul: 375
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) . . . . Para presentar una moción de orden, desde su curul: 255
- Gutiérrez Manrique, Martha (PRI) . . . . . Para hacer comentarios al informe que presenta la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro: 474
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) Para hacer comentarios al informe que presenta la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro: 468
- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud: 460
- Jorrín Lozano, Víctor Manuel (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal: 444

- Martínez Santillán, María del Carmen (PT) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud: 457
  
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar a favor del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se reconoce la agrupación de diputadas y diputados federales afiliados al Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional para garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: 388
  
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para hacer comentarios al informe que presenta la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro: 467
  
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar a favor del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se reconoce la agrupación de diputadas y diputados federales afiliados al Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional para garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: 388
  
- Niaves López, Ossiél Omar (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal: 442
  
- Olvera Barrios, Cristina (NA) . . . . . Para hacer comentarios al informe que presenta la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro: 465
  
- Reyes Gámiz, Roberto Carlos (PRD) . . . . . Para hacer comentarios al informe que presenta la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro: 472



- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) ..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal: 443
- Romo Fonseca, Bárbara Gabriela (PVEM) ..... Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud: 458
- Salinas Narváez, Javier (PRD) ..... Para referirse a la participación de México en el Comité de Naciones Unidas sobre desapariciones forzadas, desde su curul: 254
- Salinas Pérez, Josefina (PRD) ..... Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud: 459
- Sotomayor Chávez, Jorge Francisco (PAN) ..... Para hacer comentarios al informe que presenta la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro: 473
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal: 442

- Villanueva Albarrán, Gerardo (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal: 444

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	54 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
5 Alcalá Padilla, Leobardo	Ausente	57 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	58 Félix Chávez, Faustino	Ausente
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
9 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	61 Flores Méndez, José Luis	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Flores Sandoval, Patricio	Favor
11 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	63 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
13 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	65 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Garay Cabada, Marina	Favor
18 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	70 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
19 Barrera Barrera, Petra	Favor	71 García García, Héctor	Ausente
20 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	72 García Hernández, Josefina	Favor
21 Barrera Fortoul, Laura	Favor	73 García Olmedo, María del Rocío	Favor
22 Barrueta Barón, Noé	Favor	74 Garza Moreno, María Esther	Ausente
23 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	75 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
24 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	76 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
25 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	77 Gómez Gómez, Luis	Ausente
26 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	78 Gómez Gómez, Pedro	Favor
27 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	79 Gómez Olguín, Roy Argel	Ausente
28 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	80 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
29 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	81 González Cruz, Cristina	Favor
30 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	82 González Domínguez, Isela	Ausente
31 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	83 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
32 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	84 González Gómez, Cecilia	Favor
33 Cantú Segovia, Eloy	Favor	85 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
34 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	86 González Reséndiz, Rafael	Ausente
35 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	87 González Valdez, Marco Antonio	Favor
36 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	88 González Vargas, Francisco	Favor
37 Carreño Mijares, Angelina	Favor	89 González Vera, Norma	Favor
38 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	90 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
39 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	91 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
40 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	92 Guerra Garza, Abel	Favor
41 Charleston Hernández, Fernando	Favor	93 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
42 Clara Molina, Mónica	Favor	94 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
43 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	95 Gurrión Matías, Samuel	Favor
44 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	96 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
45 Cruz Morales, Maricruz	Favor	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
46 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	98 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
47 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	99 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
48 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	100 Hernández González, Noé	Favor
49 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	101 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
50 Delgadillo González, Claudia	Ausente	102 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente
51 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	103 Huerta Rea, María de Jesús	Favor
52 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor	104 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
		105 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor
		106 King de la Rosa, Raymundo	Favor

107 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	167 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
108 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	168 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
109 López Landero, Tomás	Favor	169 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
110 López Segura, María Carmen	Favor	170 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
111 López Zavala, Javier	Favor	171 Salgado Delgado, Fernando	Favor
112 Macías Sandoval, Raúl	Favor	172 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
113 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	173 Sámano Peralta, Miguel	Favor
114 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	174 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
115 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	175 Sánchez Romero, Carlos	Favor
116 Márquez Martínez, José Luis	Favor	176 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
117 Márquez Velasco, Silvia	Favor	177 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
118 Medina Fierro, Ricardo	Favor	178 Serna Escalera, César Agustín	Favor
119 Mejía García, Leticia	Favor	179 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
120 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	180 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
121 Mendoza Garza, Jorge	Favor	181 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
122 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Ausente	182 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
123 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	183 Valanci Buzali, Simón	Favor
124 Miranda Munive, Emilse	Favor	184 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
125 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	185 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
126 Montes Alvarado, Abraham	Favor	186 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
127 Morales Flores, Jesús	Favor	187 Vázquez Saut, Regina	Favor
128 Moreno Árcega, José Isidro	Ausente	188 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Ausente
129 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	189 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
130 Muñiz Martínez, Dulce María	Ausente	190 Velázquez López, Mirna	Favor
131 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	191 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
132 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	192 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
133 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	193 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
134 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	194 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
135 Níaves López, Ossiel Omar	Favor	195 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
136 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	196 Zamora Morales, Fernando	Favor
137 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	197 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
138 Ochoa González, Arnoldo	Ausente		
139 Olvera Correa, Luis	Favor	Favor: 163	
140 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Contra: 0	
141 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Abstención: 0	
142 Ortiz García, Salvador	Favor	Quorum: 0	
143 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Ausentes: 34	
144 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Total: 197	
145 Padilla Navarro, Cesario	Favor		
146 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
147 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor		
148 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
149 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
150 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
151 Ponce Orozco, Norma	Favor		
152 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
153 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
154 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
155 Rangel Espinosa, José	Favor		
156 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
157 Rellstab Carreto, Tanya	Ausente		
158 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
159 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente		
160 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor		
161 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor		
162 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor		
163 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente		
164 Romero Valencia, Salvador	Favor		
165 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor		
166 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Contra
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Contra
4 Aguilar Vega, Marcos	Contra
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Contra
6 Alonso Morelli, Humberto	Contra
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente
8 Anaya Cortés, Ricardo	Contra
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Contra
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Contra
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Contra
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente
14 Baca Bonifaz, Rocío	Contra
15 Botello Montes, José Alfredo	Contra
16 Bueno Torio, Juan	Contra
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra
18 Camarillo Ortega, Rubén	Contra
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra

20 Carreño Muro, Genaro	Contra	80 Quintana Salinas, Esther	Contra
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra	81 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	82 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Ausente	83 Reina Lizárraga, José Enrique	Contra
24 Cortés Berumen, Isaías	Contra	84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Contra
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	85 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Contra
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Contra	86 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Contra
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Contra	87 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
28 De León Pérez, María Eugenia	Contra	88 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
29 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Contra
31 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe	Contra	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Contra	92 Sada Pérez, Verónica	Contra
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Contra	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Contra	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	97 Sánchez Ruiz, Mario	Contra
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Contra	98 Serralde Martínez, Víctor	Contra
39 González Carrillo, Adriana	Contra	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Contra	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Contra	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
42 González Serna, José Ángel	Contra	102 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Contra	103 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Contra	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Contra
46 Jiménez Castillo, Blanca	Contra	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Contra	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Contra	108 Villarreal García, Luis Alberto	Contra
49 Labastida Sotelo, Karina	Contra	109 Villarreal García, Ricardo	Contra
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Contra	110 Villarreal Rangel, Guadalupe	Contra
51 Licea González, Margarita	Contra	111 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
53 Lomeli Cervantes, Simón	Contra	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
54 López Cisneros, José Martín	Contra	114 Zepeda Vidales, Damián	Contra
55 López Landero, Leticia	Contra		
56 López López, Raudel	Contra	Favor: 6	
57 López Noriega, Alejandra	Contra	Contra: 95	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Contra	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
60 Medina Valdés, María de Lourdes	Contra	Ausentes: 13	
61 Mendoza Jiménez, Yatziri	Contra	Total: 114	
62 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Contra		
63 Mondragón González, María Guadalupe	Contra		
64 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente	<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
65 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Contra	1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente
66 Neblina Vega, Heberto	Contra	2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra
67 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente	3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
68 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra	4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente
69 Orta Coronado, Marcelina	Contra	5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente
70 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra	6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente
71 Othón Zayas, Máximo	Contra	7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra
72 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra	8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor
73 Pacheco Díaz, Germán	Contra	9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente
74 Pantoja Hernández, Leslie	Contra	10 Barrios Gómez Segué, Agustín	Contra
75 Paz Alonzo, Raúl	Contra	11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor
76 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente	12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra
77 Peña Avilés, Gerardo	Contra	13 Bautista López, Víctor Manuel	Abstención
78 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Contra	14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor
79 Prieto Herrera, Humberto Armando	Contra	15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente



26 Vital Vera, Martha Edith  
27 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor  
Favor

Favor: 23  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 4  
Total: 27

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Alcalde Luján, Luisa María  
2 Bonilla Valdez, Jaime  
3 Chávez Contreras, Rodrigo  
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso  
5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael  
6 López Cándido, José Arturo  
7 Martínez Martínez, Juan Luis  
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy  
9 Méndez Denis, Lorena  
10 Monreal Ávila, Ricardo  
11 Ortiz Ahlf, Loretta  
12 Romero Lozano, María Fernanda  
13 Valencia Ramírez, Aída Fabiola  
14 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor  
Contra  
Ausente  
Favor  
Favor  
Ausente  
Ausente  
Contra  
Ausente  
Contra  
Contra  
Ausente  
Ausente  
Favor

Favor: 4  
Contra: 4  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 6  
Total: 14

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz  
2 Coronato Rodríguez, José Francisco  
3 Gómez Pozos, Merilyn  
4 Huidobro González, Zuleyma  
5 Hurtado Gallegos, José Antonio  
6 Jorrín Lozano, Victor Manuel  
7 Mejía Berdeja, Ricardo  
8 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
9 Soto Martínez, José  
10 Valle Magaña, José Luis  
11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Ausente

Favor: 8  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 3  
Total: 11

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia Favor  
2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente  
3 Benavides Castañeda, José Alberto Contra  
4 Cantú Garza, Ricardo Contra  
5 Martínez Santillán, María del Carmen Favor  
6 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor  
7 Orive Bellinger, Adolfo Favor  
8 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor  
9 Romero Guzmán, Rosa Elia Abstención  
10 Torres Flores, Araceli Contra

Favor: 5  
Contra: 3  
Abstención: 1  
Quorum: 0  
Ausentes: 1  
Total: 10

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor  
2 Caamal Mena, José Angelino Favor  
3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor  
4 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor  
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor  
6 Garfías Gutiérrez, Lucila Favor  
7 González Roldán, Luis Antonio Favor  
8 Olvera Barrios, Cristina Favor  
9 Rincón Chanona, Sonia Favor  
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 10  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 0  
Total: 10

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, FEDERAL DE DERECHOS, GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL				
1	Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
2	Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	54 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
3	Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
4	Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
5	Alcalá Padilla, Leobardo	Ausente	57 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
6	Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	58 Félix Chávez, Faustino	Ausente
7	Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
8	Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
9	Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	61 Flores Méndez, José Luis	Favor
10	Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Flores Sandoval, Patricio	Favor
11	Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	63 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
12	Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
13	Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	65 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
14	Athie Flores, Kamel	Favor	66 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
15	Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
16	Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
17	Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Garay Cabada, Marina	Favor
18	Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	70 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
19	Barrera Barrera, Petra	Favor	71 García García, Héctor	Ausente
20	Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	72 García Hernández, Josefina	Favor
21	Barrera Fortoul, Laura	Favor	73 García Olmedo, María del Rocío	Favor
22	Barrueta Barón, Noé	Favor	74 Garza Moreno, María Esther	Favor
23	Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	75 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
24	Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	76 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
25	Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	77 Gómez Gómez, Luis	Ausente
26	Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	78 Gómez Gómez, Pedro	Favor
27	Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	79 Gómez Olgún, Roy Argel	Ausente
28	Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	80 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
29	Calderón Ramírez, Leticia	Favor	81 González Cruz, Cristina	Favor
30	Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	82 González Domínguez, Isela	Ausente
31	Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	83 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
32	Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	84 González Gómez, Cecilia	Favor
33	Cantú Segovia, Eloy	Favor	85 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
34	Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	86 González Reséndiz, Rafael	Favor
35	Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	87 González Valdez, Marco Antonio	Favor
36	Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	88 González Vargas, Francisco	Favor
37	Carreño Mijares, Angelina	Ausente	89 González Vera, Norma	Favor
38	Carreón Cervantes, Verónica	Favor	90 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
39	Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	91 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
40	Castillo Valdez, Benjamín	Favor	92 Guerra Garza, Abel	Favor
41	Charleston Hernández, Fernando	Favor	93 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
42	Clara Molina, Mónica	Favor	94 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
43	Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	95 Gurrión Matías, Samuel	Favor
44	Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	96 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
45	Cruz Morales, Maricruz	Favor	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
46	De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente	98 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
47	De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	99 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
48	Del Angel Acosta, Jorge	Favor	100 Hernández González, Noé	Favor
49	Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	101 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
50	Delgadillo González, Claudia	Ausente	102 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente
51	Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	103 Huerta Rea, María de Jesús	Favor
52	Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor	104 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
			105 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor
			106 King de la Rosa, Raymundo	Favor



107 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	167 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
108 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	168 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
109 López Landero, Tomás	Favor	169 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
110 López Segura, María Carmen	Favor	170 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
111 López Zavala, Javier	Favor	171 Salgado Delgado, Fernando	Favor
112 Macías Sandoval, Raúl	Favor	172 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
113 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	173 Sámano Peralta, Miguel	Favor
114 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	174 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
115 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	175 Sánchez Romero, Carlos	Favor
116 Márquez Martínez, José Luis	Favor	176 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
117 Márquez Velasco, Silvia	Favor	177 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
118 Medina Fierro, Ricardo	Favor	178 Serna Escalera, César Agustín	Favor
119 Mejía García, Leticia	Favor	179 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
120 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	180 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
121 Mendoza Garza, Jorge	Favor	181 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
122 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	182 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
123 Mestas Gallardo, Ignacio	Ausente	183 Valanci Buzali, Simón	Favor
124 Miranda Munive, Emilse	Favor	184 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
125 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	185 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
126 Montes Alvarado, Abraham	Favor	186 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
127 Morales Flores, Jesús	Favor	187 Vázquez Saut, Regina	Favor
128 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	188 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Ausente
129 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	189 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
130 Muñiz Martínez, Dulce María	Ausente	190 Velázquez López, Mirna	Favor
131 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	191 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
132 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	192 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
133 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	193 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
134 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	194 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
135 Níaves López, Ossiel Omar	Favor	195 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
136 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	196 Zamora Morales, Fernando	Favor
137 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	197 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
138 Ochoa González, Arnoldo	Ausente		
139 Olvera Correa, Luis	Favor	Favor: 165	
140 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Contra: 0	
141 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Abstención: 0	
142 Ortiz García, Salvador	Favor	Quorum: 0	
143 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Ausentes: 32	
144 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Total: 197	
145 Padilla Navarro, Cesario	Favor		
146 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
147 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor		
148 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
149 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
150 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
151 Ponce Orozco, Norma	Favor		
152 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
153 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
154 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
155 Rangel Espinosa, José	Favor		
156 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
157 Rellstab Carreto, Tanya	Ausente		
158 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
159 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor		
160 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor		
161 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor		
162 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor		
163 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente		
164 Romero Valencia, Salvador	Favor		
165 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor		
166 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente
14 Baca Bonifaz, Rocío	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor

20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Quintana Salinas, Esther	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Ausente	83 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Ausente
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serna, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Villarreal Rangel, Guadalupe	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
53 Lomeli Cervantes, Simón	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 97	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Medina Valdés, María de Lourdes	Favor	Ausentes: 17	
61 Mendoza Jiménez, Yatziri	Favor	Total: 114	
62 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor		
63 Mondragón González, María Guadalupe	Favor		
64 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
65 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
66 Neblina Vega, Heberto	Favor		
67 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente		
68 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor		
69 Orta Coronado, Marcelina	Favor		
70 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor		
71 Othón Zayas, Máximo	Favor		
72 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor		
73 Pacheco Díaz, Germán	Ausente		
74 Pantoja Hernández, Leslie	Favor		
75 Paz Alonzo, Raúl	Favor		
76 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente		
77 Peña Avilés, Gerardo	Favor		
78 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor		
79 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente



26 Vital Vera, Martha Edith  
27 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor  
Favor

Favor: 21  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 6  
Total: 27

#### MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María  
2 Bonilla Valdez, Jaime  
3 Chávez Contreras, Rodrigo  
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso  
5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael  
6 López Cándido, José Arturo  
7 Martínez Martínez, Juan Luis  
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy  
9 Méndez Denis, Lorena  
10 Monreal Ávila, Ricardo  
11 Ortiz Ahlf, Loretta  
12 Romero Lozano, María Fernanda  
13 Valencia Ramírez, Aída Fabiola  
14 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Ausente  
Ausente  
Ausente  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Ausente  
Favor

Favor: 8  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 6  
Total: 14

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz  
2 Coronato Rodríguez, José Francisco  
3 Gómez Pozos, Merilyn  
4 Huidobro González, Zuleyma  
5 Hurtado Gallegos, José Antonio  
6 Jorrín Lozano, Víctor Manuel  
7 Mejía Berdeja, Ricardo  
8 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
9 Soto Martínez, José  
10 Valle Magaña, José Luis  
11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Ausente

Favor: 8  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 3  
Total: 11

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia  
2 Anaya Gutiérrez, Alberto  
3 Benavides Castañeda, José Alberto  
4 Cantú Garza, Ricardo  
5 Martínez Santillán, María del Carmen  
6 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro  
7 Orive Bellinger, Adolfo  
8 Roblero Gordillo, Héctor Hugo  
9 Romero Guzmán, Rosa Elia  
10 Torres Flores, Araceli

Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor

Favor: 9  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 1  
Total: 10

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando  
2 Caamal Mena, José Angelino  
3 Cerda Franco, María Sanjuana  
4 Félix Hays, Rubén Benjamín  
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo  
6 Garfías Gutiérrez, Lucila  
7 González Roldán, Luis Antonio  
8 Olvera Barrios, Cristina  
9 Rincón Chanona, Sonia  
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe

Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor

Favor: 10  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 0  
Total: 10

**ASISTENCIA**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

**SECRETARÍA GENERAL**

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	165	18	1	13	0	0	0	197
<b>PAN</b>	101	0	0	5	8	0	0	114
<b>PRD</b>	75	0	0	23	3	0	0	101
<b>PVEM</b>	23	1	0	3	0	0	0	27
<b>MC</b>	14	0	0	5	1	0	0	20
<b>PT</b>	10	3	0	1	0	0	0	14
<b>NA</b>	9	1	0	0	0	0	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>397</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>50</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>483</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

**SECRETARÍA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	21 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	22 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	23 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	24 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	PERMISO	25 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	26 Berzunza Novelo Landy Margarita	PERMISO
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	CÉDULA	27 Bonilla Gómez Adolfo	MESA DIRECTIVA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	CÉDULA	28 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	29 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	PERMISO	30 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	31 Campos Córdova Lisandro Aristides	CÉDULA
10 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	32 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
11 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	OFICIAL COMISIÓN	33 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
12 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	34 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
13 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	CÉDULA	35 Cárdenas Cantú Miriam	PERMISO
14 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	36 Cárdenas del Avellano Enrique	MESA DIRECTIVA
15 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	37 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
16 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	38 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
17 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	39 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
18 Barcenas Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	40 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA
19 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	41 Clara Molina Mónica	ASISTENCIA
20 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	42 Córdova Morán Frine Soraya	CÉDULA

43 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	100 Hernández González Noé	ASISTENCIA
44 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	101 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
45 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	102 Hernández Tapia Gerardo Xavier	PERMISO
46 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
47 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	103 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
48 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	104 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
49 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	105 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
50 Delgadillo González Claudia	CÉDULA	106 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
51 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	107 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
52 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	108 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
53 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	109 López Landero Tomás	ASISTENCIA
54 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	110 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
55 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	111 López Zavala Javier	ASISTENCIA
56 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	112 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
57 Félix Chávez Faustino	CÉDULA	113 Madrid Tovilla Areli	PERMISO
58 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
59 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	114 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
60 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	115 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
61 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	116 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
62 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	117 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
63 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	118 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
64 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	119 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
65 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	120 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
66 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	121 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
67 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	122 Mercado Gallegos Sonia Catalina	CÉDULA
68 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	123 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
69 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	124 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
70 García García Héctor	CÉDULA	125 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
71 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	126 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
72 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	127 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
73 García de la Cadena Romero María del Carmen	CÉDULA	128 Moreno Árcaga José Isidro	ASISTENCIA
74 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	129 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
75 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	130 Muñiz Martínez Dulce María	PERMISO
76 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
77 Gómez Gómez Luis	CÉDULA	131 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
78 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	132 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
79 Gómez Olgún Roy Argel	CÉDULA	133 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
80 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	134 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
81 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	135 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
82 González Domínguez Isela	PERMISO	136 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	137 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
83 González Farias Eligio Cuitláhuac	PERMISO	138 Ochoa González Arnoldo	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	139 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
84 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	140 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
85 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	141 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
86 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	142 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
87 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	143 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
88 González Vera Norma	ASISTENCIA	144 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
89 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	145 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
90 Grajales Palacios Francisco	PERMISO	146 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	147 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA
91 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA	148 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	ASISTENCIA
92 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	149 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
93 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA	150 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA
94 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	151 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
95 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA	152 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA
96 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA	153 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA
97 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	154 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA
98 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA	155 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA
99 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA	156 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA

157 Rellstab Carreto Tanya	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
158 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA	1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
159 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA	2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
160 Rocha Piedra Juan Manuel	CÉDULA	3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
161 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA	4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
162 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA	5 Almáguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
163 Román Bojórquez Jesús Tolentino	PERMISO	6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	7 Álvarez Tovar Martha Berenice	JUSTIFICADA
164 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA	8 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
165 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA	9 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
166 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA	10 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
167 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA	11 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
168 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA	12 Arzola Godínez María Lucrecia	ASISTENCIA
169 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA	13 Azuara Zúñiga Xavier	PERMISO
170 Sahui Rivero Mauricio	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
171 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA	14 Baca Bonifaz Rocío	ASISTENCIA
172 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA	15 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
173 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA	16 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
174 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA	17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
175 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA	18 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
176 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA	19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
177 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA	20 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
178 Serna Escalera César Agustín	ASISTENCIA	21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
179 Solís Nogueira Eduardo	ASISTENCIA	22 Coronado Quintanilla Alberto	JUSTIFICADA
180 Sosa Altamira William Renan	PERMISO	23 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	24 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
181 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA	25 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
182 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA	26 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
183 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA	27 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
184 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA	28 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
185 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA	29 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
186 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA	30 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PERMISO
187 Vázquez Saut Regina	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
188 Velasco Orozco Víctor Hugo	CÉDULA	31 Estrada Martínez Heidy Guadalupe	ASISTENCIA
189 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA	32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA
190 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA	33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA
191 Velázquez Ramírez Diana Karina	CÉDULA	34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
192 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA	35 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA
193 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA	36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
194 Vítela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA	37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
195 Zacarías Capuchino Darío	ASISTENCIA	38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
196 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA	39 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA
197 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA	40 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
		41 González Morfin José	ASISTENCIA
		42 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
		43 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA
		44 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA
		45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA
		46 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA
		47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA
		48 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA
		49 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA
		50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA
		51 Licea González Margarita	ASISTENCIA
		52 Lomelí Cervantes Simón	ASISTENCIA
		53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
		54 López Landero Leticia	ASISTENCIA
		55 López López Raudel	ASISTENCIA
		56 López Noriega Alejandra	JUSTIFICADA

Asistencias: 165

Asistencias por cédula: 18

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 13

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 197

57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	JUSTIFICADA		
60 Medina Valdés María de Lourdes	ASISTENCIA	Asistencias: 101	
61 Mendoza Jiménez Yatziri	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
62 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
63 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 5	
64 Morgan Navarrete Tania Margarita	PERMISO	Inasistencias justificadas: 8	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 0	
65 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
66 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
67 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	JUSTIFICADA		
68 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA		
69 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA		
70 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA		
71 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA		
72 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
73 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
74 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
75 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
76 Pedraza Aguilera Flor de María	JUSTIFICADA		
77 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
78 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
79 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
80 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
81 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
82 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
83 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
84 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
85 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA		
86 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
87 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	JUSTIFICADA		
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA		
92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA		
93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA		
94 Salinas Garza José Arturo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA		
96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	JUSTIFICADA		
97 Sánchez Ruíz Mario	ASISTENCIA		
98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA		
99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA		
100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA		
101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA		
102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA		
103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA		
104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA		
105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA		
106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA		
107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA		
109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA		
110 Villarreal Rangel Martha Guadalupe	ASISTENCIA		
111 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA		
112 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA		

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	JUSTIFICADA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Angeles	ASISTENCIA
27 Correa Acevedo Abraham	ASISTENCIA
28 Cruz Ramírez Arturo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
29 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
31 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	JUSTIFICADA
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA
34 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA
35 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA
38 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA



39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	PERMISO
40 Fócil Pérez Juan Manuel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
41 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
42 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	88 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA
43 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
44 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	90 Salgado Parra Jorge	PERMISO
45 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	93 Sánchez Camacho Alejandro	PERMISO
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
50 Jarquín Hugo	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	95 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	96 Serrano Toledo Rosendo	PERMISO
53 López González Roberto	JUSTIFICADA		MESA DIRECTIVA
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA
56 Luna Porquillo Roxana	PERMISO	99 Valles Sampetro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA	101 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA
58 Manriquez González Victor Manuel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 75	
59 Martínez Rojas Andrés Eloy	PERMISO	Asistencias por cédula: 0	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 0	
60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 23	
61 Mejía Guardado Julisa	PERMISO	Inasistencias justificadas: 3	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 0	
62 Melchor Vásquez Angelica Rocio	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
64 Merlín García María del Rosario	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
65 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
67 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
68 Mojica Morga Teresa de Jesús	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA		
70 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA		
71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
72 Moreno Rivera Israel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
73 Moreno Rivera Julio César	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
74 Mota Ocampo Gisela Raquel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA		
76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA		
77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA		
78 Nolasco Ramírez Yesenia	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
79 Orihuela García Javier	ASISTENCIA		
80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA		
81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA		
82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA		
83 Quiroga Anguiano Karen	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
7 Escobar y Vega Arturo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
12 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	CÉDULA
15 Narcia Alvarez Héctor	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA

23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela  
 24 Torres Mercado Tomás  
 25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto  
 26 Vital Vera Martha Edith  
 27 Zavaleta Salgado Ruth

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil Lilia CÉDULA  
 2 Anaya Gutiérrez Alberto CÉDULA  
 3 Benavides Castañeda José Alberto CÉDULA  
 4 Bonilla Valdez Jaime ASISTENCIA  
 5 Cantú Garza Ricardo ASISTENCIA  
 6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael ASISTENCIA  
 7 López Candido José Arturo PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 8 Martínez Santillán Ma. del Carmen ASISTENCIA  
 9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro ASISTENCIA  
 10 Orive Bellinger Adolfo ASISTENCIA  
 11 Ortíz Ahlf Loretta ASISTENCIA  
 12 Roblero Gordillo Héctor Hugo ASISTENCIA  
 13 Romero Guzmán Rosa Elia ASISTENCIA  
 14 Torres Flores Araceli ASISTENCIA

Asistencias: 23  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 3  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján Luisa María  
 2 Córdova Bernal Martha Beatriz  
 3 Coronato Rodríguez José Francisco  
 4 Chávez Contreras Rodrigo

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

5 Durazo Montaña Francisco Alfonso  
 6 Gómez Pozos Merylyn  
 7 Huidobro González Zuleyma  
 8 Hurtado Gallegos José Antonio

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

9 Jorrín Lozano Víctor Manuel  
 10 Martínez Martínez Juan Luis

ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

11 Mejía Berdeja Ricardo  
 12 Méndez Denis Lorena  
 13 Monreal Ávila Ricardo  
 14 Romero Lozano María Fernanda  
 15 Samperio Montaña Juan Ignacio  
 16 Soto Martínez José  
 17 Valencia Ramírez Aída Fabiola  
 18 Valle Magaña José Luis

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 JUSTIFICADA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

19 Vargas Pérez Nelly del Carmen

PERMISO

20 Villanueva Albarrán Gerardo

MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 14  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 5  
 Inasistencias justificadas: 1  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 20

Asistencias: 10  
 Asistencias por cédula: 3  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 14

**NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún Fernando ASISTENCIA  
 2 Caamal Mena José Angelino ASISTENCIA  
 3 Cerda Franco María Sanjuana ASISTENCIA  
 4 Félix Hays Rubén Benjamín ASISTENCIA  
 5 Fujiwara Montelongo René Ricardo ASISTENCIA  
 6 Garfías Gutiérrez Lucila ASISTENCIA  
 7 González Roldán Luis Antonio ASISTENCIA  
 8 Olvera Barrios Cristina ASISTENCIA  
 9 Rincón Chanona Sonia CÉDULA  
 10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe ASISTENCIA

Asistencias: 9  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 10